

DENNIS CARDOZE

*¡TE PEGO PORQUE
TE QUIERO!*

*LO QUE SE DEBE SABER SOBRE
EL CASTIGO FÍSICO A LOS NIÑOS*

Páginas para datos de la Editorial e ISBN

***Dedico este libro a mis nietas, Laura, Giulietta e Isabella, quienes han
tenido la fortuna de tener unos padres que las educan en un ambiente de
amor, respeto y libre de toda violencia***

*El medio mejor para
hacer buenos a los niños es hacerlos felices.*

Oscar Wilde

ÍNDICE

Por qué este libro
Qué es lo que la gente cree.....
Por qué los adultos pegan a los niños.....
Cuáles son las víctimas más comunes.....
Por qué no golpear a los niños.....
Otros estudios sobre el tema.....
Los Estados que han dicho ¡basta ya!.....
Aprendiendo a educar sin violencia.....

Los castigos físicos en las escuelas.....

Bibliografía.....

“...estamos tan determinados por las impresiones de nuestra infancia, por las influencias de nuestros padres, por nuestra educación, y lo estamos hasta un nivel tan profundo de nuestro ser interior, que dichos prejuicios, profundamente arraigados, no pueden ser fácilmente removidos por argumentos racionales o mera voluntad.”

Nietzsche

POR QUÉ ESTE LIBRO

Estamos viviendo en todo el mundo, casi sin excepciones dignas de mención, épocas de crisis en las que la violencia que ha caracterizado el comportamiento humano desde la aparición del hombre sobre la faz del planeta, lejos de aminorarse, parece que recrudece, especialmente en zonas donde los desequilibrios económicos y sociales son más intensos. La violencia es practicada por pandillas juveniles y de adultos que reclutan niños cada vez más jóvenes para cometer delitos, aprovechándose de la inmunidad que tienen ante las leyes penales los menores. Tanto malhechores comunes como el narcotráfico organizado, han descubierto esta ventaja que en cierta manera, les exime de hacer el trabajo sucio que ahora se le encomienda a estos niños y adolescentes, los cuales se convierten incluso en asesinos asalariados desde edades tan tempranas como los 9 o 10 años, con tal de recibir lo que para ellos supone “una sustanciosa paga”, aunque está no sea más de unas decenas de dólares.

Las estadísticas sobre pandillas juveniles son cada vez más alarmantes y en algunas ciudades de Latinoamérica, se pueden contar numerosos grupos de pandilleros bien dotados de armas de fuego, que en sus enfrentamientos por el dominio de un sector de la ciudad, cobran no pocas veces la vida de gente inocente, incluidos niños, que se ven atrapados en el fuego cruzado. Es conocida la existencia de las llamadas “maras salvatruchas” compuesta por miles de jóvenes repartidos por los países de Centroamérica, México y California, que en sus acciones delictivas nada tienen que envidiarle a las que practicaban los mafiosos de Chicago en tiempos de Al Capone, o a las de la mafia siciliana. El grado de crueldad de que son capaces estos jóvenes, demuestra a qué nivel de sociopatía han llegado. Una noticia sobre este tipo de crímenes cometidos por bandas juveniles en la ciudad de Colón, Panamá, dice: “La saña ha llegado a tal grado, que los forenses de la Policía Técnica Judicial (PTJ de entonces) han hallado cadáveres de hombres jóvenes descuartizados, a otros le han arrancado el corazón y pulmones, mientras que la semana pasada delincuentes desenterraron un cuerpo de un cementerio para decapitarlo”. Es sabido además, que cuando un adolescente desea ser admitido en una de estas agrupaciones criminales, se le pide como prueba a superar, el asesinato de una persona, la cual se escoge muchas veces al azar y otras veces es asignada por el grupo.

En nuestro país, de 45 pandillas juveniles que se conocían en 1997, se pasó a más de 200 en la actualidad y de éstas un porcentaje importante operan en el distrito capitalino de San Miguelito, a las cuales se responsabiliza del 80 por ciento de los homicidios ocurridos en ese sector, según informó la Fiscalía General de Panamá. También en la provincia de Chiriquí han surgido diversos grupos de pandilleros, entre los que se encuentra también alguno ligado al parecer a las Maras. Los medios de comunicación nos abruman a diario con noticias sobre robos, asaltos, balaceras y homicidios perpetrados tanto por adultos como por jóvenes y niños, lo que ha ido produciendo un estado de miedo e inseguridad cada vez más acuciante. En el año en curso, el crimen está dando cifras mayores que en los años precedentes y el tema se ha convertido en la preocupación principal de la ciudadanía, como lo revelan las encuestas que periódicamente se realizan y la cantidad de personas que aparecen a diario ejecutadas y abandonadas en diferentes partes de la ciudad o el interior del país, así como por el creciente número de robos y asaltos, hechos que ocupan la mayor parte del contenido de los servicios informativos de las televisoras locales.

Ante esta especie de “tsunami” de violencia, no faltan las voces indignadas de personas, muchos de ellos figuras públicas, que atribuyen la causa de tanto desenfreno juvenil, o al menos en parte, a la *“autoridad perdida de los padres”*, aprovechando la ocasión para endilgarle la culpa de tal merma al Código de la Familia y el Menor, el cual, según ellos, *“incita a los menores a denunciar a sus padres ante cualquier intento de estos de corregirlos”*. Quejas como: *“Ahora resulta que un padre ya no le puede llamar la atención a los hijos, porque de una vez lo acusan de abuso”*; *“ya no puede un padre o un maestro ni siquiera levantarle la voz al niño porque le cae la ley encima”*, etc., son las que se oyen continuamente en boca de estos adultos que añoran, como dicen ellos: *“los viejos tiempos”*.

En este punto es menester referirse a un fenómeno de nuestro tiempo que solamente llama la atención a quienes han tenido la oportunidad de estudiar la psicología infantil y juvenil, y a los que han acumulado experiencias laborando día a día en esa área del saber humano. Se trata del desconocimiento tan acentuado que existe en la mayoría de la población adulta sobre el tema. Pero es aún más sorprendente cuando se da en personas que han logrado títulos universitarios, o en aquellas que con tanta autoridad se expresan en otros asuntos, como los políticos, los analistas, los comentaristas radiales o de televisión, los periodistas, los abogados, médicos, etc. Cuando se refieren a los problemas de la juventud, lo hacen emitiendo opiniones fundamentadas en creencias tradicionales que ya en su niñez oían de sus mayores, sin preocuparse, como sí lo hacen en otros asuntos, de investigar un poco para lograr una mayor objetividad. Afirman dichas opiniones con tanta vehemencia y docta apariencia, que se podría casi decir que son especialistas sentando cátedra, cuando no están más que repitiendo frases clichés, ideas populares del hombre de la calle que no pueden sustentarse con ningún estudio científico serio. Son, por lo general, personas que adoptan una actitud escéptica y de desdén por los verdaderos especialistas en niñez y adolescencia que se desempeñan dentro de áreas profesionales afines (psicólogos, psiquiatras, educadores, trabajadores sociales o sociólogos, etc.). Para ellos, lo que estos profesionales advierten sobre los peligros de castigar físicamente a los niños, no son más que pamplinas o exageraciones, exceso de sentimentalismo o sobre proteccionismo, producto de una época que ha perdido el verdadero sentido de la crianza y la educación, o sandeces de académicos que desconocen los problemas de la vida real.

Es curioso que en estos tiempos las personas valoren mucho la necesidad de acudir a verdaderos especialistas en diversos campos de la vida diaria cuando se plantean problemas que un lego en determinada materia no sabría como resolver, o no lo podría hacer con la profundidad y la eficiencia de un conocedor reconocido y certificado. Cuando se tiene problemas con el motor del auto o la carrocería del mismo, generalmente acudimos al mecánico automotriz o al chapistero; si se nos estropean los electrodomésticos, llamamos a las agencias o técnicos dedicados a su reparación; si tenemos un problema cardíaco, acudimos, siempre que podemos, al cardiólogo; si de riñón al nefrólogo; si del cerebro, al neurólogo o al neurocirujano; si tenemos un problema estructural en nuestra casa o edificio, pedimos la evaluación e intervención del ingeniero; si nos topamos con alguna dificultad legal, para eso están los abogados, tan celosos de sus dominios profesionales y así para cada caso.

Pero cuando el problema tiene que ver con la crianza, entonces se da el prodigio de que todos, o casi todos los ciudadanos, son entendidos. Para las otras áreas profesionales o del conocimiento, no suele haber pretensión de saber más que los versados en cada una de ellas, y así la conocida expresión popular *“yo no soy abogado ni médico, pero...”* Sin embargo, en el tema que nos ocupa, los papeles suelen ser invertidos: *“Esos psicólogos y psiquiatras no saben nada, yo sí se cómo criar a mis hijos sin que ellos tengan que decirme cómo hacerlo”*. De modo que los años de estudio universitario (que en un psicólogo de niños pueden ser seis o siete, y en un psiquiatra también de niños de once a doce), más los que ha dedicado a trabajar

diariamente con niños y sus familias (que en el caso de quien esto escribe fueron treinta), y toda la literatura científica que hayan podido consultar estos profesionales, para quienes no quieren aceptar sus recomendaciones, no cuentan en absoluto. Ellos, por el hecho de contar con sus experiencias como hijos o como padres, pretenden que sus creencias tengan más sustento que las de esas personas que, no solamente han sido también hijos y padres, sino que han acumulado una gran cantidad de vivencias profesionales que los capacitan como expertos en la materia. Prueba de esto es que cuando se quiere un peritaje en un juicio por crianza o abuso infantil, no se llama a una persona sin calificación, sino a una que esté certificada por el Estado o una universidad reconocida.

Da pena ver como personas por lo demás cultas y bien informadas de muchas cosas, que usted puede ver y oír en la televisión o en la radio manifestándose como hombres y mujeres progresistas, de elevada cultura intelectual (o al menos eso quieren hacer ver), con un gran interés por el bienestar del país, defendiendo los derechos del hombre, de las mujeres, de los trabajadores, y hasta de los animales (como debe ser), se hacen cómplices de los errores que aún se cometen contra la parte más débil de toda sociedad: los menores de edad. La complicidad se da activamente o por omisión. El primer caso se da si la persona se pronuncia abiertamente a favor de golpear a los hijos cuando - dicen eufemísticamente -, es necesario cuando no queda más remedio o blandiendo otros argumentos a los cuales me referiré más adelante en este libro. El segundo caso, el que se ha llamado "el silencio cómplice", se da cuando el tema se deja completamente de lado porque no es algo de lo que merezca la pena ocuparse, y no lo amerita porque eso supone cuestionar la patria potestad, malentendida como "*el derecho de cada uno a criar a sus hijos como lo considere*". Además, ¿quien pretende ocuparse de asuntos tan "insignificantes" cuando en un país hay tantos otros de los que sí es importante ocuparse? ¿Cómo vamos a estar dedicando tiempo a discutir tonterías, como si es bueno o malo pegarle a los hijos, cuando hay que estar pendiente de las intrigas políticas, de los negocios, de las inversiones, de mejorar el rendimiento deportivo del país y otras cosas realmente trascendentales para la vida nacional?

Muchos autores de trabajos e informes sobre el problema del maltrato a los niños, incluyendo expertos de las Naciones Unidas, se han referido a la conspiración del silencio de las sociedades ante el problema. No se siente la necesidad de reconocerlo y menos de ocuparse seriamente de él porque no se considera que sea importante. Se desconoce su alcance en la vida de las comunidades y en el desarrollo de los jóvenes. Se ignora las secuelas que el trato violento hacia los más pequeños puede dejarles para su vida adulta, como veremos cuando lleguemos a esta parte del libro.

El abuso de niños llega a producir rechazo e indignación cuando causa lesiones graves o la muerte a las víctimas, pero mientras no llegue a esos extremos, y por tanto, los medios no se ocupen de los miles de menores que son golpeados o maltratos físicamente en sus hogares, pasa entonces desapercibido para el público y se queda como un asunto puramente interno de la familia, en el que nadie tiene el derecho de intervenir desautorizando a los padres. Se cubre el hecho con un tupido velo y se hace silencio. Es evidente que se trata de una confabulación de toda la sociedad, o al menos de quienes prefieren mantener las cosas así, que son la mayoría en todas las naciones del mundo. En buena hora, cada vez son más las organizaciones y las voces que denuncian la aceptación de un hábito como este de agredir a los jóvenes con la excusa de educarlos, lo que no es más que un resabio de nuestra naturaleza violenta que se resiste a desaparecer en pleno siglo XXI.

Retomando el problema de la delincuencia juvenil, los que pregonan que de alguna manera está relacionada con la sustracción de autoridad a los padres, inculcando a las nuevas leyes de protección al menor, hacen de esta manera una inferencia gratuita y por tanto carente de

sustento científico. Toda persona más o menos informada sobre temas sociales, sabe que en la génesis de comportamientos delictivos, influyen una serie de factores cuya confluencia puede variar de persona a persona. Este no es un trabajo centrado en la criminalidad juvenil, pero debemos detenernos un momento en ella para aclarar cómo un niño o adolescente, para caer en conductas antisociales, debe reunir entre sus antecedentes características que lo induzcan a ellas, para que no se siga sosteniendo la aseveración tan simplista y falsa de que la supuesta “desautorización” de los padres es, sino la principal, al menos una de las más importantes causas.

Influyen de manera directa en la inclinación a delinquir circunstancias de diversos tipos que cito continuación.

- Temperamentales
 - Impulsividad
 - Deficiencias en el autocontrol
 - Proclividad a la agresividad
 - Insatisfacción
 - Baja autoestima

- Psicopatológicas
 - Síndrome de hiperactividad con déficit de la atención
 - Depresión crónica
 - Alcoholismo y adicción a otras drogas
 - Trastorno de la personalidad antisocial
 - Adicción a drogas

- Familiares
 - Hogar disfuncional
 - Maltrato físico y/o psicológico de parte de los mayores
 - Disciplina inexistente, muy laxa o demasiado rígida
 - Violencia intrafamiliar
 - Modelos de delincuenciales en los padres o hermanos

- Sociales
 - Vecindario de riesgo (subcultura de la violencia)
 - Condiciones económicas precarias
 - Resentimiento social: por las grandes diferencias entre grupos menos favorecidos y los económicamente pudientes.
 - Ausencia de programas extra escolares que capten el interés de la juventud en sus comunidades.
 - Televisión, juegos electrónicos y cine que han ido desensibilizando a los jóvenes ante la violencia y brindando modelos de comportamientos nada positivos. En una noticia del diario El País de España, aparecida en 1977, se dice lo siguiente: *“La investigación se inició en 1971. Contestaron más de 1.500 niños de Londres, de edades comprendidas entre los 13 y los 16 años. Las cuestiones se basaron en 68 programas emitidos desde 1958 a 1971, para determinar los efectos acumulativos de la violencia televisiva. Uno de cada ocho de los encuestados admitió haber cometido de diez a cien delitos de*

diferente naturaleza violenta en un período de seis meses. A lo largo de los doce años que cubrió la investigación, los niños que se han declarado violentos habituales estaban en la categoría de los que se sientan ante el televisor desde que regresan del colegio. El problema es más grave entre niños de las clases sociales más modestas.”

Desde inicios de los años sesenta, las investigaciones arrojan resultados que sugieren que la exposición a la violencia en televisión, cine, video juegos, teléfonos celulares y en Internet, aumentan el riesgo de desarrollar comportamientos violentos en los jóvenes (Huesmann). En los años que han pasado desde entonces, los estudios y artículos en revistas científicas que relacionan directamente a la violencia exhibida en los medios con la conducta agresiva de los niños y adolescentes son numerosos. Algunos de ellos se exponen más adelante en el capítulo 6.

- Escolares
 - Experiencia escolar traumática
 - Desinterés por el estudio
 - Deserción escolar
 - Ausencia de escolaridad o escolaridad mínima. En este sentido, el informe que presentó el Ministerio de Gobierno y Justicia sobre prevención de la violencia y criminalidad juvenil en Panamá, en la reunión de ministros de gobernación/seguridad pública de Centroamérica y Panamá en Guatemala, el 15 de octubre de 2007, dice que de la población penitenciaria de nuestro país, solamente un 12,7% había logrado un 6º grado de la primaria.

- Situacionales
 - Presión de grupo en un determinado momento en que se presenta una ocasión de cometer un acto delictivo.
 - Bajo los efectos de bebidas alcohólicas u otra droga aunque no se sea adicto a ellas.
 - Ante una situación económica desesperada momentánea.
 - Por una reacción incontrolada por celos o por peleas callejeras.

A estos factores hay que añadir el fenómeno moderno del reclutamiento de jóvenes por el narcotráfico organizado, el cual, lógicamente, se aprovecha de los menores que están en condiciones propicias para caer en la delincuencia.

Aunque no todos estos antecedentes se encuentran en todos los jóvenes que delinquen, el perfil general suele ser uno que reúne varias de las condiciones citadas. Es obvio que entre la población joven con conductas antisociales, la pobreza, el hogar disfuncional, el resentimiento social, el fracaso escolar, el abandono de la escuela, o el vivir en comunidades de alto riesgo, son datos comunes. Cuando en un niño que vive estas experiencias, sufre además de castigos corporales de parte de sus padres o de quienes lo crían, el riesgo de convertirse en un delincuente es aún más alto. En aquellos que no han tenido vivencias negativas familiares, sociales, educativas o que presenten temperamentos que les favorezcan la emergencia de comportamientos agresivos, el castigo corporal puede causarles otro tipo de problemas que se describirán posteriormente.

Pero así como existen factores negativos personales y externos que facilitan la aparición de comportamientos antisociales, también los hay positivos o protectores. Los individuos que tienen mayor capacidad intelectual, que se sienten más motivados a superarse, que a pesar de haber experimentado la pobreza, conflictos familiares, cierto grado de maltrato, la presión de un vecindario donde la subcultura de la violencia y las pandillas es el imperante, si han tenido la buena suerte de contar con personas de la familia u otras, que les han brindado afecto y orientación, logran salir adelante, adquirir un grado académico universitario o técnico-vocacional y ser personas productivas y emocionalmente estables. La desaprobación por parte de los padres del uso de la violencia, puede ser uno de estos factores protectores contra el involucramiento de los jóvenes en conductas agresivas o antisociales (Ohene, Ireland, McNeely y Borowsky, 2006).

Estos factores intrínsecos o extrínsecos protectores, no se dan en todos los que se han convertido en ciudadanos con estudios superiores y de buena conducta en la misma cuantía o calidad, siendo así que no siempre el resultado es un éxito completo, ya quien parece, por una parte, un hombre o una mujer sanos y fructíferos, puede esconder bajo esa fachada problemas emocionales o afectivos no superados o tendencias agresivas, las cuales deben ser controladas mediante un gran esfuerzo de auto represión. Y es precisamente este tipo de secuelas, las que ante el reto de tener que criar a un hijo o de educar a un alumno en un centro escolar, llevan a la persona al uso del castigo físico como expresión de esa agresividad latente que en esos momentos rompe la barrera de contención manifestándose abiertamente. Podemos decir incluso que, cuando un hijo en la casa o un estudiante en la escuela, muestran un comportamiento que se considera inapropiado o del todo inaceptable por parte de quien lo educa, se da la excusa necesaria para que esa violencia o esa inestabilidad afectiva guardadas en lo profundo del cerebro, irrumpen como descarga de la tensión acumulada desde los años de la niñez o adolescencia.

Vemos pues, como lo que algunos, o muchos, que se consideran escépticos o desdeñosos hacia los resultados de las investigaciones científicas sobre el tema de las secuelas de los castigos corporales, perseverando en su convencimiento de que no prodigarlo a los hijos "*cuando se considere necesario*", es una de las razones de por qué hoy ha aumentado tanto la delincuencia juvenil, no están pensando de forma objetiva al carecer de una visión más integral y profundas del problema. Y también se equivocan cuando reniegan de las leyes protectoras contra el maltrato infantil, porque el niño, como sujeto de derechos, también debe ser protegido contra cualquier abuso.

De igual manera se han elaborado leyes tendientes a evitar el abuso de poder de las autoridades de una nación, contra la violencia de género, contra el maltrato a los animales, de protección de las poblaciones indígenas, etc., sin que eso moleste a quienes parecen no aceptar que este tipo de leyes se extienda a la población menor de edad. La mera existencia de leyes no es la culpable de que se apliquen mal por parte de alguna autoridad en un momento determinado. Cuando una persona es acusada o demandada por la supuesta violación de alguna ley, siempre se presume su inocencia y se procede a una investigación que comprueba o no el delito. Digo esto porque, un argumento muy manido de quienes afirman que el Código de la Familia y el Menor le ha restado a los padres autoridad, y no solamente eso, sino que los tiene bajo amenazas de ser penados, se fundamentan en anécdotas como: "*Yo conozco a una señora que por haberle dado unos correazos al hijo para castigarlo por robarle dinero de la cartera, fue acusada por el aquél y encarcelada*".

Naturalmente que un caso o algunos, no hacen la norma, pero además habría que investigar para saber cómo fueron esos correazos, si era habitual en la señora el uso de los golpes para corregir al hijo y por lo tanto, en qué se basaron las autoridades de menores para

su penalización. Dichas las cosas como se cuentan en estas anécdotas, no se prestan para un cuestionamiento serio. Cuando un niño reporta a sus padres, la experiencia nos dice que en la mayor parte de los casos existe algo de razón, y si no la ha habido, la cosa ha quedado en nada. Así que ¿cuál puede ser el temor? Aquí vale aquello de que *“el que no la teme no la debe”*. En todo caso, estas historietas que se cuentan tan alegremente y con ánimo alarmista, no justifican el que se derogen avances jurídicos que se han dado en casi todo el mundo civilizado, como son los códigos que protegen contra el abuso de niños.. Atribuir a las leyes que regulan el trato al menor un papel en la incidencia mayor de crímenes de parte de ellos, es tanto como decir que el aumento vertiginoso de los divorcios en nuestro tiempo, se debe a las leyes que prohíben a los hombres golpear a sus esposas o concubinas; o que la infidelidad femenina, que también parece haber aumentado, se debe también a esa prohibición de la violencia de géneros: *“Claro, como ya no se permite que le demos a nuestras mujeres un azote de vez en cuando para enseñarles quién es el que manda, ahora se han desenfrenado”*, diría un machista. Si a quien lee esto, le puede parecer una barbaridad que alguien lo exprese o siquiera lo piense, entonces, ¿por qué no reaccionar igual ante una afirmación similar cuando se trata de los niños? He oído a algún analista, tratándose de la prohibición de castigar con golpes a los menores, quejarse de que en Panamá, lo que ha pasado, es que se han traído leyes de Europa y Estados Unidos que no necesariamente encajan en nuestro medio. Palabras más, palabras menos, pero esa era la idea que quería dar a entender. Sobre este tipo de afirmaciones hay que decir alto y claro: “los derechos del niño son universales” como lo son los de otros grupos sociales. Las leyes sobre la violencia contra las mujeres tampoco nacieron en Panamá, como tampoco lo fueron los derechos del hombre, surgidos por primera vez en la revolución francesa.

Añadiremos también que, en casi todos los países democráticos de occidente, sino en todos, existen códigos semejantes en esta materia. Pero vamos a más: en más de veinte países se ha eliminado de esos códigos cualquier alusión a la prohibición al maltrato infantil cuya redacción pueda dar origen a confusiones, o a cierto tipo de interpretaciones que pretendan que aquel se puede dar siempre y cuando sea dentro de *“límites razonables.”* Y es así como los legisladores de esos países han prohibido por ley cualquier tipo de castigo corporal contra los menores, y no se trata solamente de países europeos, porque Chile, Venezuela, Uruguay y Costa Rica, nuestro vecino, también lo han hecho. Tendremos oportunidad de ver esto con mayor detalle hacia el final de la obra.

Tales opiniones sobre la *“pérdida de la autoridad de los padres”* me parecen además peligrosas, porque nos pueden devolver a tiempos aún más inaceptables, como lo es el de la patria potestad ejercida de forma absoluta y agresiva. Supondría la reafirmación de la figura del *pater familias* romano con poder casi omnímodo sobre la familia. No se tiene en cuenta además, que para devolver algo, hay que haberlo perdido primero. Pero en este caso, es axiomático para cualquiera persona pensante, que no se puede reponer lo que no se ha perdido o quitado, y lo que se ha dado no es una pérdida de tal autoridad, sino que en muchos de los casos no existía, viviéndose en muchas familias un estado de convivencia más parecido al caos que a la disciplina. Muchos padres de familia a los que se pretende “restituir” esa autoridad, son personas que por haber crecido ellos también en ambientes familiares disfuncionales, no han aprendido lo que es el ejercicio de una autoridad sana, ecuánime. Entonces, empecemos primero por enseñarles en qué consiste la potestad paterna y cómo aplicarla antes de decir que se les ha mermado.

La falta de conocimientos sobre la psicología infantil que tienen casi todas las personas que traen hijos al mundo, es fuente de muchos errores que se cometen y que a su vez originan conflictos innecesarios con ellos. Padres hay que por su carácter, sus buenas experiencias

familiares y el buen sentido que no es - como dijo alguna vez el filósofo Karl Popper- necesariamente lo mismo que el sentido común, cumplen su labor educadora con sensatez y equilibrio, lo que trae como consecuencia una crianza exitosa. Pero hay muchos más que tratan a los hijos según se les antoje, o, como dicen, practicando el mismo estilo de crianza que ejercieron sus padres, sin saber si estaba errado o no. Y a propósito de esto, haber tenido y levantado varios hijos no es garantía de que se haya hecho bien. De hecho, en las familias de estratos sociales bajos que tienen más prole, hay más posibilidades de que entre sus hijos se de la delincuencia. Si aceptamos que todo ser humano que va a nacer tiene el derecho de venir al mundo en el seno de una familia sana, a ser criado y educado pensando en su bienestar físico y emocional, entonces es hora ya de no dejar que cada adulto o parejas de adultos, improvisen y dañen a los hijos por desconocer aspectos básicos de la psicología del niño y el adolescente. Se debe tener muy en cuenta esto cuando se quiera desarrollar planes de prevención de la criminalidad y de la patología mental en los menores de edad.

Todo lo escrito hasta aquí en esta introducción, es suficiente para justificar el por qué de este libro. Es una obra destinada a divulgar los aspectos más importantes de este problema específico de la crianza y la educación que es el castigo físico. Y vale decir que, no debe el lector confundirse y creer que solamente nos referimos al castigo corporal como aquel que deja huellas o lesiones físicas en la anatomía de un niño, sino al uso de la fuerza en sus diferentes tipos e intensidades con intención de causar dolor, aunque no cause lesiones, para corregir o controlar la conducta de un menor de edad. En este libro también se denuncia que estas agresiones reflejan el hecho de que las leyes o la sociedad, transforman un acto que en cualquier otro momento o circunstancia, sería un delito (ataque a la integridad física de otra persona), en una conducta legal y moralmente aceptada. Así, dedicaremos las páginas siguientes a las creencias populares sobre el tema, a las verdaderas razones por las cuales los adultos abusan físicamente de los hijos, a las secuelas que pueden dejar estos actos punitivos, a los estudios recientes que se han publicado sobre sus consecuencias, a las razones por las cuales debe estar eliminado de toda sociedad civilizada y a las legislaciones vigentes en diferentes partes del mundo para la protección de los menores de esta clase de vejaciones.

Tener que dar al público un libro de esta índole, es ya de por sí algo que no debiera ser necesario si estuviésemos en una sociedad más avanzada, en la que los adultos tengan superadas esas barreras mentales que les impiden ver a sus propios hijos como personas que merecen ser respetadas, y no como subciudadanos sin derecho a protestar, o ser defendidos ante sus caprichos o agresiones, cualesquiera que sean las excusas en las que se quieran fundamentar. Pero dado el hecho de que aún no solamente hemos llegado a ese punto, sino que estamos todavía lejos de eso, trabajos como el que ahora presentamos seguirán siendo de gran interés e importancia. No estamos hablando de personajes ficticios como se sucede en las novelas. Nos estamos refiriendo a un porcentaje de seres humanos que conforman casi la mitad de la comunidad mundial, siendo además, los hombres y mujeres del mañana, quienes a su vez tendrán que estar preparados para que sus hijos encuentren un mundo donde este estigma bárbaro de la violencia intrafamiliar haya desaparecido, o al menos sea algo poco frecuente y raro.

Espero que quienes lean este libro, lo hagan sin prejuicios, con el pensamiento y corazón abiertos, con disposición sincera y teniendo siempre en la mira que todo se hace para procurar a los más débiles de la pirámide social, el bienestar de cuerpo y espíritu al que tienen tanto derecho como cualquiera. No ha sido la intención producir un documento técnico y prolijo. He ha querido más bien hacer algo sustancioso pero sencillo, que pueda ser comprendido por todos sin necesidad de ser un especialista en materia alguna. Lo he escrito pensando no solamente en los padres de familia y los educadores, sino también en todas aquellas personas

que dada la naturaleza de sus trabajos y de sus cargos en organizaciones no gubernamentales o gubernamentales, amén de ministros y legisladores, tienen el compromiso de desarrollar acciones sistemáticas dirigidas a la protección y bienestar de la juventud y la familia.

“Los niños deben ser guiados hacia las prácticas honorables mediante el estímulo y el razonamiento, y sin duda alguna, no se lo debe hacer mediante los golpes y el maltrato.”

Plutarco

QUÉ ES LO QUE CREE LA GENTE

A lo largo de toda la historia de la humanidad los niños han sido abusados por los adultos de diferentes maneras, porque la sumisión de aquellos a quienes detentan la autoridad, ya sea en la casa o en las escuelas, era y sigue siendo para muchas sociedades, un hecho incuestionable. No se trata ya de la obediencia sana con un fin formativo de parte de un ser que se encuentra en pleno proceso de maduración física, psicológica y social, sino del poder casi absoluto que parece otorgarse al adulto sobre sus hijos o sus alumnos. Sin embargo, la imposición de una potestad que fácilmente deriva en agresión o violencia física, no se ha ejercido generalmente con el ánimo de causar dolor o daño por un placer sádico de parte de los victimarios, sino que se ha pretendido sustentar en una serie de creencias que se han venido transmitiendo de una generación a otra, (lo que en antropología se conoce como endoculturación), proceso mediante el cual las víctimas de una época, se convierten posteriormente en los agresoras cuando se encuentran gozando de los privilegios que les da el haber pasado a constituir parte del mundo de los mayores. Son ideas que, lejos de tener algún tipo de base objetiva, o como debería ser ya entrado el siglo XXI, en argumentos de tipo científico, están arraigadas en consejos de abuelas y en opiniones pueblerinas que se refuerzan por medio de supuestas confirmaciones de su pretendida veracidad.

Veremos a continuación cuáles son básicamente las creencias populares que tanto cuesta erradicar de las mentes de las personas, incluso de aquellas que ostentan grados universitarios, pero que en el tema que nos ocupa se siguen aferrando a ellas. Aquí es pertinente recordar lo que ya dijo el filósofo Nietzsche de que la creencia arraigada no prueba más que su fuerza y no la verdad de lo que se cree.

El castigo físico es un mandato de Dios.

La tesis del mandato divino es defendida con vehemencia especialmente por personas muy apegadas a sus sagradas escrituras como la Biblia. En la primera, se emiten juicios como: *“Yo le seré a él padre, y él me será a mi hijo. Y si él hiciera mal, yo le castigaré con vara de hombres, y con azotes de hijos de hombres”* (Samuel 7:14). *“Si alguno tuviere un hijo contumaz y rebelde, que no obedeciere a la voz de su padre ni a la voz de su madre, y habiéndole castigado, no les obedeciere, entonces lo tomarán su padre y su madre... a los ancianos de la ciudad... y lo apedrearán”* (Deu 21:18-21); *“No rehúses corregir al muchacho; porque si lo castigas con vara, no morirá. Lo castigarás con vara, y librarás su alma del Seol”* (Prov. 23:13-14). *“La vara y la corrección dan sabiduría; Mas el muchacho consentido avergonzará a su madre”* (Prov. 29:15,17). *“Pegada está la necedad al corazón del muchacho; más la vara del castigo la echará fuera”* (Prov. 22:15).

Un ejemplo de la mentalidad del hombre que cree firmemente que Dios ordena utilizar el reojo y la vara para corregir a los hijos, es el siguiente que da una líder religioso: *“Esto (castigar físicamente) no significa golpearlos salvajemente como para que terminen en un hospital con algún hueso roto. Esto es innecesario e inhumano. Pero un buen fuste, o el uso de una vara bien aplicado en las sentaderas, será una lección que enderezará al hijo rebelde y lo hará un hombre de bien. Recuerde, el uso de la vara en las sentaderas no matará a nadie, sino más*

bien hará que los hijos respeten a los padres y no los tomen como tontos sin carácter. Finalmente, será Dios y los hijos quienes juzgarán a los padres por su dedicación o descuido en la disciplina que debieron impartir en casa. Esto es pues lo que directamente dicta Dios a través de las palabras de Salomón...

Y en el escrito de otro (cristiano) se puede leer: *“El castigo físico nunca debe ser usado para causar un dolor o daño físico permanente, sino como un golpe rápido (en el trasero, donde hay más relleno protector, para enseñar al niño que lo que hizo está mal y es inaceptable. Nunca debe ser usado sin control o para descargar nuestro enojo y frustraciones.”* Un defensor de estos argumentos llamado David Cox, en un trabajo que titula *“Disciplinando a nuestros hijos”*, dice lo siguiente: *“Cuando son inmaduros tenemos que castigarlos para que se motiven por el miedo (temor). Cuando son maduros el amor es el motivo y ya no necesitan castigo.”*

Por otra parte, en la página Web del *European Network of Ombudspersons for Children* con fecha del 22 de enero de 2007, aparece la siguiente noticia: *“Expresiones arcaicas que se utilizan para justificar el castigo corporal a los niños van a ser eliminadas de las nuevas traducciones de la Biblia Cristiana en Noruega... una declaración hecha por la Conferencia de Obispos de Noruega señala que hoy día la palabra corrección ha adquirido un significado totalmente diferente de su significado original. En el lenguaje noruego moderno, la palabra corrección es prácticamente sinónima de castigo corporal. Pero esta palabra ya no refleja de modo adecuado lo que la Biblia enseña sobre la responsabilidad parental de educar y guiar a los hijos.”* La reseña noticiosa sigue diciendo que Peter Newell, coordinador de la *Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia los Niños*, declaró: *“...la Conferencia de Obispos de Noruega a dado aquí un paso muy positivo. Con demasiada frecuencia encontramos que la Biblia se usa como pretexto para justificar la violencia contra los niños. Pero también es cierto que las iglesias se unen cada vez más al movimiento que trata de eliminar todas las formas de violencia contra los niños, incluyendo el castigo corporal.”* El Consejo de Iglesias Sudafricanas (SACC), sigue informando la organización europea, también insistió, en el año 2006, que no existe ninguna justificación bíblica para el castigo corporal de los niños en el siglo 21. Keith Vermeulen, director de SACC, explica: *“...El Antiguo Testamento refleja como norma el patriarcado, la esclavitud y la guerra como resolución de problemas. Este texto se refiere a una cultura de tres o cuatro mil años de antigüedad, y por eso, explica Vermeulen, resulta problemático aplicarlo a nuestra cultura.”*

Vemos pues que, dentro del seno de las iglesias cristianas, hay una tendencia a comprender que no se pueden tomar como normas de vida actual, esta serie de ordenanzas bíblicas que aún muchos fundamentalistas siguen defendiendo como *“palabra de Dios”*.

En las escrituras judeocristianas se exigen muchas acciones que hoy nadie en su sano juicio aceptaría, a menos que sea un fanático con visos de sociopatía. Así, por ejemplo, se ordena lapidar en ciertos casos: *“Si un hermano tuyo, un hijo de tu madre, si tu hijo, tu hija o tu mujer que es la prenda de tu corazón, o el amigo a quien más amas... quisiera persuadirte y te dijera en secreto: vamos y sirvamos a los dioses ajenos no conocidos ni de ti ni de tus padres...muera cubierto de piedras, le apedrearás hasta que muera, por cuanto procuró apartarte de Jehová tu Dios.”* *“Si una muchacha virgen está prometida a un hombre y otro hombre la encuentra en la ciudad y yace con ella, sacaréis a los dos a la puerta de aquella ciudad y los lapidaréis con piedras, de suerte que mueran.”* (Deuteronomio, 13:6-10 y 17:2-5). *“El hombre o la mujer que tenga espíritu pitónico o de adivinación, sean castigados de muerte: los matarán a pedradas; caiga su sangre sobre ellos”* (levítico 20:27). La mujer adúltera también era apedreada: *“Mas si es verdad lo que le imputa, y la muchacha no fue hallada virgen, la echarán fuera de la casa de su padre, y morirá apedreada por los vecinos de aquella*

ciudad, por haber hecho tan detestable cosa en Israel, pecando o prostituyéndose en casa de su mismo padre; y con esto quitarás el escándalo de en medio de tu pueblo. Si un hombre pecare con la mujer de otro, ambos a dos morirán, adúltero y adúltera, y quitarás el escándalo de Israel. Si un hombre se desposó con una doncella virgen, y otro solicitándola dentro de la ciudad durmiere con ella, sacarás a los dos a la puerta de la ciudad, y morirán apedreados: la doncella porque no gritó, estando como estaba en la ciudad; y el hombre porque deshonoró a la mujer de su prójimo; con lo que quitarás el escándalo de en medio de tí” (Deuteronomio 22:20-24).

La lapidación de personas no la practica hoy ninguna sociedad civilizada excepto en sociedades islámicas donde la vida se rige por estrictas normas religiosas (se dio en Afganistán durante el régimen talibán y se sigue dando por algunos grupos más radicales en estos países). La Biblia también manda hacer sacrificios de animales a Dios lo que tampoco se practica actualmente, salvo en algunas comunidades y en ciertas épocas del año. También se demanda en la Torah hebrea observar las leyes del Shabat, lo que el cristianismo no cumple habiendo cambiado el día sagrado de reposo al domingo y, por supuesto, sin considerar todo aquello de no trabajar, no encender fuego, etc. De igual manera se nos manda no comer animales considerados como impuros por el Dios de la Biblia, lo que evidentemente solo cumplen los judíos ortodoxos. Un pastor metodista de Toledo en Ohio, Thomas E. Sagendorf, se refiere a estos argumentos basados en la Biblia diciendo: *“Utilizando el mismo tipo de lectura selectiva, también se podría fácilmente citar a la Biblia como una autoridad en defensa de la esclavitud, la supresión rígida de las mujeres, la poligamia, el incesto y el infanticidio.”*

Por poco que se sepa sobre el contexto histórico-cultural en el que se dieron los libros canónicos de la Biblia, se puede fácilmente entender la mentalidad de quienes los escribieron, y a menos que se sea una persona de mente muy estrecha e ignorante de cómo era y ha evolucionado el mundo, no es aceptable trasladar muchas de las normas que en ella aparecen como patrón para el mundo de hoy, como lo manifestó el Consejo de Iglesias Sudafricanas. Está claro que los grupos religiosos que se amparan en la Biblia para defender su proclividad al castigo corporal contra los niños, toman de ella lo que más se acomoda a sus modos de actuar y de pensar, desechando o ignorando a propósito lo que no se acomoda a sus credos.

Queda por decir que no se comprende como un Dios que se concibe como toda bondad, que quiere que veamos en los niños la inocencia y la pureza, nos pida que los violentemos para corregir conductas de las cuales no son, en todo caso, responsables del todo y mucho menos mientras más jóvenes son. Es el hombre el que pone en *“boca de Dios”* la sanción de sus actos. El uso de la fuerza física contra el más débil es una conducta primaria de la humanidad, que se empieza a ejecutar desde el momento en que nuestros antepasados más remotos, descubrieron que es una forma eficaz de someter a sus congéneres, ya sea para eliminarlos de la competencia en la caza de animales, ya sea para devorarlos, para esclavizarlos o para defenderse a sí mismos. El niño siempre ha estado en la base de esta pirámide de violencia en cuya cima han estado los monarcas o reyes absolutos, convertidos ellos mismos en *“hijos de la divinidad”* o en dioses, siguiendo en el siguiente nivel hacia abajo los hombres con poder que rodean al soberano o gobiernan en sus comunidades a nombre de aquel, ejerciendo la coerción sobre sus subordinados, quienes a su vez la aplican a sus mujeres e hijos, y estos últimos la sufren de todos a la vez soportando, como dije, el peso de la pirámide. No se tardó mucho en justificar este poder en cascada desde al ser supremo, encarnado o no en un rey.

Si bien es verdad que las leyes modernas han atemperado mucho la violencia que se funda en la autoridad, sobre todo en lo que se refiere a la protección del ciudadano y la ciudadana, considerados como sujetos con derechos a quienes el Estado ni institución o persona alguna puede someter a coerción física o psicológica (al menos en teoría, aunque en la práctica esto

no se cumpla como sucede especialmente bajo los regímenes dictatoriales), los grupos que menos se han beneficiado de estos avances sociales son precisamente los más débiles como los niños y los adolescentes, y si bien ningún seguidor de la Biblia justificaría hoy que se golpee a las mujeres o que se lapide a una persona, siguen pregonando aquello de que no dudemos en utilizar la vara para castigar cuando lo consideremos necesario, porque de lo contrario, se descarriará y Dios nos lo demandará por no haber sido buenos padres.

Pegar a un niño para corregirlo es un acto de amor a él.

Este argumento está íntimamente ligado al anterior en el sentido de que Dios nos exige amar a nuestros hijos, pero también usar la vara para educarlos, por tanto si no los castigamos físicamente para que sean personas buenas y *“temerosas de Dios y de sus padres”*, no estamos amándolos de verdad. Es pues, el *“te pego porque te quiero”*. Debemos preguntarnos ¿cómo reaccionaríamos los adultos si una esposa, un hermano o un padre ya anciano nos golpearan y nos dijera lo mismo? ¿Qué pasaría si una mujer cuyo marido la agrede físicamente, escuchara de éste que lo hace porque la ama? No tengo la menor duda de que en cualquiera de los casos, ninguna persona que se respete a sí misma, aceptaría esta justificación de una agresión violenta. Aceptar el principio de la *“violencia por el amor”* es hacerse cómplice de una relación sadomasoquista. Se dan casos de situaciones familiares patológicas en las que tal principio es tácitamente admitido. Todo el que ha trabajado en los campos de la psiquiatría, de la psicología, del trabajo social o en cuartos de urgencias médicas, sabe por experiencia que se presentan mujeres o niños golpeados que se culpan así mismos de lo que les ha sucedido y libran de toda culpa al agresor, ya sea el esposo, compañero sentimental o padre, porque *“actuaron por su bien.”*

Muchos niños que han sido maltratados por sus padres o por sus maestros, refieren que en el momento de la agresión, lejos de sentir que se les estaba manifestando amor, sentían más bien dolor, humillación y ganas de devolver los golpes. Más adelante veremos como las secuelas de los castigos físicos frecuentes no tienen nada que ver con lo que el amor debe dejar en la mente de una persona en crecimiento. No es precisamente alegría, sensación de ser querido, paz o felicidad lo que dejan los golpes.

El griego Aristófanes (siglo IV AEC), en su comedia Las Nubes, en un pasaje en el que Estrepsiades está siendo maltratado por su hijo Fidípides (a quien había enviado a instruirse con Sócrates para que aprendiera el arte de la retórica y de esa manera, lo ayudara a no pagar sus deudas), satiriza el argumento del castigo por amor:

“Fidípides (a su padre Estrepsiades). - Sólo hago una pregunta: ¿Cuándo yo era chiquito, me golpeaste, si o no?

Estrepsiades.- Claro que te golpeé, pero fue por interés para ti y por amor a tu persona.

Fidípides.- ¿No te parece justo que yo ahora te dé tus golpes, por interés por ti y amor a tu persona? Pegarle a una gente es demostrar interés por ella, ¿o no? ¿Tu cuerpo está libre de golpes y el mío no? También yo nací hombre libre. Si los niños lloran, ¿por qué no ha de llorar el padre? Me vas a responder ahora que ésa es la norma, que a los niños así hay que tratarlos. Pero yo te contradigo: los viejos son dos veces niños: es más justo castigar al viejo que al joven, porque la falta del viejo tiene menos excusa.

.....
Estrepsiades.- No me pegues; tú mismo te haces daño. A tu tiempo tendrás la paga.

Fidípides.- ¿eso cómo?

Estrepsiades.- Yo te pegué a ti y tú a su tiempo le pegarás a tu hijo, si llegas a tenerlo.

Fidípides.- Y si no lo tengo, mi llanto será en vano y te irás riendo de mí cuando te mueras.

Estrepsiades.- Señores de mi edad, ya voy creyendo que éste razona con toda justicia. Y creo que debe concederse a los hijos lo que es razonable. Si hacemos cosas contra lo justo, hay que llorar para pagarlas.”

Aristófanes hace que el viejo Estrepsiades sea víctima de su propio argumento de que a los hijos se les pega por amor, por interés de ellos mismos, para finalmente, convencido por la retórica del hijo, acabar aceptando que a los hijos se les debe tratar de manera que no tengamos que lamentarlo posteriormente.

A mí me pegaron mucho y sin embargo soy una persona de bien.

Es una defensa muy común, tanto en las conversaciones privadas como en las públicas que se dan en los medios de comunicación. Las personas que opinan así, hacen una relación muy simplista de los efectos del castigo corporal en los niños que los sufren. Su argumento inverso es: *“Si no pegas el niño se descarrila, por eso agradezco a mis padres, que me hayan azotado cuando me lo merecía”*. Incluso algunos que se lamentan de las malas acciones que han cometido en la vida, lo atribuyen a que *“les faltó el correazo o el fuate para enderezarlos en su niñez o juventud”*. Y si tienen los padres vivos, llegan a reclamarles el por qué no lo hicieron, lo cual no es más que una manera de liberarse de la propia culpa proyectándola hacia estos. Para quienes piensan de esta forma, la relación entre castigo físico y ser una persona de bien es indudable. Su falta de conocimientos en la materia y otros factores, como la necesidad de justificar sus propias acciones punitivas contra sus hijos, o de buscar una manera de aliviar sus culpas, producen este sofisma. *“Pegar corrige; a mí me pegaron mucho; por eso me corrigieron y no soy delincuente ni mala persona”*. Se parte así de una primera premisa que es falsa, como se demostrará más adelante una vez que hayamos visto los efectos posteriores del castigo físico.

Ser una persona *“buena”* o *“mala”* requiere además de una definición más precisa tomando en cuenta una serie de factores, cuya confluencia da como resultado el que una persona presente de modo habitual, determinadas conductas que se consideran perjudiciales para la convivencia. Mencionaremos después las razones por las cuales se considera que golpear para educar es un método inadmisibles, pero adelantemos que para criar y educar bien a un niño, existen formas y acciones mucho más apropiadas y humanas que ni siquiera se proponen como alternativas, sino como las que deben ser, ya que plantear una disyuntiva entre si golpear o educar de una manera más civilizada y con mejores resultados, es dar la primera como una opción posible, lo que no se concibe dentro de la línea de pensamiento de esta obra.

En relación a los efectos sobre las conductas de las personas, los efectos de los castigos corporales, que no describiremos ahora de forma específica, pueden catalogarse así según la intensidad, la frecuencia y la consecuencia física.

1º Leves y muy poco frecuentes (pueden no tener ningún efecto perjudicial pero tampoco son necesarios a una buena educación).

2º Leves pero frecuentes (pueden no tener algún efecto perjudicial, pero transmite al niño un estilo de crianza que repetirá en el futuro).

3º Intensos pero poco frecuentes, sin lesiones que requirieran atención. Influyen en el modo en que el niño vive y aprende la violencia como medida para solucionar problemas.

4º Intensos y poco frecuentes pero con lesiones que requirieron atención. Pueden dejar secuelas físicas transitorias de mayor o menos duración y secuelas psicológicas que pueden pasar inadvertidas para la víctima.

5º Intensos y frecuentes con lesiones que no requirieron atención. Suelen dejar más secuelas psicológicas inconscientes o conscientes permanentes que físicas.

6 Intensos y frecuentes que requirieron atención. Pueden dejar secuelas físicas y psicológicas conscientes permanentes.

7. Intenso y mortífero.

Todas las formas de castigo físico, independientemente de si tienen o no efectos perjudiciales, son inaceptables por ser humillantes para el niño. Además, las consecuencias en la personalidad de un individuo, además de depender en parte de estos niveles de castigo, se ven influenciadas por otras condiciones como el nivel mental del niño, su temperamento, su condición física, las vivencias positivas que hayan ayudado a compensar esas otras negativas, el ambiente familiar y social en el que crece y se desarrolla. Es por eso que plantear el hecho de ser o no “bueno” en relación a si se nos corrigió con golpes, sin considerar estos otros aspectos, es de una falsedad evidente.

Es de interés mencionar aquí como una anécdota entre muchas que conoció el autor, la de un padre de familia cuyo niño se atendía por hiperactividad y problemas de aprendizaje, que en una ocasión se puso a vociferar en la sala de espera de la clínica ante el personal auxiliar, que él era una muestra de una persona que había recibido muchos golpes de niño y sin embargo no era una persona con problemas. Sin embargo, se trataba de un hombre que golpeaba a la esposa y al niño, con el resultado de que éste se tornaba más inquieto en su presencia. Finalmente, la esposa terminó por dejarlo y cuando el niño vivía sin la presencia del padre, su conducta mejoraba considerablemente.

Investigadores brasileiros encontraron que el 35.2% de un universo de 454 alumnos de 1º y 3er grado de escuelas públicas y privadas del sureste de Brasil, que habían estado recibiendo castigos corporales con correas de parte de sus padres o cuidadores, presentaban problemas de conducta y de salud mental en general.

En base al argumento que niega toda posibilidad de que los castigos físicos a los niños puedan tener efectos negativos en la vida adulta, se podría argüir también que como hay mujeres maltratadas que no están sufriendo actualmente de problemas mentales o emocionales, ni se han abocado a conductas irregulares, entonces el pegar a las esposas, compañeras o novias es algo que se puede hacer. Usted señora, que está leyendo esto, ¿qué le parece este argumento? De igual forma, como no todos los soldados que se envían a la guerra han muerto, ni han quedado heridos o con secuelas psicológicas o psiquiátricas, entonces podemos concluir que las guerras son deseables.

A los hijos, si no se les pega, se nos suben encima.

Con esta expresión de “*se nos suben encima*” se quiere decir que harán lo que les venga en gana, manipularán a los padres y no se someterán a la disciplina. En la crianza de niños pueden darse extremos igual de perjudiciales: la violencia para disciplinar y la excesiva permisividad. Cuando es la última la que predomina, se produce lo que se conoce como “*niños malcriados*”, acostumbrados a imponer sus deseos y su voluntad. Cuando tal situación es muy acusada, estos niños llegan a tiranizar a sus padres o a quienes están a su cargo. En la escuela, si esas características se asocian a un temperamento asertivo, se convierten en una verdadera pesadilla para todos los maestros, haciéndose alumnos insoportables que incluso cuestionan su autoridad. Se puede afirmar sin temor a errar, que la causa más frecuente de que un hijo se “*suba encima de los padres*”, es esta distorsión del proceso de crianza el cual es, como se puede comprender, responsabilidad de los adultos y no del niño. Por lo tanto, no

se puede pretender que una vez que se ha malcriado a un hijo, se quiera revertir la situación con golpes.

En el caso de que a un niño que exhiba conductas difíciles se le haya sometido totalmente mediante el castigo físico, lo que se ha logrado es provocar en él un estado de temor y no de entendimiento más cabal del por qué no es conveniente que haga tal o cual cosa, y sobre todo cuando la acción punitiva se utiliza para “prevenir” que el niño “se salga con la suya” en el futuro, lo que se suele expresar también con el dicho popular que dice que *“una buena rejera a tiempo previene muchos problemas”*. El razonamiento se queda en: *“¡Si haces esto otra vez, te vuelvo a pegar y más fuerte!”* Es obvio que tal comportamiento no es formativo y no ayuda a desarrollar en el niño la conciencia sino el miedo. Cuando no haya peligro para ejecutar las acciones por las que fue agredido, entonces, si no se ha producido el adecuado proceso de maduración de la conciencia, tenderán a repetirse.

Por otra parte, el concepto que muchos padres con poca formación tienen de lo que significa *“subirse un hijo encima de uno”*, está relacionado con la sumisión absoluta. Así por ejemplo, si un hijo se defiende verbalmente de un padre que lo está acusando de haber cometido una falta, se considera que es una falta de respeto hacia el adulto, quien no solo se reafirma en su actitud de reprensión, sino que la intensifica. Igualmente sucede cuando un niño no se quiere comer toda la comida. No importa si no tiene hambre, si la comida no le gusta o le causa malestar, debe ingerirla toda porque la norma del padre dice que así debe ser, de lo contrario también se considera como una rebeldía merecedora de una sanción, que bien puede ser un correazo o la introducción forzada de la comida. Conocí el caso de un niño de 9 años al que el padre le amarraba las manos para poder darle los alimentos contra su voluntad. La reacción del niño fue desarrollar una negativa persistente a comer que lo llevó a ser internado en el hospital y recibir tratamiento psicológico.

Dando un azote de vez en cuando evita que los jóvenes se descarrilen.

Lo que suele causar que un menor de edad se descarrile o se aleje del “buen camino” no es la privación de los azotes. El ambiente familiar y social en el que se vive son habitualmente las influencias más importantes en la vida de un niño o adolescente. Cuando se crece en una familia donde no hay las condiciones adecuadas para una buena crianza y educación, donde los propios padres tienen muchos problemas personales, de relación o económicos; cuando además la familia está inmersa en una comunidad donde la pobreza, la falta de recursos educativos y la delincuencia son lo común, es mucho más fácil que un menor de edad se involucre desde edades tempranas en actividades perniciosas y se habitúe a la vida de la calle en la que pasa más tiempo que en la vivienda, la cual no tiene las condiciones de habitabilidad apropiadas para una vida de familia sana. En el caso de que un niño en estas circunstancias, tenga unos padres conscientes, de buenas costumbres y con toda el interés por educarlo bien, si con el fin de que las malas influencias del vecindario no lo dañen, se le empieza a pegar y a tratar de manera muy estricta, solamente se logra reforzar más el resentimiento que ya de por sí tienen los jóvenes que viven en estos grupos sociales, así como su insubordinación, la que a su vez se traduce por un desinterés hacia las actividades escolares, por el abandono de la escuela o por comportamientos antisociales en los cuales se va adentrando cada vez más.

Claro está que no podemos generalizar esta secuencia de eventos a todo menor de edad que viven en áreas de pobreza o de familia disfuncional, ya que muchos salen adelante debido a que tienen a su favor otros factores protectores como los que he mencionado previamente, tanto intrínsecos como extrínsecos. En este sentido, y como una combinación de ambos tipos de factores, está la escuela. Si ésta es atractiva y logra el interés del alumno y si además se da el caso de que éste tiene un temperamento que lo lleva a querer saber más y a superarse,

entonces el resultado es una combinación feliz que lo ayuda a salir del círculo vicioso de pobreza - familia disfunciona - delincuencia, convirtiéndose con el tiempo en una persona productiva que logra un mejor nivel económico y social.

En un folleto publicado por *EPOCH WORLDWIDE* y Rädde Barnen se afirma que en los países donde se ha prohibido el castigo corporal, no existe evidencia que muestre alteraciones en el hogar o en la escuela debido a un incremento de niños revoltosos: *"el cielo no va a caer si dejamos de golpear a los niños."* Haapsalo y Pokela, (citados por Pacheco Gallardo) incluyen como factores de predicción de delincuencia, la escasa supervisión parental y la disciplina dura o punitiva que implica el castigo físico. Asimismo, Widom (1989) halló en un estudio sobre el abuso de los niños en Indianápolis, que era bastante probable que los niños que sufrieron abusos físicos hasta la edad de 11 años, se convirtiesen en delincuentes violentos durante los 15 años siguientes. Asimismo el maltrato registrado a niños de edades inferiores a 12 años predijo una violencia auto informada entre las edades de 14 y 18 años, con independencia del género, etnia, el nivel socioeconómico, y la estructura familiar (Pacheco Gallardo).

La falta de vigilancia y supervisión de los niños por los padres y el uso del castigo físico severo para disciplinar, son sólidos factores predictivos de la violencia durante la adolescencia y la edad adulta. En su estudio de 250 niños en Boston, Estados Unidos, McCord encontró que la supervisión deficiente, la agresión y la aplicación de una disciplina muy rigurosa por parte de los padres en niños de 10 años de edad, se vincularon firmemente con mayor riesgo de condenas posteriores por actos violentos antes de los 45 años de edad. Huesmann, Eron y Zelli efectuaron el seguimiento de casi 900 niños en Nueva York y encontraron que el castigo físico severo infligido por los padres a la edad de 8 años, permitía predecir no solo arrestos por incidentes de violencia antes de la edad de 30 años, sino también, en los muchachos, la severidad con que estos castigarían a sus hijos y sus cónyuges. Otros estudios han obtenido resultados similares. Mulvaney y Mebert utilizando datos de la *"National Institute of Child Health and Human Development Study of Early Child Care and Youth Development (Research Triangle Institute, 2002)"*, descubrieron que el castigo físico de parte de los padres hacia los niños contribuye a desajustes comportamentales en niños de los 3 a los 6 años de edad (36 meses a 1er grado), siendo los efectos más pronunciados en aquellos con dificultades temperamentales.

Estos datos confirman que la violencia, en la adolescencia y hasta la edad adulta, también ha estado relacionada firmemente con los conflictos entre los progenitores durante la primera infancia y con los vínculos afectivos deficientes entre padres e hijos.

Se debe hacer cuando fallan otros métodos.

Muchos padres dicen odiar tener que pegar a sus hijos, pero aseveran que es un mal necesario cuando fallan otros métodos para disciplinar. No obstante, el problema con esto es que los "otros métodos" a los que se refieren generalmente son inadecuados e inefectivos, como dar sermones, amenazar con castigos que nunca se cumplen o que llegan a destiempo, así como privar de cosas de las que el niño puede prescindir sin que le afecte mucho. La falta de los conocimientos apropiados sobre cómo prevenir malas conductas y cómo desarrollar estrategias disciplinarias, hace que los padres hagan lo mejor que pueden y tal como les aplicaron a ellos la disciplina cuando estaban creciendo. Su método es el de ensayo y error, pero sin una clara conciencia de cómo pasar de una estrategia a otra. La frustración que les ocasiona el fallar en modificar las conductas de sus hijos, los conduce a estados de desesperación en los que se abocan al castigo físico, y por supuesto, con ello llega también la

defensa inmediata que se produce en la mente como un mecanismo aliviador de la culpa: *“Pegué porque ya no había más remedio; mi hijo se lo merecía porque ya no hacía caso de ninguna manera”*. Es el *“tuve que pegarle”*. Frecuentemente les sucede que tampoco logran sus objetivos con los golpes y se lamentan diciendo: *“¡ya ni pegándole hace caso!”*

La tendencia a la utilización del castigo corporal *“cuando ya no hay más remedio”*, tiene el peligro de que puede iniciar una escalada de agresiones cada vez más duras, que trae aparejados el deterioro de la relación padre o madre – hijo, mayor rebeldía de éste, aumento del desánimo de aquellos en su papel de padres y naturalmente, más probabilidades de daños físicos o psicológicos al hijo. La violencia nunca es respuesta, ni siquiera aunque se le justifique como lo necesario cuando falla todo lo demás. El castigo físico en última instancia, es el testimonio del fracaso en la crianza. Si esto se da en los conflictos entre naciones o entre facciones rivales dentro de una sociedad en forma de guerras civiles, no dejan de ser hechos desafortunados en los que nadie gana. Ya se ha dicho bastante: no hay guerra justa y todas son expresiones de la estupidez humana. En cuanto a la violencia ejercida por los estamentos policiales contra delincuentes o personas que están destruyendo propiedades o atentando contra la vida de los demás ciudadanos, no es algo que se pueda trasladar a la familia, ya que el papel de la policía en estos casos y en esos momentos es represivo, no educativo. En el caso de un niño o adolescente que esté descontrolado dañando cosas o poniendo en peligro la vida de los demás familiares o vecinos, es lícito tratar de contenerlo aunque para ello haya que ejercer cierta violencia para inmovilizarlo, pero estos no son los casos que se suelen dar cotidianamente en una hogar y en una escuela. Más bien se presenta cuando hay menores que han estado bajo el efecto de un trastorno mental, de drogas, o sufriendo mucha presión psicológica de parte de los adultos o de otros compañeros. Es importante que todo adulto que tiene la misión de criar o educar jóvenes, aprenda cómo anticipar y manejar situaciones difíciles que estos puedan presentar en un momento determinado.

Pegar para corregir sabiendo cómo hacerlo no es maltrato o abuso.

Con esta consigna se da carta blanca para dar los golpes que sean necesarios siempre que se sepa *“cómo”* y *“donde.”* Así, se pretende que todos los que levantan su mano o su brazo para impactar a un niño, tienen que tener la destreza adecuada como para dar el golpe con la intensidad perfecta (ni mucho ni poco) y en el lugar señalado por los *“expertos”* que esto proclaman. Son indicaciones más parecidas a un encuentro de boxeo con la única diferencia de que en éste, si bien existen áreas del cuerpo en las que no se debe pegar, mientras más fuerte el golpe mejor. Los *“topógrafos”* del cuerpo infantil suelen recomendar como sitios para proporcionar los vapuleos, las nalgas (porque están rellenas), las extremidades inferiores, los brazos y en algunos casos la espalda, y muy común, el típico bofetón. Se llega a los extremos de recomendar cuáles son los instrumentos más adecuados para *“no hacer daño.”*

Un conocido filósofo español quien incluso ha defendido la educación en democracia, ha declarado: *“Me parece mal que se pegue, pero la idea de que cualquier bofetón es un delito me parece un disparate. Es no entender la relación entre los padres y los hijos. Uno puede dar un bofetón como punto final a algo, a un conflicto, y puede ser pedagógico”*, alega el filósofo, quien además añade: *“Puede ocurrir que se te vayan de las manos las cosas con un hijo, que llegue un momento que no haya manera de reclamar que se dé cuenta de lo que está en juego, y ése es el momento del bofetón, pero no se trata de usarlo como práctica habitual.”* Y más adelante añade: *“Es verdad que la bofetada en sí misma no enseña, pero puede formar parte de una enseñanza, de una continuidad pedagógica.”*

En este punto creo que el personaje citado nos expone una inconsistencia, ya que por un lado dice que el bofetón puede ser parte de una enseñanza, para aclarar después que verdaderamente la bofetada en sí misma no enseña nada. Entonces, si es así, ¿de que enseñanza o continuidad pedagógica puede hablarse en dicho caso? ¿Sería aceptable para el señor en mención que una autoridad policial lo propinara un bofetón al tratar de ejercer una labor pedagógica en relación, por ejemplo, a la manera de conducir un vehículo en una autopista? ¿O que un profesor se lo diera a un hijo suyo como parte de la pedagogía escolar? Podemos estar de acuerdo con él en el sentido de que un bofetón aislado no es motivo de que un padre sea acusado de un delito, pero si amonestado y advertido para que no lo repita.

El propiciar golpes a los niños dando incluso instrucciones de cómo hacerlo, es un hecho de agresión fríamente planificada y alevosa. Lo cierto es que muchos casos de lesiones físicas en la población infantil fueron producidos por padres u otros adultos que iniciaron sus agresiones, según ellos, limitándose a esas partes más blandas del cuerpo y sin intención de dañar. Esto lo veremos cuando tratemos del aspecto médico del castigo físico. Pero, lesiones o no, sigue siendo un acto de humillación innecesario que no conduce a nada positivo. En todo caso lo más que se puede lograr, es una obediencia inmediata por miedo. Si se repite a menudo, siempre quedarán las marcas de la mano en la mejilla, de los correazos en las nalgas o en las piernas, o lo que es peor, si el niño se mueve en el momento en que el golpe va dirigido a un sector específico del cuerpo, es posible que el impacto se de en una parte más sensible como los ojos, los oídos, el cerebro o el estómago con consecuencias más graves. Un estudio reveló que las madres que pegan a sus hijos están expuestas 2.7 veces más de ser reportadas por abuso infantil (o sea, a agresiones más severas). Cuando el castigo físico se efectúa con objetos, dicha relación aumenta mucho más (Zolotor y colaboradores).

De todas maneras no deja de ser un atentado contra el derecho que tiene también el niño a no ser violentado. El concepto de que si agredimos a un niño pero lo hacemos sin dejar lesiones no es abuso, es una idea que no es aceptable, ya que desde el momento en que causamos voluntariamente dolor físico o psicológico a una persona, no importa que edad tenga, siempre es un acto que va en contra de la integridad de esa persona y vulnera uno de sus derechos fundamentales.

Los niños varones requieren más castigo físico.

Aún queda, en algunos sectores de la población, especialmente los que menos formación intelectual poseen, la idea de que a los niños varones hay que *“curtirlos”* o *“endurecerles la piel”* con un trato duro, que hay que tratarlos como *“hombres”* para que no sean afeminados. En cambio a las hijas si se les puede manifestar el amor mediante abrazos o besos. Es, que duda cabe, un resabio del machismo ancestral que se resiste a desaparecer. Las personas que así piensan, que no son únicamente los papás sino también mamás, ignoran que los niños varones, como toda persona, necesitan que se les demuestre el amor mediante el contacto físico, así como que se les de el ejemplo del uso de las buenas maneras en el trato diario. Las desviaciones de la conducta de género tienen otras causas, y precisamente, unos de los patrones de relación familiar que más se ha involucrado en su génesis es la de una madre sobreprotectora y un padre machista, excesivamente rudo y poco afectivo. Es muy posible que si un niño manifiesta afeminamiento desde muy temprano, el padre reaccione de una manera inadecuada, insultándolo, agrediendo físicamente y alejándose de él, lo que da como resultado un círculo vicioso y un distanciamiento cada vez mayor del niño de la figura masculina. No debemos menospreciar además el hecho de que puede existir un factor de índole biológica en este problema de identificación psicosexual.

El no vivir experiencias afectivas de parte de los padres, principalmente en la primera etapa de la niñez, puede dejar una necesidad emocional no resuelta, una especie de vacío que se refleja en edades más avanzadas por conductas hurañas o poco sociables, tendencia a la desconfianza y a la agresividad o en una incapacidad para mostrar afecto hacia otras personas, incluidos los propios hijos. Todas las personas, con raras excepciones, requieren muestras de amor a través de las caricias, los besos, abrazos, masajes o manoseo, no bastando los gestos y las palabras cariñosas para sentirse querido por las personas de quienes más se espera. Aclaremos que todo tiene su límite y no es apropiado excederse en estas expresiones físicas ni darlas a destiempo, como cuando el niño se está portando mal o está en medio de una rabieta. Por otra parte, no se deben limitar a la madre, al padre o a otro miembro de la familia, como un hermano o hermana mayor, ya que según el sexo, cada una de las pruebas de afecto tiene sus características y es importante que el niño tenga esas vivencias y aprenda a su vez, según su género, cómo darlas el mismo a las demás personas.

El trato “duro” físico, psicológico o verbal, a un niño o joven solamente porque es varón, tiene como consecuencia seguir el ciclo del machismo y criar individuos acostumbrados a las maneras bruscas y tendientes a la agresividad. De hecho, muchos niños que acostumbran a mostrarse hostiles y peleones en la escuela y en el vecindario, tienen como antecedente familiar este tipo de trato al cual se han habituado, no siendo raro que sus propios padres los inciten a ser violentos como cuando les dicen *“si te pegan, pega”*, sin darles más explicaciones respecto a discriminar las muy variadas circunstancias que determinan lo que puede parecer una agresión de parte de un compañero. O como cuando el niño llega con señas físicas de haber peleado y lo que más le preocupa, sobre todo al padre varón, es si el otro niño quedó peor.

De esa manera dejamos claro quién manda en la casa.

Otro argumento, que afortunadamente ya no es tan explícito aunque aún influye en la tendencia a castigar físicamente en los padres de sexo masculino, es la necesidad de enviar el mensaje de que él tiene la autoridad y el mando en la familia. Ante la mínima transgresión y a veces sin que haya existido alguna, se golpea al hijo para que nunca se olvide quién manda en la casa. Suele darse esta actitud entre padres tiránicos, que implantan un régimen de terror para la esposa, los hijos y todo aquel que se cobije bajo el mismo techo. Es el *“te pego porque me da la gana.”* Estos abusadores suelen ser además personas incapaces de dar alguna muestra de afecto, ni siquiera a sus hijas. En la casa todos deben estar a su servicio porque es el *“cabeza de familia”*, a quien todos deben obediencia y respeto; solo él tiene derechos, los demás no. No se trata de una situación patológica a los ojos de estas personas que llevan la autoridad del *“pater familias a formas extremas.”* Hemos conocido de corregidores que actúan bajo esta mentalidad cuando una mujer denuncia a su esposo o un hijo al padre por malos tratos: *“no hay delito porque el esposo o padre tienen todo el derecho de ejercer la autoridad en la familia, ya que es el jefe”*. Si lo analizamos legal o racionalmente, es evidente que se trata de casos de abuso de autoridad que implica muchas veces una patología de la personalidad.

Nadie me va a decir lo que debo o puedo hacer con mis hijos.

Muy relacionada con la postura anterior es la de los padres que se defienden ante alguna crítica por utilizar el castigo físico, o ante las recomendaciones de un profesional para la utilización de maneras no violentas de crianza. Es el concepto que aunado al de la total autoridad parental, une el de la propiedad de los hijos. *“Son mis hijos y los educo como yo*

quiera”, y ese “*educó*” lleva implícito el “*el “hago con ellos lo que yo quiera*”, salvo matarlos, añaden, como para darle más sentido racional a la posición. Está de más decir que ya ninguna legislación moderna concibe a los hijos como propiedad de los padres. Estos tienen derechos sobre los hijos como son: transmitirles su herencia cultural, exigir de ellos respeto y obediencia siempre que se trate de demandas justas, como cuando se pide tener la casa en orden, cumplir con los deberes familiares y escolares, etc. Pero también tienen deberes como respetar la integridad física y psicológica de los hijos, darles una educación con valores universales, tener en consideración sus opiniones cuando ya tiene uso de razón suficiente como para emitir las, garantizarles un desarrollo físico, emocional y mental sano. En pocas palabras: formarlos en las mejores condiciones posibles para hacer de ellos ciudadanos productivos, de buena conducta y sin traumas causados por errores de crianza. En todo país, las autoridades deben insistir en erradicar actitudes como la de que los niños son propiedad de sus padres y estos por tanto, pueden tratarlos a su antojo y capricho.

Los jóvenes de hoy “están como están” porque ya no se les pega.

Si se examinan las estadísticas de cualquier país, nos daremos cuenta de que en la mayor parte de las familias se sigue el hábito de castigar corporalmente a los hijos cuando “*se portan mal.*” Desde las formas más leves hasta las más graves, los golpes se siguen prodigando en todos los niveles sociales, y a los cuartos de urgencia siguen llegando niños con signos de maltrato o incluso muertos por las consecuencias del mismo. Incluso en un país como Suecia, que fue el primero que prohibió el uso del castigo físico contra los niños, el mismo ha continuado reportándose, y en otro país de la Unión Europea como España, donde el nivel de delincuencia juvenil se ha incrementado notablemente, el presidente de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil, Jesús García Pérez, declaró que “uno de cada 7 niños sufre algún tipo de maltrato físico”, y añade: “*Lo que sabemos del maltrato, lo que vemos, es solo la punta del iceberg porque la mayoría de los casos, aunque se saben, no se notifican.*”

Datos de la UNICEF en 2007, revelaron que solamente en América Latina el castigo corporal en los hogares y en las escuelas es una práctica común en toda la región, y en pocos países está prohibido por la ley. Golpear a un niño en el seno familiar como método de disciplina, incluso con palos o cinturones, causando enormes heridas, es aún una práctica usual que está permitida por la ley en casi todos los países del mundo. En realidad, en la mayoría de las naciones, el castigo físico hacia los niños es la única forma de violencia interpersonal consentida por la ley, mientras que por el contrario las amenazas más triviales emitidas por los alumnos en sus escuelas son consideradas delitos. Allí donde los niños han sido entrevistados acerca de las agresiones violentas cometidas por adultos o por otros niños de la comunidad, se descubren unos porcentajes muchos mayores de trato injusto. Y en base al mismo informe, sabemos que en Colombia, el 42% de las mujeres informó que sus esposos y compañeros castigaban a sus hijos con golpes. Entre un 47% y un 53% de las mujeres consideran que el castigo físico es necesario para la educación de los hijos y lo emplean. En Chile, un 75.3% de los niños y niñas entrevistados en un estudio sobre maltrato infantil, recibe algún tipo de violencia por parte de sus padres. Más de la mitad recibe violencia física y uno de cada cuatro la violencia física es grave. En Barbados, un estudio halló en 1987 que el 70% de los entrevistados aprobaban en general el castigo físico por parte de los padres; de ellos el 76% consentía el uso de cinturones o correas para pegar a los hijos.

Otras estadísticas que nos aporta la UNICEF nos dicen que “*alrededor de 80.000 niños y adolescentes, mueren cada año a causa de la violencia en sus hogares. Esta situación*

contrasta con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su preámbulo, afirma que el niño por su inmadurez "necesita protección y cuidados especiales." Investigaciones de varios países de todos los continentes, como los realizados por Rädä Barnen y EPOCH-World Wide, han encontrado altos niveles de sanciones violentas en el seno familiar. En India, una encuesta realizada en 1991 entre estudiantes universitarios reveló que el 91% de los hombres y el 86% de las mujeres habían sido atormentados físicamente durante la infancia. En Rumania, un análisis, efectuado en 1992, descubrió que el 84% de una muestra de padres veía el azote como una forma habitual de educación infantil y el 96% no lo percibían como humillante. En el Reino Unido, el gobierno financió una investigación –publicada en 1995– en la que se demostraba que casi uno de cada seis niños había experimentado castigos físicos severos; que una amplia mayoría, 91%, había sido aporreada, el 77% durante el año anterior. En Estados Unidos una encuesta realizada en 1985 sobre 3.232 familias, encontró que el 89% de los progenitores habían golpeado a sus niños de tres años durante el año anterior y que aproximadamente una tercera parte de los jóvenes de entre 15 y 17 años también habían sido apaleados.

En una presentación dada en la Presidencia de Panamá, un Experto Independiente para el Estudio del Secretario-General de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños afirmó: *"La mayor parte de la violencia contra niños, niñas y adolescentes es totalmente invisible, simplemente no existe en estadísticas nacionales o internacionales."* La historia de la violencia contra los niños es una historia del silencio, lo que quiere decir que, aunque se tienen datos impresionantes al respecto, la verdad es que esas cifras quedan muy por debajo de la realidad, lo cual resulta aún más alarmante. En Panamá no tenemos estadísticas sobre el castigo físico, ninguna que el autor de este libro haya podido conocer. No obstante, no es equivocado pensar que la violencia familiar contra los niños en nuestro país se da en la misma cuantía en la que se da en otras partes del continente. De hecho, al Hospital del Niño en la ciudad capital, llega al menos un menor al día víctima de maltrato, según informaron autoridades de dicho centro en enero de 2010 a través de los medios de comunicación social.

Decir pues, que hay aumento de la delincuencia juvenil, o que la juventud está "descarriada" porque ya no se permite pegarles o por causa del Código de la Familia y el Menor, es una falacia que solo se explica por el desconocimiento de las verdaderas razones de índole social, económica y política que inciden en los problemas de la juventud. Más adelante veremos que es todo lo contrario, que existe una relación directa entre violencia contra los niños y conductas delictivas.

Quiero reproducir aquí lo que escribí en otro libro que publiqué bajo el título *"Los problemas de disciplina en la escuela. Manual para docentes"*:

Es común la afirmación de que tiempos pasados eran mejores y que en el mundo de hoy algo se ha perdido, razón por la cual la juventud "anda como anda." Este "algo" que se ha perdido se refiere generalmente, al poder del adulto para someter a los hijos o a los alumnos a una obediencia estricta y sin discusión posible. Tal sometimiento se resume en una frase que se escucha muy a menudo de boca de quienes añoran esas épocas, en las que todo, supuestamente, estaba derecho y en su lugar: "Antes, mi padre o mi madre (o mis maestros) solamente tenían que mirarme fijamente para que yo me comportara bien". O también en esta otra: "En mis tiempos, si yo me portaba mal, me daban una paliza tal que no me quedaban más ganas de hacerlo, y ahora ya ni siquiera podemos pegar o castigar a un hijo o a un alumno porque se nos acusa de maltrato..." Pero, ¿qué hay de cierto en estos juicios negativos de la juventud y las creencias de que todo tiempo pasado fue

mejor?... Verlo así es, evidentemente, enfocar el asunto de manera parcial, arbitraria y vertical. Es la visión de quien somete, no de los sometidos; de quien pretende que educar es imponer y crear seres sumisos que posteriormente los relevarán en esta "noble labor" con la siguiente generación. El "se hace porque yo lo digo", o "esta es la verdad que tienes que aprender", se resisten a dejar paso a posiciones más democráticas. Lo propio de la crianza y educación de niños ha sido, a lo largo de la historia de la humanidad, una tiranía de los adultos. El niño se encontraba en una posición verdaderamente lamentable formando el eslabón más débil de una cadena de poder que, iniciándose en los individuos que ostentaban los más altos cargos, se iba descargando en los ciudadanos comunes de sexo masculino, de éstos en las mujeres y de todos ellos en los niños..."

Toda la vida se ha hecho y se seguirá haciendo.

Finalmente, cuando las personas no encuentran defensa válida para el uso de la violencia como supuesta forma de educar, se acude al más irrazonable de los argumentos: *"como siempre se ha hecho, se debe seguir haciendo"*. Es el mismo argumento que se podría aplicar a muchos otros aspectos de la vida. Por ejemplo: como desde el principio de los tiempos se ha abusado de la mujer, entonces no hay por qué no seguir haciéndolo; como durante siglos los hombres y mujeres no han tenido leyes que los protejan contra la arbitrariedad de los gobernantes, continuemos sin ellas; como siempre han cometido actos de corrupción quienes ostentan cargos de poder, es natural que siga pasando, y así podríamos continuar con la lista de ejemplos de situaciones ya superadas, o al menos que se sabe que tienen que ser eliminadas, y por tanto no es necesario insistir más en rechazar por absurda la tesis de la consagración de un hecho negativo en base al tiempo.

"La vara se utiliza por mal genio y debilidad, ya que la vara es un castigo servil que degrada el alma, incluso cuando corrige, si realmente lo hace, ya que tiene como efecto endurecer."

Juan Bautista de La Salle
1570

POR QUÉ LOS ADULTOS PEGAN A LOS NIÑOS

Las opiniones populares que se describieron en el apartado anterior, se deben entender como las formas en que se trata de justificar hechos que en realidad responden a motivaciones diferentes, aisladas o combinadas, muy extendidas en toda comunidad humana. Las repasaremos a continuación.

Experiencia de castigos físicos en la niñez o adolescencia

La extendida frecuencia de la experiencia de haber sido castigado físicamente en la niñez o adolescencia, hace que se acepte como algo normal y necesario. A mayor incidencia de agresiones, mayor la posibilidad de que se repita dicho estilo de crianza en los futuros hijos. En un estudio conducido por M. Strauss en los Estados Unidos sobre más de 9,000 familias, se demostró que *“el porcentaje de padres que aplicaban castigos corporales en niños de 4 años, era de 78% para madres que reportaron que no habían sido castigadas físicamente en su adolescencia y hasta de un 90% para aquellas que si lo fueron mayormente en esa etapa de la vida”*, y en el mismo informe se dice que la probabilidad de usar este tipo de castigos en jóvenes de 16 años, aumentó desde un 48% hasta un 72% para las madres que no recibieron golpes en la adolescencia y las que sí los sufrieron respectivamente. Para todo el que ha trabajado muchos años en clínicas de psiquiatría o psicología de niños, es muy evidente la conexión entre ser un padre castigador y haber sido muy castigado en los años de niñez o adolescencia. Lo que se revela de manera directa cuando estas personas dicen: *“a mi me criaron así y creo que es lo mejor.”*

En el Centro Nacional Para el Estudio del Castigo Corporal de la Universidad de Temple en Filadelfia, un abarcador proyecto investigó adultos en cuanto a las razones de sus creencias a favor o en contra del castigo corporal y se encontró que muchos de ellos pensaban haber llegado a sus conclusiones de manera lógica, pero en realidad, el verdadero determinante fue su propia historia de niñez. Aquellos que habían aplicado los castigos corporales (“spanked”, “paddle”, “switched”, “whipped”, etc.), tendían a creer en ellos vehementemente. Los que no habían sido golpeados o asistido a escuelas donde se pegaba, no creían que estos métodos trajeran nada bueno o se horrorizaban ante la mera idea de aplicar estos castigos.

Desconocimiento de los efectos en la vida adulta

Si alguien en la adultez sufre uno de los efectos perjudiciales del castigo físico, no llega a realizar el nexo que existe entre ambas cosas. El desconocimiento de cómo se manifiestan los efectos del castigo corporal cuando se llega a la vida adulta, impide que las personas sean

conscientes de lo perjudicial que puede ser, y de igual manera, de lo inadecuado de su aplicación para obtener buenos resultados en la educación. Por lo tanto, si esta ignorancia se liga a la experiencia de haber sido objeto de correcciones a base de azotes en la niñez y otras razones que comentaremos en los sucesivos apartados, se refuerza la tendencia pegar en los adultos. Para estos la conexión entre golpear a los niños y efectos perniciosos posteriores no solamente no existe, sino que los hace más disciplinados. Las secuelas son a menudo a niveles no conscientes o muy sutiles, de forma que a una persona sin conocimientos de comportamiento humano, le es casi imposible comprenderlas si no se le ayuda. Tendremos oportunidad de describirlas más adelante.

La conciencia del “deber”

Si los padres que pegan o han pegado corrientemente, aceptaran que no es lo adecuado, eso implicaría que no actúan como buenos padres, lo cual es difícil de admitir. A muchos les preocupa que otros adultos como sus propios progenitores, sus hermanos, amistades, vecinos, maestros y hasta desconocidos en la calle, les reclamen que no están criando bien a sus hijos porque nunca les dan algún azote. Madres y padres con personalidad débil o insegura, sufren a menudo porque no *“están haciendo lo que todo buen padre debe hacer”* cuando un hijo no obedece o ha cometido alguna acción reprobable. Cuando padres ante en tal situación de confusión, se aventuran a pegar para que su conciencia no les diga que están fracasando en su deber, sienten inmediatamente, o poco tiempo después, grandes remordimientos que los llevan no pocas veces a adoptar una actitud de consentimiento como forma de arrepentimiento que los lleva a pedir perdón al hijo o hija agredidos, con la consecuencia de que si la ambivalencia se da con frecuencia, aquellos aprenden a manipular a esa madre o padre creándose otro tipo de problemas que también pueden constituirse en círculos viciosos: golpe, seguido de actitud consentidora-permisiva; manipulación del niño a quien no le importa sufrir de vez en cuando los azotes porque sabe que después viene la gratificación, manipulación que cuando se hace excesiva, provoca los adultos más intentos de corregir físicamente y así sucesivamente. Padres en esta disyuntiva, sienten un gran alivio, se quitan un gran peso de sus conciencias, cuando reciben orientaciones sobre modos de ejercer sus deberes como educadores de una manera más sana y efectiva.

Resistencia a condenar el estilo disciplinario de los padres

Cuando se llega a ser adulto, con excepciones en las que se ha sufrido maltrato con lesiones muy profundas a nivel psicológico, se produce un fenómeno de identificación con los propios padres y una resistencia a condenar las actitudes violentas de estos al ejercer su autoridad. El *“ahora comprendo bien porque mis padres tuvieron que pegarme y se los agradezco”*, es la frase que resume el fenómeno aludido. En un nivel mental más profundo, se intenta no caer en la desmitificación de la sagrada imagen parental. Quizá ya los padres han fallecido y sería aún más grave un reconocimiento de sus errores, pero aunque estuviesen vivos, la conciencia no permite rebajar o desacralizar el icono que representa al padre o a la madre agresores. Se produce entonces una inversión de la memoria de aquéllos, de modo que ya no son los padres que maltrataron, sino los padres *“que me ayudaron, con la correa, el palo o la bofetada, a ser mejor, porque quién sabe qué hubiera sido de mí si no lo hubiesen hecho”*.

Descontrol de impulsos

Suele suceder que cuando los padres están frustrados y enojados, descarguen la agresión sobre el hijo como una manera de lograr el alivio de la tensión, aunque posteriormente haya sentimientos de culpa en algunos. Estas circunstancias se ven más cuando se trata de padres que se irritan fácilmente y tienen poco control de impulsos, como sucede en los alcohólicos, los adictos a otras drogas ilegales, los que están pasando por problemas financieros, laborales, maritales o de otra índole. Cuando la violencia es un patrón común en un hogar, es necesario detenerse un poco para estudiar el comportamiento y los estilos de vida de aquéllos. En estos casos no es raro encontrarse con personas poco equilibradas psicológicamente. Las frustraciones de tipo económico y social son causas importantes de tales conductas que deberían dirigirse, en principio, hacia las fuentes del malestar (explotación económica, injusticia social o judicial, paro laboral, salarios bajos, presión en el trabajo, impotencia política, etc.), pero es desplazada hacia blancos más fáciles y sin posibilidad de respuesta como los hijos. Algunas mamás, especialmente aquellas que no trabajan fuera de casa y con personalidades autoritarias o agresivas, también suelen descargar toda la ira que les origina la carga continua de las labores domésticas con golpizas a los hijos.

También entran en este grupo, los que padecen enfermedades mentales como la esquizofrenia, el trastorno bipolar o depresión, patologías en las que puede existir un bajo umbral de irritabilidad, y otros trastornos de la personalidad. Dentro de esta última categoría están el trastorno paranoide de la personalidad, algunos de cuyos síntomas son la sensibilidad excesiva a los contratiempos y desaires, suspicacia y tendencia generalizada a distorsionar las experiencias, lo que facilita que se interpreten las conductas de sus hijos como amenazas o retos a su autoridad; el trastorno disocial de la personalidad que incluye ausencia de empatía hacia los demás, baja tolerancia a las frustraciones y a la conducta cruel o violenta. Individuos con personalidad psicopática, sociopática o disocial, tres términos con el mismo significado, llegan a imponer a sus hijos penas disciplinarias verdaderamente brutales como arrodillarlos sobre materiales rugosos, colgarlos de los dedos, quemarle las manos, etc. Y finalmente, el trastorno de inestabilidad emocional de tipo impulsivo que se manifiesta por una personalidad propensa al comportamiento violento por la falta de control de impulsos.

Estados pasajeros de frustración y enojo

Muchas veces sucede que ante una queja escolar, de otro hermano, de un vecino o ante una conducta de un niño que causa que algo se estropee, se ensucie en la casa o se produzca alguna lesión leve a otro miembro de la familia, uno de los adultos que con él conviven, reaccione con intemperancia y le propine una paliza, con la mano, con correa u otro objeto. En momentos así se han producido lesiones importantes que han necesitado de la intervención médica o incluso la muerte de algún menor. Los diarios y la televisión nos traen cada cierto tiempo la noticia de que algún pequeño ha fallecido por una agresión física de un padre o madre que, estando en sus cabales, nunca lo hubiera hecho, pero que por un descontrol de momento, se le *“fue la mano”*, o *“se excedió”* y acabó matando al niño. Una investigación llevada a cabo en 2001 por [Crouch](#) y [Behl](#) del Centro para el Estudio de la Violencia Familiar y Acoso Sexual, del Departamento de Psicología de la Universidad Northern Illinois, indicó que el estrés es un factor que induce a los padres a golpear más a sus hijos, pero cuando se combina con la creencia de que el castigo corporal es efectivo para corregir, es un estímulo aún más poderoso.

Rechazo abierto u oculto hacia un determinado hijo o hijastro.

Otra causa de castigo físico frecuente puede ser el rechazo, consciente o inconsciente, de un determinado niño, lo cual se da más a menudo en casos de adopciones con resultados que no llenan las expectativas iniciales; de maternidad o paternidad obligada; cuando los padres son personas inmaduras que no quieren al hijo por ser del sexo que no deseaban; por no ser como él o ella querían que fuese; por haber venido en un momento "inoportuno" o simplemente porque se parece al padre que se odia. Las agresiones se disimulan con otros pretextos, siendo en el fondo el rechazo lo que verdaderamente los incita. Incluso es posible que la razón real no se le haga patente a la persona que no quiere al niño, pero actúa como una pulsión latente desde los niveles profundos de la mente. En capas de población con menos formación intelectual, se da mucho el hecho del padre que maltrata a un hijo ante la menor excusa porque se sospecha de que ha sido concebido por la madre en una relación extramatrimonial, porque no responde al sexo deseado por él, o cuando se trata de un hijastro cuya presencia le recuerda al padre la relación anterior de la madre o del padre con otra persona.

Vemos que hay diferentes motivos para que un niño sea castigado corporalmente sin que ninguno se justifique, pero que se suelen ocultar tratando de dar explicaciones basadas en esas creencias populares que ya se han mencionado. La impaciencia, el descontrol, la necesidad de aliviar las tensiones del adulto, la patología de la personalidad, la irritabilidad y la errada noción de lo que es ser padre, son las causas reales de estos hechos. Es necesario además, decir que en una gran cantidad de casos de conducta juvenil inapropiadas, son los mismos adultos los responsables de diferentes maneras. Cuando a un niño se le consiente demasiado y se le malcría, acostumbra a mostrar conductas manipuladoras y caprichosas que se tratan entonces de corregir mediante los golpes, cuando, si lo meditamos bien, insisto en lo ya dicho, quienes deberían ser responsabilizados son los adultos que han generado las condiciones para estos comportamientos. Igual podemos decir de aquellos padres que dan malos ejemplos a sus hijos (de consumo de alcohol, de violencia entre ellos, de mentir, de irresponsabilidad, etc.) y luego quieren erigirse en jueces de aquellos. Los hijos están mostrando comportamientos aprendidos de unos adultos que de esa forma pierden la autoridad moral para castigarlos. No se puede pretender exigir a menores de edad, especialmente a los más pequeños, responsabilidad total y mucho menos causarles dolor físico, por acciones que ven en sus propios padres.

“Ser disciplinado como esclavo, crea el temperamento esperado de esclavos... Golpear a los niños y aplicarles otros tipos de castigo corporal, no es la herramienta apropiada para quien busca formar hombres inteligentes, buenos y sabios.”

John Locke

CUÁLES SON LAS VÍCTIMAS MÁS COMUNES

Los hijos no deseados

No todos los niños tienen la dicha de venir al mundo en medio del amor de dos padres que lo han esperado y deseado por nueve meses o seguramente desde mucho antes. Unos, a medida que van creciendo, van sintiendo de maneras a veces directas y otras menos directas o sutiles, la carencia de ese afecto tan necesario para un desarrollo psico emocional sano. Si bien, la sobreprotección puede ser la expresión de la culpa paterna o materna que intuye su falta de aceptación del hijo, es más común que ésta se exteriorice por actitudes recriminatorias frecuentes y desde muy temprano, por el castigo de tipo físico. El hijo no deseado puede representar varias cosas: la obligación de responsabilizarse de un ser que limita en gran medida la libertad de movimientos, o quien sabe, la interrupción de un determinado plan de vida como una carrera, y que además exige una serie de deberes de parte del padre, quien si no tiene la madurez suficiente para aceptarlo, muy pronto empezará a dar señales de frustración e irritación; la decepción permanente, no superada, por tener que ocuparse de un hijo que no satisface las esperanzas depositadas antes de su llegada, ya sea porque se esperaba fuera del sexo contrario, de características físicas distintas, o porque, como también se mencionó más arriba, es el testimonio vivo de una relación que no se acepta.

En un estudio de Álvarez, Salas y Silva publicado en 1998, se comparó a familias con donde había niños con síndrome de maltrato con otras de iguales características socioeconómicas, de estructura familiar, sexo y edad de los menores, se detectó que el 90.9% de los niños maltratados fueron hijos no deseados. En este estudio el 73% de las familias era de estrato social bajo y aproximadamente un 26% de estrato medio.

Los niños de cuna

El grupo más expuesto a sufrir daños físicos, incluyendo la muerte, es el de los niños de cuna, quienes por naturaleza, lloran a menudo por diferentes motivos: cuando tienen hambre, sueño, malestar gástrico, están enfermos o quieren que se les cargue. Son inocentes que se acaban de asomar a la vida después de haber estado confortablemente en el útero materno y no saben aún de horarios ni de la pertinencia de sus demandas en el mundo de los adultos. Padres, madres y cuidadoras, pierden fácilmente la paciencia, especialmente en horas de la noche cuando el llanto del niño les interrumpe el descanso, dándose en esas circunstancias la pérdida del control y el maltrato de cuna. Otras veces se trata del bebé que rechaza el alimento, lo que puede suceder porque le resulta desagradable, está ya satisfecho, tienes distensión por gases, o porque está en brazos de una madre o una nana a las que percibe tensas e impacientadas, las cuales pueden reaccionar forzando la ingesta del alimento, con la

posibilidad de provocar lesiones orofaríngeas. También pueden responder con otro tipo de acometidas como golpes en la cabeza y sacudidas bruscas contra el tierno e indefenso niño. Una investigación realizada en Cuba durante los años 1989 y 1990 reportó el maltrato como causa de muerte en el 40 % de fallecidos. Reportes de la *National Child Abuse and Neglect Data System* revelaron que en el 2006, 91 mil bebés menores de un año sufrieron abuso o negligencia. De estos, 29 mil lo padecieron en la primera semana de vida y un 13.2 por ciento de estas víctimas sufrieron abuso por parte de un cuidador. También se ha revelado que en los Estados Unidos la negligencia y el abuso son las causas principales de muerte en los niños y que cerca del 19 por ciento de las muertes por maltrato infantil son de niños menores de un año.

Los hiperactivos

La inquietud motora en estos niños es más acentuada en la primera década de la vida. Se empieza a manifestar cuando se ha logrado el control de la marcha bípeda y se va atenuando hacia la pubertad con diferencias de un niño a otro. Nos referimos aquí al menor que presenta lo que se conoce como síndrome de hiperactividad y déficit de la atención, caracterizado por una movilidad mayor de lo habitual según la edad, poco control de impulsos y mucha dificultad para lograr la atención en tareas que la requieren como los deberes escolares y otras. No se trata de formas de conducta esporádicas o transitorias, sino de la forma de ser habitual del niño que se continúan en la adolescencia y la adultez, aunque como ya se indicó, la inquietud como tal disminuye con el tiempo, si no del todo, al menos no es tan marcada como en los primeros 10 o 12 años de la vida. Las peculiaridades del hiperactivo lo ponen en riesgo de recibir rechazo de quienes lo rodean, incluidos los compañeros de escuela, y de sufrir castigos más a menudo que el niño no hiperactivo. De hecho, esta condición se suele agravar por las reacciones punitivas de los padres y los maestros a quienes colman la paciencia debido a sus conductas incontrolables. Hay que añadir a los síntomas mencionados, la mayor incidencia en ellos de torpeza motora así como de problemas para el aprendizaje, aspectos que contribuyen aún más a los conflictos con los adultos.

Los padres de los niños hiperactivos reciben más quejas de la escuela, más reportes de fracasos académicos, más reclamos de los vecinos enfrentando por tanto más dificultades en su crianza. Es conocido el trastorno oposicionista desafiante que presentan muchos niños y adolescentes hiperactivos, en parte por su temperamento difícil y en parte como respuesta a la hostilidad del medio.

El sistema educativo tradicional, con sus métodos homogéneos que no toman en cuenta la diversidad de las capacidades y estilos de aprendizaje, contribuye de manera importante a hacer del hiperactivo un alumno fracasado y desadaptado. Un estudio reportado en 1998 por Barkley en los EE.UU., demostró que más del 46% de los hiperactivos no terminan la escuela secundaria, un 39% repiten al menos un año escolar, y un 10% son suspendidos. Si además, estos niños se crían en hogares disfuncionales, o con uno o ambos padres con problemas de personalidad o poco pacientes, los problemas de conducta se exacerban. Una de las consecuencias de ser hiperactivo en la niñez es el maltrato físico y psicológico, el que a su vez puede inducir a comportamientos agresivos dentro y fuera del ambiente familiar, abocándose a la conducta delictiva, especialmente en los ambientes socialmente desfavorecidos. De hecho, cuando se asocian hiperactividad con conducta agresiva, el pronóstico de estos jóvenes es más sombrío en cuanto a su adaptación social.

Los fracasos a que se abocan muchos hiperactivos en el sistema escolar tradicional, los hace abandonar los estudios en edades en las que aún no están preparados para afrontar la vida con

responsabilidad, con el agravante de sus problemas de aprendizaje y emocionales, por lo que les resulta más fácil caer en la criminalidad o en el consumo de drogas. A la larga, muchos, al no seguir sus estudios, aunque no hayan caído en una mala vida, tienen problemas para lograr una estabilidad laboral y personal.

Los que tienen bajo rendimiento escolar

El estudiante que tienen problemas para rendir en la escuela, por las razones que sean, es también víctima habitual de castigos de todo tipo. Muchos padres toman el bajo rendimiento escolar del hijo culpándolo de falta de interés, de no estudiar lo suficiente, de perder el tiempo en la escuela, y en ciertos casos de familias en conflicto, como una forma de castigo o venganza de parte de aquel hacia ellos.

Al desconocer las diversas causas de los fracasos escolares (dentro de las cuales no escapa el sistema escolar, que hace tabla rasa de todos los alumnos sin considerar las diferencias individuales y pone a estos al servicio del sistema educativo y no al revés), no son capaces de discernir adecuadamente al respecto. De las sanciones por privación (de juego, de televisión, de fiestas, etc.), se pasa fácilmente a los azotes ante la repetición de las malas notas, *“a pesar de las advertencias”*. No es infrecuente que los maestros vean llegar alumnos con moretones en el cuerpo u otras lesiones por maltrato en el hogar, el cual se genera ante las notas de quejas de mala conducta en el aula o por las calificaciones de tareas y exámenes. También sucede con cierta regularidad, que en el empeño de estudiar con el hijo, se acabe perdiendo la paciencia y agrediéndolo porque *“no entiende”*, porque *“no pone atención”*, porque *“no quiere seguir indicaciones”*, etc.

Niños con condiciones discapacitantes

Las personas con condiciones discapacitantes desde su infancia como el autismo, la parálisis cerebral, la discapacidad intelectual, la sordera o la ceguera, dependiendo de que tipo de familia o de padres les ha tocado en suerte tener, serán o muy queridos o muy rechazados. Hay padres de niños con discapacidades que dedican sus vidas por completo a trabajar por ellos y a procurarles una vida satisfactoria en la medida de lo posible. Son los padres que día a día luchan contra las injusticias de sistemas sociales que marginan y les impiden el acceso a la igualdad de oportunidades a sus hijos. Son también los que llevan adelante las asociaciones de familiares para el logro de sus legítimas aspiraciones.

Sin embargo, otras personas con estas condiciones no han tenido esa misma fortuna, naciendo y creciendo en ambientes familiares poco propicios o muy negativos para su desarrollo y para la superación de las barreras de todo tipo con las que se van encontrando en la vida. Padres hay que, decepcionados por no haber tenido un hijo *“normal”*, no tardan en dar señales de rechazo optando por abandonar el hogar, lo que sucede más entre los de sexo masculino, marginándose de los cuidados diarios del niño, adoptando actitudes recriminatorias y muy duras en medio de un proceso mental de negación. Otras veces, la negación se da como negligencia en el seguimiento de las indicaciones de los profesionales, no cumpliendo con las citas que se le dan en las clínicas y centros de terapias (exonerando de culpa a quienes por razones de otro tipo no pueden hacerlo), o siendo irresponsables en el cuidado del hijo en la casa. Los padres que muestran actitudes como las que he mencionado, son más inclinados a perder el control en determinados momentos y caer en el maltrato tanto corporal como psicológico.

Las estadísticas de maltrato a niños con discapacidades muestran cifras mayores en comparación con la población pediátrica sin discapacidades. La Sociedad Internacional para la Prevención del Abuso y la Negligencia contra los Niños (ISPCAN), informó que según un estudio realizado en el año 2000, se vio que los niños con discapacidad, tenían una probabilidad de ser víctima de maltrato 3,4 veces mayor que la de sus pares no discapacitados. Se reveló que los riesgos relativos de sufrir maltrato según el tipo de discapacidad en comparación con los demás niños eran las siguientes:

Trastornos de conducta	+ 6,3
Problemas de lenguaje	+ 4,1
Retardo mental	+ 3,3
Problemas de salud	+ 3,0
Discapacidad auditiva	+ 2,5
Problemas de aprendizaje	+ 2,0
Problemas de visión	+ 2,0
Discapacidad física	+ 1,5
Discapacidades múltiples	+ 1,4

Las condiciones de pobreza en la que viven el mayor porcentaje de los niños y adolescentes con discapacidades en países del tercer mundo, los expone mucho más a sufrir de abusos físicos o sexuales.

Los que tardan en obedecer

La obediencia es una conducta con la que no se nace; se debe ir aprendiendo durante el crecimiento y de manera razonable. No se trata de someter al niño, de convertirlo en un autómatas que reaccione de inmediato como y cuando queramos; que haga lo que le ordenamos porque sí, sin derecho a explicaciones ni a la posibilidad más mínima de cuestionar el mandato. Hay que entender que los niños, igual que deben aprenderlo casi todo, también deben aprender a obedecer cuando sea necesario para su buena crianza y educación, comprendiendo el por qué de lo que debe cumplir, comprensión que en la medida que su intelecto se va desarrollando, se debe ir haciendo cada más razonada. Así, lo que en un principio puede parecer una acción obligada desde fuera, tiene que ir dando lugar a un modo de comportamiento que no necesita la orden ni la presión externa para que se cumpla porque es un deber que forma ya parte de los esquemas mentales de la persona.

Los de temperamento enérgico y asertivo

Los niños tienen tendencias temperamentales diferentes, las cuales pueden oscilar entre la pasividad y quietud, la movilidad y la asertividad con un abanico de grados entre esos extremos. Los que exhiben comportamientos más extravertidos, que por naturaleza están siempre buscando estímulos, tratando de dirigir las acciones, liderizando a los demás niños, imponiendo siempre su personalidad, son los que con más frecuencia entran en conflicto con los adultos, especialmente si estos son poco pacientes y comprensivos, o si están bajo un nivel de estrés que los predispone a la irritación. Si estos enfrentamientos se hacen habituales, pueden llevar al niño a conductas francamente rebeldes u opositoras que agravan más la situación. La energía que impulsa a estos menores y se despliega a través de la actividad y de su afirmación constante, debe ser canalizada adecuadamente evitando así que se conviertan

en motivo de discordia, ya que el niño no es eso lo que está buscando, sino que lo dejen moverse en “su mundo”, ser él mismo, que le dejen campo abierto a su creatividad y a su capacidad de autodeterminación.

Los que pelean

Vivimos en un mundo que no solamente no ha logrado disminuir la violencia social y familiar, sino que la ha visto crecer. Los jóvenes están experimentando los actos de violencia constantemente, en sus casas, en la calle, en las escuelas, en los medios de comunicación a los que ya he aludido. Las conductas violentas se dan más entre los adultos y son estos quienes además de dar el mal ejemplo en este sentido, son quienes crean, publicitan y divulgan toda clase de espectáculos violentos para los niños y jóvenes (en películas, series de televisión, video juegos, en Internet, espectáculos de lucha libre y boxeo, novelas en la que los personajes muestran diferentes comportamientos agresivos, etc.).

Resulta paradójico como hay padres y educadores que ante un comportamiento violento de un menor, hacen ellos mismo uso de la violencia para corregirlo. Mientras escribía este libro, tuve la experiencia de ver y escuchar al presentador de un programa de opiniones en televisión, decir que a unas niñas adolescentes en uniforme escolar que habían sido filmadas peleándose en una parada de autobús, había que darles un correazo a cada una. Es lamentable que la ignorancia de estos temas incline a la gente a caer en estos absurdos, pero lo es más cuando se lanzan en un medio de comunicación. En el caso de que se hubiese tratado de dos adultos en una pelea callejera, todos pensarían que lo correcto hubiera sido que se llamara a un policía para que los separara y, si ameritaba el caso, llevarlos ante un corregidor o un juez por alterar el orden público, pero no que el agente del orden acudiera al tolete para castigarlos. No es que aquellas niñas no requirieran una acción disciplinaria, pero no es mediante la violencia que se va a lograr que analicen lo sucedido, se reconcilien y se eduquen. Además, habría que preguntar al presentador de televisión porqué no lamentó que ningún adulto de los que estaban presenciando a las niñas pelear intervino para separarlas. La culpa al final siempre recae sobre los menores. En casos como estos puede haber un trasfondo de influencias que pueden impulsar a los jóvenes a agredirse con cualquier excusa. Puede haber padres que los inciten para que se defiendan de un compañero o compañera que hostiga, puede haber violencia intrafamiliar, etc. Y finalmente, ¿cómo se pretende resolver un problema de violencia acudiendo a más violencia?

Los que roban, ya sea en la casa, la escuela u otro lugar

El apropiarse de algo ajeno es una conducta muy común en la niñez. Generalmente se trata de cosas sin mucho valor, como pastillas en alguna tienda, algunas monedas de la cartera de la mamá o la abuela, lápices u otros útiles escolares de compañeros, etc. No se trata de sugerir que sea algo que no se deba corregir, pero, lo lamentable del asunto, es que no pocas veces es causa de maltrato en los hogares. Hay niños que roban de manera más persistente en la escuela, en la casa e incluso en casa de amistades. Se trata de menores que tienen algún tipo de problema afectivo y el hecho de apropiarse de algo, aunque no le vaya a ser de mucha utilidad, les proporciona una especie de compensación temporal de su desequilibrio emocional. Suelen ser personas con baja autoestima. Muchas veces, roban dinero de la casa para repartirlo con las amistades o comprar golosinas para regalarlas, tratando de esa manera de lograr aceptación.

Que a un padre o una madre le den la queja de que su hijo o hija está robando cosas en la escuela, o en una tienda, es fuente de mucho malestar y vergüenza, y en su desesperación, intentan corregir castigando físicamente además de aplicar otras sanciones. Los golpes, en estos casos, tienen la pretensión de que el niño no siga robando, y sobre todo, de que no se convierta en un ladrón en la vida adulta. No se percatan estos padres de que tales medidas que quieren ser reformatorias y preventivas, no consiguen estos objetivos sino que, por el contrario, los suelen agravar, especialmente en aquellos niños que tienen un problema emocional de fondo. Al ser golpeados duramente por sus padres, sienten que no se les quiere y se profundiza más su baja autoestima.

No podemos entrar aquí a describir la forma de manejar estos problemas y otros que se han citado porque no es esta una obra de tipo clínico, pero sí diremos que los correctivos deben ser de tipo pedagógico y afectivos, sin por eso querer decir que no puedan haber algunas sanciones, pero siempre enmarcadas dentro de lo educativo. Si los padres no logran eliminar las conductas de robo del hijo, deben acudir entonces a ayuda profesional, entendiendo que las terapias en estos casos no dan resultados inmediatos pero sí a mediano y largo plazo. Un factor positivo sería la participación activa de los padres en los procesos terapéuticos.

Los que mienten

Los niños mienten muchas veces, qué duda cabe. Sin embargo, no mienten más que los adultos. De esto tampoco tengo dudas. Los menores mienten por diferentes razones: unas veces son mentiras fantasiosas que por lo general no perjudican a nadie; otras son mentiras para proteger a un compañero o hermano; también lo hacen para protegerse de malos tratos de parte de los padres y maestros; y otras, las menos, por hacer daño a alguien. Incluso estas últimas se dan sin que el niño calumniador tenga una conciencia clara de las consecuencias de sus afirmaciones. Cuando se sorprende a un niño en una mentira, se debe analizar bien las circunstancias en las que ésta se dio, lo que supone averiguar si el niño está atravesando por algún problema psicológico, escolar o familiar que lo induzca a ello, y no abocarse, como lo hacen muchos padres, a dar azotes para *“enseñarle al niño a no mentir”*. Igual que dijimos para las conductas de robo y otras, es necesario actuar de una manera más razonable, más pedagógica y tratar de solucionar cualquier problema de fondo que pueda existir en el niño o en el ambiente en el que éste se desenvuelve.

Es usual el que a un niño se le castigue de diversas maneras, incluyendo los golpes con correa, cuando se descubre que está escondiendo calificaciones académicas o notas que los maestros envían a los padres. La reacción agresiva causa tanto miedo al niño, que prefiere arriesgarse en una segunda ocasión a preferir que el padre o la madre agresores vean una mala nota o una queja del maestro, porque generalmente está amenazado de que antes esas circunstancias también será castigado severamente.

Los adolescentes que llegan tarde a sus casas

En el mundo moderno, los adolescentes hacen vida nocturna en horarios más extendidos que en la época de dos o tres generaciones atrás. Habría que preguntarse ¿quiénes los atraen a esa vida de traspasado? ¿No son los mismos adultos que preparan espectáculos y centros de diversión para hacer negocio con esa población juvenil? ¿O los padres que permiten que se hagan fiestas hasta altas horas de la noche? Sí las respuestas son afirmativas, en todo caso ¿quiénes son los responsables de la vida nocturna de los jóvenes? Si son los adultos, habría que sugerirles a ellos y a las autoridades que se regulen mejor estas actividades, sobre todo en

un país con tanta inseguridad en las calles y tan plagado de drogas perjudiciales (alcohol incluido).

El cómo reaccionen los padres ante la llegada de un hijo o hija a altas horas de la noche a la casa, dependerá de varios factores. Uno: el sexo del joven. Si se trata de una niña, la reacción será de recriminación y castigo; si se trata de un varón, se acepta más, y en todo caso, se habla con él y se le pide que llegue más temprano pero sin insistir mucho. Segundo: de las características de los padres o del padre varón. Hay padres varones muy celosos de sus hijas que aceptan de muy mal grado que éstas salgan a fiestas o actividades similares con grupos de amigos. He conocido en mi práctica clínica, padres que ni siquiera permitían a la hija adolescente salir de la casa, a no ser que fuera con la madre, con él o a la escuela. Padres tan extremistas como estos, suelen decir a sus hijas que ya tendrán tiempo para andar por la calle cuando sean mayores de edad. Naturalmente que la reacción en las hijas es de desesperación ante esa especie de "cárcel doméstica" y, no es infrecuente, que se embaracen ante la menor oportunidad para abandonar el hogar, o que traten de irse a vivir con otros familiares más comprensivos. Tercero: de cómo han sido las relaciones entre el o la joven y sus padres. En hogares donde existe un nivel de conflicto alto, puede suceder que los jóvenes anden sin supervisión por la calle a cualquier hora, o por el contrario, que los padres les impongan límites muy estrictos, ya sea como castigos, ya sea como forma de tenerlos controlados. Cuarto: del contexto sociocultural en el que se vive. En barrios marginales, las escapadas nocturnas y las llegadas en la madrugada e incluso, el dormir fuera de la casas sin permiso, son más comunes y menos penalizadas que en familias de clase media y alta, sin querer decir con esto que no se dan en aquellas conflictos serios por tales motivos. Las agresiones físicas se dan en estos casos con cierta frecuencia y de maneras muy fuertes a esas horas tardías, especialmente hacia las hijas, que como hemos dicho, se les tolera menos el estar fuera de la casa de noche.

Las adolescentes que mantienen noviazgos ocultos

Con el modo de vida actual en el que se da una mayor actividad social de los jóvenes, con escuelas que son casi todas con muy pocas excepciones, de tipo mixto, con la influencia de la televisión con sus novelas y otros programas de alto contenido sexual, las películas, las revistas, las diversiones como las que ya se han mencionado y la desaparición de los tabúes sexuales que caracterizaron a otras épocas no muy lejanas, se hace más natural el que los adolescentes quieran explorar las relaciones amorosas desde edades más tempranas. Los conflictos generados por estas relaciones producen muchos trastornos en ellos, como los derivados de la falta de aplicación al estudio, de las deslealtades entre amigos, las ansiedades y depresiones por rotura de noviazgos o por celos, los intentos de suicidio por las mismas razones y también los que se crean en los hogares cuando hay padres que se oponen rotundamente a los amoríos, también aquí, especialmente y casi exclusivamente de las hijas.

En las salas de internamiento para jóvenes con problemas psiquiátricos, es habitual recibir niñas adolescentes que han intentado el suicidio, o que han sido maltratadas en sus casas por tener relaciones amorosas. Estos noviazgos de adolescencia, se ocultan cuando la joven sabe que los padres, más el padre, reaccionará de manera violenta contra ella y contra el novio. Este ocultamiento trae como consecuencia otros problemas que a su vez, crean conflictos con los padres y por lo tanto, castigos (ausentarse de la casa para verse con el novio, bajar el rendimiento escolar, estar irritable, etc.).

Los padres más sensatos, en plena comprensión de la naturalidad del atractivo entre jóvenes en la adolescencia, por aquello que se ha llamado "*la explosión hormonal*", y de que es contraproducente oponerse de manera radical a esas relaciones, tratan de hacer acuerdos con las hijas y de educarlas sexualmente para evitar que se generen otros problemas. Los

acuerdos pueden consistir en la aprobación del “noviazgo” siempre que se conozca al muchacho y a su familia, que se respeten horarios, que los lugares de encuentro sean conocidos, que ambos jóvenes estén conscientes de los peligros de una relación sexual prematura y sin los cuidados necesarios, etc.

Se debe colegir, después de todo lo que hasta aquí llevo escrito sobre lo inconveniente de los castigos corporales como medidas disciplinarias, que tampoco son aceptables para impedir los noviazgos. Más bien introducen un elemento que agrava la situación y empuja a los jóvenes a llevar la contraria. Contra la naturaleza no se puede actuar; lo que se debe hacer es saber como canalizar sus energías para que en vez de ser dañinas, sean productivas.

Los que tienen tendencias de comportamiento contrarias a su género.

Las maneras afeminadas en los niños no son necesariamente señal de que serán homosexuales, pero si hay una conexión muy fuerte entre ambas cosas. No obstante, la homosexualidad no es considerada hoy una enfermedad, sino una forma de ser, que a no dudar, tiene influencia de componentes biológicos (aún en estudio) y ambientales (de experiencias durante el crecimiento). En nuestras sociedades, no es algo que se acepte sin más, ya que la tradición, tanto cultural como religiosa, lo ve como algo ofensivo y degradante, a pesar de que en los últimos años los grupos que defienden el derecho de los homosexuales a no ser discriminados de manera alguna, han ganado terreno. Pero, en muchas familias, el tema siguen siendo un tabú y cuando uno de los hijos, empieza a mostrar amaneramientos, los padres suelen reaccionar con mucha dureza y las madres con mucha ansiedad.

Generalmente, el padre, más que la madre, se afecta y reacciona agrediendo al hijo verbal y físicamente, hasta que llega un momento que del maltrato, pasa al alejamiento cuando considera que no hay nada más que hacer. Muchos niños y jóvenes con inclinaciones contrarias a su sexo genético-anatómico, temen decirles abiertamente por no recibir insultos o golpizas de parte de sus padres. No es raro que los adolescentes homosexuales sientan rencor hacia sus padres varones y se sientan más apegados a sus madres de quienes sienten que reciben más comprensión. Recuerdo a un padre que cuando llegaba a su casa bajo los efectos del alcohol, despertaba al hijo con golpes porque lo percibía afeminado.

Que un padre o una madre no acepten la tendencia homosexual de un hijo o hija, es algo que puede ser tratado en las clínicas de psicología o psiquiatría, pero no justifica el uso de la violencia verbal o corporal contra ellos. No por mucho agredirlos se conseguirá que dejen de ser amanerados u homosexuales. Mientras que un padre más comprensivo y afectuoso, puede ayudar a un hijo pequeño a superar conductas y tendencias no propias de su género, en aquellos casos en que no hay en realidad una predisposición muy marcada hacia la homosexualidad, las actitudes de rechazo y agresión son contraproducentes.

“Cuando se les pega a los niños, el dolor o el miedo a menudo tienen un resultado del que no es agradable hablar, y es probable que posteriormente sea una fuente de vergüenza, la cual turba y deprime la mente y lleva a que el niño rechace la luz del día y que odie la luz....”

Quintiliano

POR QUÉ NO GOLPEAR A LOS NIÑOS

El niño es ante todo un ser con derechos (argumento humano).

La razón principal por la cual no debemos agredir a los menores de edad, no importa cuál sea la excusa que se de, es que toda persona tiene derecho a que se le respete su integridad física, psicológica y moral independientemente de su edad. Es simplemente una conducta que contradice los valores humanos. Si queremos que nuestra especie se enrumbe por la senda del verdadero progreso, lo que supone la superación de todas las lacras que ha venido padeciendo desde sus inicios, se tiene que erradicar el uso de la violencia para resolver los problemas de la convivencia, ya sea entre pueblos, entre grupos étnicos o políticos y entre personas. Pegar de la manera que sea, ya sea más leve o más fuerte, a un ser en crecimiento y desarrollo, como es el niño, no puede justificarse bajo ningún concepto. Decir y hacer lo contrario, es seguir practicando formas inhumanas para someter a los demás al arbitrio de quien manda o tiene la fuerza.

El artículo 19 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño dice textualmente:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Esta Declaración se sustenta, como se dice en su preámbulo entre otras cosas, en que *“la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana...en la promoción del progreso social y la elevación del nivel de vida dentro de un*

concepto más amplio de la libertad...y en el reconocimiento de que toda persona tiene todos los derechos y libertades... sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición...y en el reconocimiento de que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión....”

La Declaración de los Derechos del Niño ha sido asumida y firmada por todos los países miembros, quienes están comprometidos a cumplir lo que en ella se ordena. No podemos saltarnos alegremente lo que no nos gusta y quedarnos solamente con lo que nos conviene de compromisos internacionales como éste, por lo que todos los Estados firmantes, deben garantizar que este avance en materia de progreso humano sea respetado por todos y cada uno de sus nacionales.

Solamente en la medida en que los pueblos dejen de justificar y practicar la violencia, sobre todo cuando es dirigida a los más indefensos, se podrá decir que estamos alcanzando realmente la verdadera humanidad. Se ha mejorado en materia de respeto a la integridad física y moral de los menores de edad en el último siglo, especialmente en forma de leyes y proyectos impulsados por grupos progresistas y personas con sensibilidad hacia la niñez y la juventud, pero queda aún mucho camino por recorrer para que la mayoría de las personas adultas en cada país, cambien sus actitudes tradicionales según las que los niños parecen ser ciudadanos de segunda clase y sin derechos reales ante la arbitrariedad de sus mayores.

Si pegas al niño, infringes la ley (argumento legal).

El Código de la Familia y el Menor, en el Título IV sobre la Patria Potestad o Relación Parental, capítulo II, artículo 319, dice que *“la patria potestad con relación a los hijos o hijas, comprende los siguientes deberes y facultades:*

- 1. Velar por su vida y salud, tenerlos en su compañía, suplir sus necesidades afectivas, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral.*
- 2. Corregirlos razonable y moderadamente; y*
- 3. Representarlos y administrar sus bienes.”*

En otra parte, el Título III, sobre los menores maltratados, artículo 500, se dice: *“Se considera que un menor es víctima de maltrato cuando se le infiera o se le coloque en riesgo de sufrir un daño o perjuicio en su salud física o mental o bienestar por acciones u omisiones de parte de sus padres, tutores, encargados, guardadores, funcionarios o instituciones responsables de su cuidado o atención.”* El artículo 501 especifica las circunstancias en las que se considera que un menor es víctima de maltrato, siendo la primera que aparece la siguiente: *“(cuando) se le cause o permita que otra persona le produzca de manera no accidental, daño físico, mental o emocional, incluyendo lesiones físicas causadas por castigos corporales.”* Y en el punto 6 o última de las circunstancias enunciadas se anota: *“(cuando) se le dispense trato negligente o malos tratos que puedan afectarle en su salud física o mental.”*

Hay que admitir que nuestro Código no es lo suficientemente explícito en lo que concierne al maltrato como medida disciplinaria, dejando un margen de permisividad en este sentido cuando dice: *“Corregirlos razonable y moderadamente”*. Decidir qué es lo que quiere decir razonable y

moderadamente puede estar sujeto al arbitrio de cada uno e incluso un juez puede estar influenciado por esas creencias populares que justifican un cierto grado de violencia en la disciplina como necesaria y efectiva. Al no haber una norma clara, nos exponemos a que no se logre el verdadero objetivo que es la protección de los menores. A sabiendas de que en la población panameña, aún no se ha desterrado la creencia de que hay que pegar cuando se considere necesario, y que dar algunos correazos, bofetadas u otras acciones agresivas para disciplinar no es precisamente conducta abusiva, no es saludable dejar sin aclarar el punto de la corrección razonable y moderada. Para resolver tal dilema, se debe dar el paso que ya han dado otras naciones que es prohibir por ley el castigo corporal en cualquiera de sus modalidades.

No obstante, en las partes del Código que hemos expuesto, se menciona que en un niño es víctima de maltrato cuando se le dispensen tratos que puedan afectarle en su salud física o mental, incluyendo lesiones físicas por castigos corporales. De esto podemos inferir, sin necesidad de ser abogados, que si las investigaciones están demostrando que estos castigos pueden dejar secuelas emocionales que aparecen ya sea inmediatamente o a más largo plazo, lo cual da suficiente motivo para considerar todo tipo de acción disciplinaria violenta como maltrato o abuso.

Además, es muy común que los correazos, los chancletazos, los golpes dados con la palma de la mano o el puño y las bofetadas, dejen lesiones al menos transitorias como moretones, marcas en la piel u dolor en las áreas afectadas. Por lo tanto, en muchos casos de castigo corporal, habrá causa para denunciar a los adultos que los perpetren. Es decir, puede considerarse un delito punible o meritorio de amonestación y advertencia. Todavía hay rechazo de parte de muchos ciudadanos a este aspecto del Código, porque lo perciben como un atentado contra su derecho a disciplinar a los hijos, pero de no existir estas leyes, los menores estarían totalmente desprotegidos.

En la práctica, cuando se dan litigios por la custodia de los hijos entre padres divorciados o entre parientes del menor, el uso del castigo físico puede ser un argumento en contra de una de las partes litigantes, aunque el castigo no haya dejado huellas evidentes. Si un niño que se encuentra en situación de disputa por parte de sus padres, acusa al padre con quien está viviendo de castigarlo corporalmente, puede esto ser una razón para que la contraparte alegue maltrato y por tanto, que se le retire la custodia al padre denunciado por el hijo.

De todos modos, aunque un padre o tutor sea acusado de trato violento contra un niño y luego el juez considere que lo único que hizo fue *"hacer uso de su derecho a disciplinar razonable y moderadamente"*, lo cual como ya dije, no es aceptable dado que, sea como sea, es un atentado contra la integridad física y psicológica del menor, la persona acusada pasará por momentos muy angustiosos acudiendo una y otra vez a fiscalías y juzgados.

Lo que les enseñamos a los niños cuando les pegamos (argumento pedagógico),

Es importante señalar, desde un punto de vista pedagógico, los resultados de las formas violentas de disciplinar. Un producto de estas acciones que pretenden ser correctivas, es la enseñanza de que es lícito recurrir a las agresiones cuando no sabemos que más hacer para resolver un conflicto con otras personas. Es notorio como, los jóvenes que están acostumbrados a ver en sus casas el uso de la violencia, son más dados a repetirla en las escuelas o en la calle en circunstancias similares. Es un fenómeno que se ve incluso entre adultos en lugares como los parlamentos o asambleas de algunos países que se consideran instruidos, como hemos visto suceder en nuestro país en un pasado reciente. Dice un refrán que los niños aprenden lo que ven y lo que oyen, especialmente en sus casas donde tienen a

sus principales modelos que son sus padres. En las casas aprenden a gritar o a decir las cosas con voz calmada; a insultar o a tratarse con respeto; a tratar de imponer su voluntad a toda costa, o a saber ceder en aras de la concordia; a golpear para resolver problemas y descargar tensiones, o a utilizar los argumentos y llegar a consensos ante los conflictos, etc. ¿Qué aprende pues, un niño que ve a su padre o su madre gritarse, insultarse, agredirse entre ellos o que lo agredan a él?

En el siguiente apartado veremos algunas secuelas de tipo psicológico derivadas de estos ambientes, una de las cuales puede ser el estar en miedo constante, pero también el asimilar y aceptar un estilo de relaciones inter personales marcadas por la violencia en mayor o menor medida, lo que a su vez será la forma en la que se conduzca ante sus hijos o cónyuge, pero también en sus relaciones sociales. Para el que no ha logrado reflexionar sobre esto, no le parece nada anormal que dos individuos adultos lleguen a los golpes después de una discusión acalorada. La justificación puede ser: *“Claro, si él se lo buscó”* u otras por el estilo.

Otra consecuencia de tratar de corregir a un niño mediante los castigos corporales, es el hecho de que se obedece por temor y no por un acto de conciencia razonado que le permita al niño ir desarrollando por sí mismo, una mejor comprensión de los que es importante para él y para su vida en relación con los demás. Se trata de que durante el período de desarrollo y crecimiento, los niños vayan adquiriendo, mediante un tratamiento disciplinario de tipo positivo, capacidades de autocrítica, de respeto, de resolución de conflictos, de autocontrol y de organizarse sin necesidad de coacciones o imposiciones externas. En los primeros años de la vida, los niños necesitan que se les señalen normas a seguir y se les haga cumplir, de manera tal que a cada uno, según su nivel de comprensión, se le den explicaciones sobre el por qué es importante acatarlas y asimilarlas, sin actuar de manera agresiva o autoritaria, sino con cierta firmeza, afecto y consideración. Así, se llegará entonces a la adquisición de la autodisciplina, que es lo que tienen muy deficiente jóvenes y personas adultas quienes solo dejan de cometer delitos por el temor a la represión y los castigos, más no por un acto pleno de conciencia o de vergüenza sana. Prueba de esto es cuando se dan desmanes y saqueos en las ciudades aprovechando una situación de caos, como pasó en Panamá durante la ocupación por las tropas norteamericanas en diciembre de 1989, las personas con una buena educación, que desarrollaron la conciencia de lo que es malo o bueno, no participaron en estos desórdenes y robos.

Todos los especialistas en conducta infantil coinciden en que cuando a los niños se les disciplina con violencia, no se está educando sino atemorizando y reprimiendo. Generalmente, el adulto que está dando los azotes, no está razonando con su víctima, sino practicando un simple acto de fuerza ante lo que considera la transgresión de una norma impuesta por él. En ese momento, no se está enseñando alternativas a la mala conducta. La Asociación Americana de Pediatría declaró al respecto: *“...confiar en el castigo corporal (spanking) como método de disciplina hace menos efectivas el uso de otras estrategias.”*

Si el niño o el adolescente han faltado a una norma legítima o razonable, no es que no pueda haber una sanción en caso de que reincida, pero lo más productivo, en relación a la educación, es instaurar un diálogo sincero y cordial, mediante cual aquél logre entender las consecuencias de sus actos y reflexione comprometiéndose a no recaer. Si tiene dificultad para cumplir sus compromisos, podrá haber sanciones, que prefiero llamar consecuencias, pero nunca violentas.

Criar es educar y por lo tanto, todos los aspectos de la relación padres-hijos, deben estar orientados a enseñar. La labor de los padres consiste en facilitar a los hijos el convertirse en personas saludables y provechosas, que puedan además integrarse sin dificultades a la sociedad en la que viven. Esto no se logra con imposiciones absurdas, con palizas, malos

ejemplos y ambientes familiares autoritarios. Todos queremos vivir en sociedades democráticas, porque entendemos que así podemos tener garantías de que nuestros derechos serán respetados, teniendo la libertad de opciones y un estado y de bienestar para todos. Sin embargo, no aceptamos muchas veces que nuestros hogares sean también democráticos, que en ellos se aprenda a vivir en democracia. Según las ideas de muchos padres, los hijos tienen que someterse y no exigir derechos que *“aún no les corresponden”* porque son menores de edad. En una democracia no hay libertinaje; hay autoridades elegidas que deben ser respetadas por los ciudadanos, pero estos también tienen el derecho de reclamar respeto y buen trato de parte de aquellas. En una sociedad democrática hay leyes establecidas que exigen cumplimiento, lo mismo que en una familia, pero sin que por eso se tenga que violentar a las personas como bajo los regímenes dictatoriales.

Cómo se afecta la mente de las víctimas de los castigos corporales (argumento psicológico).

Cuando se es víctima de castigos corporales frecuentes, o no tan frecuentes pero fuertes, o se vive bajo la amenaza constante de sufrirlos, pueden aparecer estados de ansiedad, depresión, trastornos del sueño, baja autoestima, sentimientos de rechazo, de culpa, desconfianza, trastornos psicósomáticos, irritabilidad o conductas agresivas. Algunas de las consecuencias de tipo psicológico o conductual surgen de manera temporal en los días subsiguientes a la agresión, pero otras quedan latentes y surgen posteriormente, en la niñez, la adolescencia o la vida adulta. En algunos individuos, las alteraciones psicológicas llegan a ser crónicas. En las clínicas de salud mental infantil y juvenil se atienden regularmente niños con síntomas de trastornos emocionales y conductuales producto de castigos físicos, que si bien no son acusados por el paciente en un principio, una adecuada investigación lo confirma, o lo refiere otro familiar que se encuentra en desacuerdo con ese modo de proceder hacia el niño. Para una mayor comprensión de parte del lector de estos trastornos mentales y por qué los castigos físicos pueden originarlos, haré una descripción breve de cada uno.

Los estados de ansiedad, también conocidos como de ansiedad generalizada, se caracterizan por miedos y preocupaciones constantes, tensión muscular, dolores de cabeza, vértigos y mareos, sudoración, temblores musculares, dolores de vientre y cambios en la función intestinal, micciones frecuentes (orinadera), intranquilidad o desasosiego, taquicardia, alteraciones del sueño y onicofagia (morder y tragar las uñas). Sabemos que existe una predisposición genética a la ansiedad, pero factores externos ayudan a que se presenten o se agraven estos estados ansiosos, los cuales pueden durar mucho tiempo, no siempre de forma continuada, apareciendo en ocasiones en forma de crisis agudas que requieren tratamiento profesional inmediato. Algunos de los factores externos relacionados con la vida familiar que generan ansiedad son las discordias entre los padres, la violencia intrafamiliar, las amenazas, los castigos severos, la separación abrupta, y otras situaciones de amenaza a la integridad de la familia.

La depresión es un trastorno del ánimo, una disminución importante de la capacidad del individuo para disfrutar de la vida y ocuparse normalmente de sus actividades sociales y productivas. Conlleva siempre un sentimiento de pérdida y de desesperanza que genera tristeza y otros síntomas que caracterizan la tonalidad afectiva deprimida de la persona. Los niños se deprimen, aunque los síntomas de la depresión en ellos no sean siempre los típicos, siendo posible que pasen desapercibidas para la persona no entrenada clínicamente. Síntomas frecuentes de depresión en niños y adolescentes son: tristeza, llanto fácil o sin motivo aparente, disminución del rendimiento escolar, problemas de atención, alteraciones del sueño como

insomnio o pesadillas, cambios en el apetito, pérdida del interés en actividades a las que antes se dedicaba, visión pesimista de la existencia, deseos de no vivir, irritabilidad con reacciones intempestivas ante dificultades comunes, baja autoestima, sentimientos de culpa, desinterés por el cuidado propio y algunas veces, suicidio. Los suicidios en niños y adolescentes impactan mucho en la comunidad, ya que no se espera tal conducta a esas edades, pero la realidad es que se da más de lo que se pudiera creer. Aunque no siempre, el trato duro en las casas es una de las causas. Otras pueden ser las presiones académicas, el hostigamiento de otros niños y problemas de tipo amoroso en la adolescencia.

En la niñez y la adolescencia, al igual que en los adultos, pueden ocurrir las depresiones endógenas, es decir, de etiología fundamentalmente interna, por cambios químicos intracerebrales y muy condicionadas por la herencia. En estos casos suele haber más familiares con antecedente de depresiones e incluso de suicidio. No obstante, la mayoría de las depresiones juveniles son de carácter reactivo a situaciones vitales de pérdida o lesivas a la autoimagen y la autoestima, como lo son entre otras, la pérdida del afecto por parte de los padres, su separación y/o el alejamiento de uno de ellos; los castigos y regaños muy frecuentes y desmedidos especialmente en las adolescentes y el maltrato físico o psicológico de forma reiterativa. Los castigos muy seguidos, sobre todo cuando no se acompañan de una buena relación entre los padres y el hijo, son percibidos por éste como una muestra de rechazo o ausencia de afecto.

Los trastornos del sueño, los cuales pueden mostrarse como dificultad para conciliar el sueño, sueño interrumpido, pesadillas y crisis de pavor nocturno en las que el niño se agita, grita, gesticula como si estuviese defendiéndose de algo, levantándose de la cama con los ojos muy abiertos pero permaneciendo en estado de sueño. El pavor nocturno, al contrario de la pesadilla, no se recuerda a la mañana siguiente. Todas las tensiones acumuladas durante las horas del día se pueden constituir en causas de problemas del sueño, especialmente de las pesadillas, el pavor nocturno y los sueños intranquilos. No se puede dudar de que las agresiones que se reciben, tanto psicológicas como corporales originan estados de estrés, que si bien se pueden controlar estando en vigilia, durante el sueño irrumpen de manera más o menos violenta produciendo las alteraciones ya mencionadas.

La autoestima es el concepto que una persona tiene de sí misma y la capacidad de aceptarse con sus virtudes y defectos. El cómo un niño interaccione e interprete el medio en que vive, cómo los adultos lo hagan sentir y la capacidad que tenga para adaptarse a las diversas circunstancias, se verán reflejadas en su autoestima. Los que tienen baja autoestima son inseguros, desconfiados, inmaduros, poco tolerantes, con dificultades para adaptarse e integrarse, se sienten desvalorizados y pueden caer en depresión.

La autoestima empieza a formarse con la valoración que los padres hacen de sus hijos cuando están pequeños y, posteriormente, continúa a medida que estos van desarrollando capacidades y habilidades, así como relaciones sociales satisfactorias que les refuerzan su importancia ante los demás. Si los padres, fuente primaria de la autoestima, desvalorizan continuamente al niño con críticas reiteradas, castigos dolorosos y rechazos afectivos, estarán destruyendo su posibilidad de desarrollar una adecuada estima de sí mismo.

El sentimiento de ser rechazado se apodera de un niño si siente que se le está regañando, desvalorizando, agrediendo duramente o de manera persistente. Generalmente, cuando un padre está siempre recriminando y penalizando a un hijo, acompaña sus acciones con gestos faciales que reflejan ira o disgusto, lo que resulta en una percepción aún más negativa por parte del niño. Si en la relación padre-hijo hay muy poco tiempo y espacio para la afectividad, o si se da el caso de que hay otro hijo o hija que recibe mejor trato, ya sea porque se le quiere más o porque no da problemas, la sensación de no ser querido se mantiene y puede llegar a

ser fuente de otras situaciones indeseables como celos hacia el hermano o hermana que no recibe o recibe menos castigos, deterioro de la relación con el padre castigador o con ambos padres, conductas de rebeldía y agresivas contra el resto de la familia.

Sentir culpa por pensar que se es malo y que se causa problemas a los padres, es otra consecuencia posible en un niño al que se le castiga física o psicológicamente con cierta frecuencia. El castigo lleva siempre el mensaje de que se le está tratando de corregir sus malas acciones. Con el tiempo, el niño llega a creer que es realmente malo y que se merece los castigos que se le imponen aunque sean corporales y dolorosos. El sentimiento de culpa puede integrarse después en un cuadro de tipo depresivo junto con la baja autoestima. Son los niños maltratados que justifican los malos tratos de sus padres: *“ellos tienen razón”, “porque yo soy malo y les traigo problemas...”* Un estudio con 2000 de ambos sexos entre 10 y 16 años por Turner y Finkelhor en 1996, reveló que el castigo físico fue más estresante cuando prevenía de padres que usualmente brindaban apoyo. Esto fue interpretado como debido a que los niños veían a sus padres como impredecibles o eran menos capaces de “leer” su comportamiento como “malo” o “injusto”, tendiendo más a atribuir el castigo a su propia falta de valía (citado por Papalia).

La desconfianza es una actitud que se origina por diferentes razones, una de las cuales es, el estar viviendo en situaciones en las que existe mucha inseguridad respecto a la salvaguarda de la propia integridad física. Se está siempre como a la espera de que en cualquier momento nos agredan. Si un padre o una madre tienen una personalidad inestable, irritable o explosiva, el niño aprende que en cualquier momento puede reaccionar duramente en su contra porque ya lo ha experimentado. Los mensajes de los padres son contradictorios en el sentido de que, en unos momentos se muestran tranquilos o hasta afectuosos, pero en otros, muchas veces por cosas nimias, estallan en una tormenta de gritos o golpes. La desconfianza que la inseguridad origina se generaliza a todos los aspectos de la vida social del niño y no es raro que a su vez conlleve a formas de comportamiento defensivos.

La violencia no trae precisamente paz y amor entre los agresores y las víctimas. Se sabe que la violencia genera violencia. De las agresiones de los padres hacia los hijos tampoco podemos esperar que cosechemos armonía y buenos sentimientos. Muchos niños que han sufrido castigos corporales, dicen que en esos momentos sienten rabia y ganas de devolver los golpes, a lo que no atreven por ser sus padres agresores más grandes y fuertes. No obstante, una vez que crecen, algunos ya se defienden de alguna manera, incluso golpeando a su vez a los padres como el personaje de la comedia de Aristófanes en el fragmento que reproduce más arriba. La agresión a padres de parte de adolescentes varones a los que han tratado muy duramente en la niñez, la he conocido y presenciado en mi experiencia clínica. Aquí vale aquello de *“siembra vientos y cosecharás tempestades”*.

Los castigos corporales no solo contribuyen a la tendencia a las conductas agresivas, sino que estas se pueden dirigir hacia los propios adultos castigadores, llegando algunas veces al parricidio. Claro que esto último se ve más en hijos que tienen problemas de salud mental más importantes, pero que por la forma en la que han sido tratados en su niñez los pone en mayor riesgo de cometer actos muy violentos contra los familiares. De acuerdo con entrevistas a madres de niños de 6 a 9 años a nivel nacional en Estados Unidos, cuanto más frecuentes sean las zurras que se proporcionan a los niños, mayor es la tendencia a tener problemas de tipo antisocial (Strauss, Sugarman y Giles-Sims, 1997,, citados por Papalia).

Un estudio de McCord en 1977, sobre los efectos a largo plazo de los castigos corporales, basado en la observación bisemanal de 224 padres y sus hijos durante cinco años y medio, que además de medir la frecuencia de esos castigos, cuantificó en cada padre las veces que se dirigían a los niños en términos afectuosos. Los niños, durante este estudio, estaban entre los

10 y 16 años. Treinta años después, se rastreó el record criminal de estas personas que eran los niños de la investigación y, incluso después de controlar estadísticamente las actitudes afectuosas de los padres, el uso del castigo corporal predijo una mayor posibilidad de que sus hijos fueran convictos de crímenes serios.

En una biografía de Adolfo Hitler se lee lo siguiente: *“Como niño, Hitler dijo que era azotado a menudo por su padre. Años más tarde le dijo a su secretaria: Entonces tomé la decisión de no llorar nunca más cuando mi padre me azotaba. Unos pocos días después tuve la oportunidad de poner a prueba mi voluntad. Mi madre, asustada, se escondió en frente de la puerta. En cuanto a mí, conté silenciosamente los golpes del palo que azotaba mi trasero”* (John Toland citado en Wikipedia). Del padre de Iósif Stalin se cuenta que: *“...fuerte bebedor y habitualmente lejos de la familia, Visarión solía golpear a su esposa y a su pequeño hijo.”* Uno de los amigos de juventud de Stalin, Iósif Iremashvili escribió en 1932, que esas palizas inmerecidas y despiadadas hicieron al niño tan duro y falto de corazón como su padre. Percibía que las palizas que el padre de Stalin le daba hicieron crecer en él un gran odio a la autoridad. También decía que cualquier persona que tuviera poder sobre otros hacía recordar a Stalin la crueldad de su padre. El mismo amigo también escribió que él nunca lo vio llorar (Iósif Stalin, Wikipedia).

Los problemas de conducta, que también se han correlacionado con experiencias de maltrato en la niñez temprana, se presentan como inquietud motora con dificultad para controlar los impulsos, desobediencia tanto en el hogar como en la escuela; actitudes violentas contra compañeros, especialmente si son niñas o más pequeños; talante retador y fugas de la casa para vengarse de los padres y evitar el contacto con ellos o con el que consideran maltratador; robos, integración a pandillas cuando se trata de niños y jóvenes de barriadas pobres o socialmente marginales y destrucción de propiedades en el vecindario o escuela, conducta que es también una forma de liberación de la agresión y de agredir indirectamente a los padres o maestros que los castigan.

Saúl Friedländer da en su libro *“Una psicosis colectiva. El antisemitismo nazi”*, algunos ejemplos de antecedentes violentos en la crianza de algunos de los líderes del nacionalsocialismo alemán: *“Heinrich Hamman, comandante de la Policía de Seguridad, en Neu-Sandoz, Polonia, desde 1941 a 1943, reconocido como culpable de por lo menos 77 asesinatos de judíos, declaró que la educación que le daba su padre era muy severa... por la menor falta castigaba él mismo a sus hijos en forma muy dura... El SS Hauptsturmführer Franz Stark, acusado de la muerte de 4652 judíos, era también hijo ilegítimo; su madre lo trataba con tal brutalidad que lo hirió un día en la cabeza y, a la edad de cinco años, tuvo que ponerlo bajo tutela. Wilhelm Filbert, jefe del Einsatzkommando 9, en la Unión Soviética, era hijo de un soldado que, según él, lo educó correctamente en el cuartel mismo.”*

Los trastornos psicósomáticos consisten en alteraciones psicológicas que se presentan con síntomas de tipo corporal, como dolores de cabeza, de vientre, colon irritable, ganas de orinar más frecuentes de lo habitual u orinarse durante el sueño (enuresis nocturna), dermatitis, eccemas y otros. Los órganos del cuerpo sirven de canal para dar salida a la tensión emocional que se ha venido acumulando. Si un niño que está bajo presión parental o está siendo castigado físicamente con relativa frecuencia, no puede desahogar de otra manera las tensiones que estas vivencias le producen dado que su temperamento no se lo facilita por ser una persona más bien inhibida, poco asertiva e insegura, entonces desarrollará más fácilmente algún tipo de alteración psicósomática.

Un aspecto psicológico muy típico en familias donde el uso del castigo físico es común, y donde los hijos se aferran mucho a sus padres, ya que para ellos es *“preferible tenerlos y sufrirlos que perderlos”*, es que estos acaban identificándose con aquéllos e internalizando sus

métodos disciplinarios como *“los que deben ser”*. Sobre esto ya mencioné al tratar de los hijos que justifican a sus padres diciendo que los castigan porque ellos lo merecen, solamente que algunos de los que lo dicen, lo hacen por su baja autoestima o por temor a confrontar o acusar a sus padres, mientras que muchos otros que llegan a identificarse con sus padres agresores, no necesariamente lo hacen por estar alterados emocionalmente, o para cuidar a sus progenitores de posibles consecuencias, sino simplemente porque el proceso de identificación supone el convencimiento de que cumplen con su deber y así tendrán que hacerlo ellos con sus propios hijos más adelante.

Siguiendo con las secuelas psicológicas, muchos estudiosos del tema y clínicos, insisten en que los castigos corporales paralizan la iniciativa del niño, bloqueando su comportamiento y limitando su capacidad para resolver problemas; no fomenta su autonomía; les enseña a ser víctimas; crea un obstáculo, un impedimento en la comunicación entre padres e hijos dañando los vínculos emocionales entre ambos; acostumbra al niño a no razonar al excluir el diálogo y la reflexión; dificulta la capacidad para identificar relaciones causales entre su comportamiento y las consecuencias que de él se derivan; interfiere en sus procesos de aprendizaje, y por lo tanto en el desarrollo de su inteligencia, sus sentidos y su emotividad.

Cuando se nos va la mano (argumento médico).

El castigo físico puede provocar lesiones corporales, a veces muy evidentes y otras veces ocultas. Lo que comienza siendo un intento *“razonable y moderado”* de corregir, muchas veces acaba produciendo lesiones físicas de mayor o menor consideración. Esto lo saben bien los pediatras y los médicos generales que laboran en los cuartos de urgencias de los hospitales y centros de salud, pero también los que atienden en los consultorios niños con lesiones por castigos corporales que no han pasado por los servicios de urgencia. Los daños que se hacen a los niños cuando, según dicen los maltratadores, *“se me fue la mano”*, son variados en su forma y su gravedad. Casi cualquier parte del cuerpo puede afectarse, siendo la intensidad de las lesiones desde bastante leves hasta tan graves que pueden causar el deceso de la víctima. Los hallazgos más comunes en niños maltratados, especialmente los más pequeños (en edades preescolares y lactantes), son las de cabeza y cara, (incluyendo aquí anexos como ojos, oídos, boca), las fracturas de huesos largos, cráneo y costillas, las dislocaciones de hombro por zarandeo, las hemorragias de órganos internos, las marcas en la piel y las quemaduras.

Un golpe con la mano o la correa en la cabeza de un niño, lo ponen en peligro de sufrir fractura de cráneo, hematomas subdurales, traumas oculares, lesiones de los tímpanos, rotura de dientes, hematomas en los labios, etc. Los traumas cráneo encefálicos son causas muchas veces de graves consecuencias neurológicas con disminución de capacidades intelectuales, alteraciones hormonales, motoras y de muerte. Tomoda y colaboradores examinaron a 23 jóvenes adultos entre 18 y 25 años con antecedentes de haber sido expuestos a fuertes castigos físicos por tres años como mínimo, utilizando objetos muchas veces y con una frecuencia de 12 episodios por año. Este grupo se comparó con otro control de 22 individuos mediante resonancia magnética cerebral de alta resolución. En los primeros, se descubrió una reducción de 19.1% de la sustancia gris en el giro medial frontal derecho, de 14.5% en el giro medial frontal izquierdo y de 16.9% en el giro cingulado anterior derecho. Estos hallazgos se correlacionaron significativamente con la ejecución en las pruebas de inteligencia para adultos (WAIS-III). Se concluye de la investigación que los castigos corporales severos pueden tener un efecto deletéreo en el desarrollo cerebral y por lo tanto, en la capacidad intelectual.

En el “síndrome del niño sacudido” se producen hemorragias cerebrales por roturas de vasos sanguíneos al golpear el cerebro una y otra vez contra las paredes del cráneo, lo que trae como consecuencias muerte neuronal en algunas áreas. Cuando las hemorragias son masivas, el niño puede morir rápidamente o quedar en coma. Las víctimas suelen ser lactantes o niños muy pequeños en los que el cerebro es aún más susceptible de sufrir estos daños.

[Adeoye AO](#), del Departamento de Cirugía del Colegio de Ciencias de la Salud de la Universidad Obafemi Awolowo de Nigeria, reportó en 2002, que de cien niños de 0 a 17 años atendidos por lesiones traumáticas en los ojos, un 10.3% fueron causadas por castigos corporales. En otros reportes de A.O. Ashave en 2009, de 205 niños que fueron hospitalizados por lesiones en los ojos, un 54.6% fueron producidas por otras personas y un 24,9% de las lesiones se debieron a castigos corporales. En otro estudio del mismo clínico en 2008, agresiones sufridas en el hogar fueron causantes de lesiones oculares traumáticas en un 75% de 472 de niños entre 0 y 10 años cuyos expedientes fueron estudiados. En la misma línea de los traumas oftálmicos, Calzada y Kerr, del Departamento de Oftalmología de la Universidad de Tennessee, informaron de 7 niños con hifemas (sangrado en la cámara anterior del ojo, entre la córnea y el iris) debidos a golpes con correa con la intención de disciplinar. En algunos de los pacientes se dio una pérdida permanente de la visión en el ojo afectado.

Michael Meaney, de la McGill University en Canadá, y sus colegas, examinaron los cerebros de 36 personas que murieron repentinamente: 12 suicidas que tenían una historia conocida de abuso, 12 víctimas de suicidio sin antecedentes aparentes de abuso y 12 personas que habían fallecido en accidentes. El abuso incluyó la violencia física severa, el rechazo o abandono grave y el abuso sexual. El equipo observó cambios en los genes relacionados con el sendero del estrés conocido como función hipotálamo-pituitaria-adrenal (HPA). *"En los humanos, el abuso infantil altera las respuestas al estrés de la HPA y aumenta el riesgo de suicidio"*, escribió el equipo de Meaney en su informe, publicado en la revista Nature Neuroscience. Meaney y sus colegas hallaron diferencias en un gen específico llamado receptor glucocorticoide específico de las neuronas o promotor NR3C1. Las modificaciones en esa área también se han observado en ratas y otros animales víctimas de rechazo o abuso. Las víctimas de suicidio con antecedentes de abuso tenían menos actividad en este gen, comparado con quienes habían sufrido muertes por accidentes y no tenían historia de abuso. Los expertos no hallaron estas diferencias entre las víctimas de suicidio sin antecedentes de abuso infantil (Reuters Health Information. Medline Plus).

[Bugental, Martorell y Barraza](#), del Departamento de Psicología de la Universidad de California, [encontraron](#) que formas sutiles pero repetidas de maltrato a niños menores de un año de vida, tienen consecuencias potenciales en el funcionamiento del sistema de respuesta adrenocortical. Así, estos infantes, muestran una mayor reactividad hormonal al estrés, como es la experiencia de separación de la madre ante extraños. Las respuestas hormonales pueden alterar el funcionamiento del eje hipotálamo-hipófisis-glándulas suprarrenales, de manera tal que, si se hace crónica, supone un riesgo de sufrir trastornos inmunológicos, más sensibilización a situaciones futuras de estrés y a problemas de índole socio-emocional.

Los golpes al cuerpo de un menor de poca edad, ocasionan fracturas, muchas de las cuales no dan síntomas como no sea el llanto del niño, si no se buscan detenidamente con radiografías. Es práctica en los hospitales, cuando se recibe a un niño bajo sospecha de maltrato, de hacer un estudio de todo el esqueleto en busca de señales de fracturas recientes o antiguas. Los huesos largos pueden sufrir roturas en sus extremos al ser sometidos a rotaciones bruscas, pero también fracturas con desplazamiento o lineales. Las costillas son también afectadas cuando se reciben golpes en el tórax.

La piel es el órgano que mayormente delata los casos de abuso físico, ya que fácilmente se producen en ella equimosis, hematomas y heridas dependiendo del objeto con el que se infligió el castigo. Las quemaduras no accidentales se dan cuando una madre, un padre u otra persona a cargo del niño, le pone en la mano algo caliente, o se la introduce en agua hirviendo como castigo por haber robado algo, o por haber tomado sin permiso alimentos de la cocina. Otras veces, en casos de maltrato igual de sádicos, se aplica al niño colillas de cigarrillo encendidas, lo que deja las características señas de quemaduras como áreas redondas que coinciden con el corte transversal del cigarrillo. Igual sucede con las marcas de los dientes cuando el niño es mordido, lo cual puede pasar en un ataque de ira de parte de algún hermano mayor o adulto.

Las diferentes partes de la boca sufren también lesiones por golpes como las bofetadas, como rotura o pérdida de dientes, lesiones en el velo del paladar cuando se introducen biberones o cucharas a la fuerza, heridas en los labios, las encías o la lengua.

Respecto a las tradicionales nalgadas que los padres creen totalmente inofensivas y que físicamente no pueden dejar lesiones porque es una parte rellena del cuerpo, la organización *"Parents and Teachers Against Violence in Education"* en una página Web con el título **"Hablemos francamente sobre el castigo físico a los niños"** dice: *"Los niños que han sido golpeados no consideran a su cuerpo como de su propiedad. Las palizas les enseñan a aceptar la idea de que los adultos tienen la autoridad absoluta sobre sus cuerpos, lo cual incluye el derecho de causarles dolor. Y las nalgadas les enseñan que hasta las zonas sexuales están sujetas a la voluntad de los adultos. Es probable que el niño que se somete a las nalgadas el lunes, no vaya a decirle ¡No! a un abusador sexual el martes; y los adultos que abusan o explotan sexualmente los niños saben esto. Acechan a las posibles víctimas entre los niños que se les ha enseñado a obedecer sin cuestionar ya que estos niños son los blancos más fáciles. En algunos niños las nalgadas pueden estimular sensaciones sexuales inmaduras. No tienen control sobre estas sensaciones ni tampoco entienden lo que les está pasando. La consecuencia trágica para algunos de estos niños es que forman una conexión entre el dolor, la humillación y la excitación sexual que perdura por el resto de sus vidas. Aunque se casen, tengan una familia, tengan puestos de responsabilidad en la comunidad y no parezcan emocionalmente perturbados, pueden estar atormentados secreta y vergonzosamente por una necesidad que, en algunos casos, los lleva a contratar prostitutas a quienes les pegan o de quien reciben nalgadas. La industria de la pornografía prospera al satisfacer las necesidades de estos desafortunados individuos. La ciencia médica hace mucho que ha reconocido y ha documentado en gran detalle la conexión entre las nalgadas en la niñez y el desarrollo posterior de los comportamientos sexuales antinaturales. Esta razón debería bastar para que nunca se les dieran nalgadas a los niños."*

Y en relación a los riesgos físicos sobre las nalgadas añade el documento: *"Encontrado en lo más profundo de las nalgas está el nervio ciático, el nervio más grande del cuerpo. Un golpe fuerte en los glúteos, sobre todo con un objeto como un pedazo de madera, podría hacer sangrar a los músculos que rodean a dicho nervio, y posiblemente se dañe el nervio ocasionando un impedimento en la pierna en cuestión. La rabadilla, el hueso tan delicado de la base de la columna, también es susceptible a las lesiones cuando se le pega a un niño en esa zona del cuerpo. Y cuando se le pide a un niño que se agache para darle una paliza, se puede dañar los órganos sexuales. Frecuentemente, las autoridades hospitalarias denuncian la dislocación de la rabadilla y los moretones en los órganos sexuales como una consecuencia de los castigos violentos."*

Qué ciudadanos estamos formando a base de golpes (argumento social).

El castigo con golpes, correazos, latigazos, zapatazos u otras modalidades violentas, contribuye a mantener la violencia como modo de comportamiento social. Les enseña a los menores que la violencia es un comportamiento aceptable, y que el más fuerte tiene derecho a usar la fuerza para resolver cualquier conflicto. Esto ayuda a perpetuar la violencia en la familia y la sociedad.

Philip Greven (1990) afirma que *“la incidencia más baja de delincuencia y conducta antisocial en la adolescencia y más allá, es siempre encontrada en muchachos que fueron queridos, respetados, cuidados y entendidos en su niñez. La evidencia desbordante que está ahora disponible de investigaciones sobre las raíces de delincuencia y crimen, sostienen que el castigo corporal ó aplicación del palo como instrumento de disciplina y otros, es un factor fundamental en generar la rabia agresión e impulsos de venganza que alimentan las emociones, fantasías y acciones de individuos, la mayoría hombres quienes llegan a ser delincuentes o criminales activos.”*

Por su parte, Sheldon Glueck y Eleonor Glueck, citados por Greven, en uno de los estudios más masivos y extensos del origen y etiología de la delincuencia iniciado en 1940, en el que compararon a muchachos delincuentes y no delincuentes de familias inglesas, irlandesas e italianas de áreas pobres urbanas, descubrieron que el origen de la delincuencia viene de experiencias de la disciplina y vida familiar en la temprana niñez, siendo un parámetro de gran importancia.

Ralph Welsh, quien examinó algo más de 2000 delincuentes, desarrolló lo que él llamó *la “Teoría de la Correa de la Delincuencia Juvenil”*. Según este investigador, *“el delincuente masculino reincidente que nunca ha sido expuesto a la correa, el cordón o el puño en algún momento de su vida, es virtualmente inexistente. Mientras más severidad del castigo corporal en la historia del desarrollo del delincuente, así mismo aumenta la probabilidad de que se involucre en actos violentos”* (Maurer y Wallerstein).

Investigadores de la Universidad de Minnesota, confirmaron que el uso de los castigos físicos se correlacionó inversamente con las actitudes prosociales y de forma directa con las intenciones de peleas, acosos y otros comportamientos violentos entre jóvenes (Ohene y colaboradores). Grogan-Kaylor estudiando 1943 parejas de madres e hijos, también hallaron que el la disciplina con golpes se asoció con un aumento de los problemas de conducta de los niños. En el estudio se descartó que ese incremento se debiera a otros factores como la influencia del ambiente del vecindario.

También se ha visto que los menores que han sido maltratados de así con la intención de corregirlos, incorporan a su forma de ver la vida una visión negativa de los demás y de la sociedad, como un lugar amenazante, pueden presentar dificultades para integrarse socialmente, es decir, para hacer amigos y jugar con los demás niños y no aprenden a cooperar con las figuras de autoridad, se aprende a someterse a las normas o a transgredirlas.

La Academia Canadiense de Psiquiatría de Niños y Adolescentes, en una publicación de marzo de 2009, se refiere a las consecuencias del castigo corporal contra los niños diciendo: *“Hay ahora un gran número de estudios retrospectivos y prospectivos sobre los castigos corporales, la mayoría en los Estados Unidos, aunque también algunos en Canadá y otros países. Muchos de estos estudios, aunque no todos, han demostrado que los castigos corporales son efectivos en conseguir obediencia inmediata, pero al mismo tiempo, señalan que están directa y proporcionalmente asociados con el incremento de las tasas de daño en las relaciones padres-hijos, de delincuencia juvenil, de violencia y crimen en las escuelas donde se permite pegar a los alumnos, con la disminución de las oportunidades de mejorar los*

ingresos en la vida adulta, con dificultades para internalizar actitudes morales, sentimientos de alienación y depresión, pensamientos de suicidio...con la violencia de género y conductas sexuales masoquistas... No existen evidencias de que los castigos físicos sean más efectivos que otras formas de disciplina en el corto plazo y mucho menos a largo plazo... (Los niños y jóvenes castigados de esta manera) pueden incluso fallar en desarrollar relaciones seguras con adultos y para lograr las habilidades necesarias para resolver conflictos y manejar la autoridad por vías menos violentas.”

Si el palo, la nalgada, la bofetada o la correa son métodos eficaces y seguros para educar, ¿por qué los padres no permiten que otra persona (un vecino, un maestro, un policía) pegue a sus hijos cuando han hecho algo malo? ¿Por qué países muy avanzados socialmente como Austria, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Israel, Islandia, Noruega, Suecia y otros con legislaciones progresistas, han prohibido por ley el uso del castigo físico? Vale recordar aquí que en la niñez de casi todos los asesinos en serie y de los dictadores más crueles, se da el antecedente de haber sido criados con estos estilos disciplinarios, a base de golpes y punitivos muy severas.

El profesor de la Universidad Rutgers, Philip Greven, escribió acerca del tema diciendo: *“El castigo corporal enseña a los niños a aceptar y a tolerar la agresión. Siempre se incluye prominentemente en las raíces de la agresividad de los adolescentes y adultos, especialmente en aquellas manifestaciones que toman forma antisocial como la delincuencia y la criminalidad.”* Y H. Patrick Stern, profesor adjunto de la Facultad de Pediatría, Psiquiatría y Pediatría Conductual de la Universidad de Ciencias Médicas de Arkansas, manifestó que: *“El castigo físico de los niños debe acabarse si deseamos que nuestra sociedad se convierta en una sociedad gobernada por la conciencia y el autocontrol en lugar de estar gobernada por la ausencia de éstas.”*

Después de tantas experiencias clínicas, referencias biográficas e investigaciones acumuladas, no es posible equivocarse al afirmar que la raíz de la violencia social se encuentra en gran medida en los hogares, que es donde se empieza a vivir partiendo de las actitudes agresivas de los padres hacia hijos. Con las *palmaditas* y *nalgaditas* aparentemente inocentes, inicia el niño su aprendizaje de las conductas agresivas. Esto se demuestra observando como los niños pequeños cuando quieren *“castigar”* a sus muñecos o a objetos con los que se han golpeado u herido, levantan la manito y dicen *“pau pau”*. El *“pau pau”*, puede dirigirse poco tiempo después hacia los propios familiares adultos, quienes en un primer momento, mientras el niño es muy pequeño, lo toman a broma y hasta lo celebran.

“Al caballo de raza se le doma mejor con mano blanda y con halagos, que con la fusta y la espuela. Si le tratares con aspereza, se torna indócil, coceador, mordedor y cabezudo.”

Erasmus de Rotterdam

OTROS ESTUDIOS SOBRE EL TEMA

Strauss MA. "Beaten the devil out of them". Lexington Books, New York, 1994.

En este libro el autor describe los resultados de una amplia y cuidadosa investigación a nivel nacional en los Estados Unidos. Estos se resumen así:

- Los adultos cuyos padres los golpeaban cuando eran adolescentes, eran más propensos a la depresión y a tener más pensamientos sobre suicidio que aquellos que tuvieron esas experiencias.
- Mientras más castigado físicamente fue una persona en su adolescencia, mayor era su tendencia de abusar físicamente de sus propios hijos.
- Los niños cuyos padres castigaban corporalmente, tenían el doble de probabilidad de atacar a un hermano o hermana que los niños cuyos padres no los golpeaban.
- Los adultos que recibieron muchos castigos físicos en sus años de adolescencia, eran más proclives a la violencia de género.
- Los niños cuyos padres castigaban corporalmente, mostraban más tendencia a robar, a asaltar a otros y a la delincuencia en general que los niños cuyos padres no los golpeaban.
- Los estados de la Unión Americana que permitían a sus maestros pegar a los alumnos, presentaban una tasa más alta de violencia estudiantil y de crímenes
- Con la mayor frecuencia de castigo corporal en la niñez y adolescencia, más posibilidad de conductas masoquistas en la vida adulta.
- A más agresiones de parte de los padres a un joven, menos posibilidad de éxito económico en la vida.

Straus MA, Kantor GK. "Family Reseachr Laboratory de la Universidad de New Hampshire. 1994

Un estudio en una amplia muestra nacional de adultos en los Estados Unidos, encontró que casi la mitad de dijeron haber sido castigados corporalmente su adolescencia. El análisis, que se realizó controlando las variables que podrían influir en los resultados (como la condición socioeconómica), demostró que los niños que han sufrido castigos de tal naturaleza, tienen un mayor riesgo en la vida adulta de presentar síntomas depresivos, pensamientos suicidas, abuso de alcohol, abuso de niños y maltrato físico a la esposa.

Carey TA. Anglican Church Grammar School, Brisbane, Queensland, Australia. 1994

Se examinó la validez el proverbio bíblico "*Spare the rod and spoil the child*" comparándolo con su versión moderna; se consideró la definición de castigo y las diferencias entre castigo y castigo corporal. El castigo se exploró con detalle atendiendo al criterio que se debe satisfacer para que sea efectivo. Se indica que los efectos negativos son significativos y se relacionan con problemas sociales como la delincuencia juvenil y la violencia.

Whipple EE, Richey CA. School of Social Work, Michigan State University. 1997

Con el objetivo de diferenciar mejor entre disciplina física, castigo corporal y abuso físico de niños, se revisó la literatura americana sobre el tema, primero sobre dimensiones como severidad, intención y efectos en el niño; segundo, sobre factores claves de tipo contextual o ambiental asociados empíricamente con altas tasas de conducta violenta en familias; tercero, se manejaron datos normativos sobre frecuencia de azotes, nalgadas u otros tipos de castigos corporales para discriminar mejor patrones de disciplina física entre padres abusivos y no

abusivos. Cinco artículos que satisfacían los criterios de búsqueda, revelaron que los padres abusivos utilizaban más estas clases de castigos con sus hijos que los considerados no abusivos. Los resultados de la pesquisa sugieren que la “exposición relativa” al castigo físico (nalgadas, correazos, etc.), puede constituir un riesgo adicional para el abuso cuando se consideran otros indicadores conocidos de riesgo.

[Straus MA](#), [Sugarman DB](#), [Giles-Sims J](#). Family Research Laboratory, University of New Hampshire, Durham, USA. 1997

Se recogió información de entrevista a una muestra de 807 madres de niños entre 6 y 9 años. Se utilizó el análisis de la varianza para probar la hipótesis de que cuando los padres aplican el castigo corporal para corregir las conductas antisociales, se incrementa la frecuencia de aparición subsiguiente de éstas. El análisis controló el nivel inicial de conducta antisocial de los niños, el estatus socioeconómico de la familia, el sexo del niño y la capacidad de la familia para darles apoyo emocional y estimulación cognitiva. Los resultados mostraron que el 44% de las madres había golpeado a sus hijos durante la semana previa al estudio y lo habían hecho en un promedio de 2.1 veces a la semana. Se vio que mientras más frecuente el castigo físico al inicio del período del estudio, más alto fue el nivel de conductas antisociales dos años después. El efecto citado no parece haberse debido a tendencias de los niños a estas conductas, o a deficiencias de los padres en otros aspectos importantes de la socialización ya que dichas variables estuvieron controladas. Se concluyó que cuando los padres usan el castigo corporal para eliminar o reducir conductas antisociales de los hijos, el efecto a largo plazo es el opuesto, y que si los padres remplazan los azotes u otros modos de castigo físico por modos no violentos para disciplinar, se reduce el riesgo de conductas antisociales en los niños y por tanto el nivel de violencia en la sociedad americana.

Fergusson DM y Lynskey MT. Departamento de Medicina Psocplógica de la Christchurch School of Medicine, New Zealand.

Se completó un a estudio longitudinal de 18 años con 1265 niños nacidos en Nueva Zelanda. Los jóvenes que reportaron tener experiencias de tratos duros o abusivos durante la niñez, tenían tasas más altas de abuso de sustancias, ofensas juveniles y problemas de salud mental.

[Brenner V](#), [Fox RA](#). Department of Counseling and Educational Psychology, Marquette University, Milwaukee, WI, USA. 1998

Se investigó la relación entre prácticas parentales y problemas de conducta en niños pequeños mediante el cuestionario Parent Behavior Checklist. Los resultados revelaron que el uso por parte de los padres del castigo verbal y corporal fue un potente indicador de futuros reportes de problemas de conducta, dando cuenta del 20% de la varianza total y 13% de la varianza única.

[Straus MA](#), [Mouradian VE](#). Family Research Laboratory, University of New Hampshire, USA. 1998

Se estudió la validez de la hipótesis de que el castigo corporal como bofetadas, nalgadas y otras formas del mismo, para corregir las malas conductas de los niños, se asocia con conducta antisocial e impulsividad. Los datos obtenidos mediante entrevistas en una muestra de 933 madres de niños entre 2 y 14 años en dos pequeñas ciudades norteamericanas, fueron sometidos a análisis de varianza resultando que, mientras mayor era la experiencia del niño de haber sido castigado físicamente, mayor la tendencia a involucrarse en comportamientos

antisociales y a ser impulsivos. En el estudio se controlaron otras variables que pudieran haber influido como el estatus socioeconómico de la familia, la edad y el sexo de los niños, el nivel de intervenciones disciplinarias no física de parte de la madre y otros. En vista del hecho de que existe un riesgo alto de perder el control cuando los padres castigan físicamente, incluso en padres que usualmente no son impulsivos, y de que la impulsividad está estrechamente ligada a problemas de conducta en los niños, los resultados de la investigación sugieren que los castigos corporales son un factor de riesgo importante en el desarrollo de patrones impulsivos u de conductas antisociales, las cuales a su vez pueden contribuir a incrementar los índices de violencia y crimen en la sociedad.

Gershoff ET. Columbia University, USA, 2002.

Un estudio meta-analítico que combinó 62 años de investigaciones sobre castigos corporales, encontró que el único resultado positivo de estos castigos fue la obediencia inmediata, aunque esta obediencia disminuía con el tiempo. El castigo corporal, por otra parte, se relacionó con nueve tipos de consecuencias negativas que incluían tasas altas de agresión, delincuencia, problemas de salud mental, trastornos en las relaciones con los padres y la posibilidad de una escalada de la agresión conducente a un mayor nivel de abuso.

Lau JT, Chan KK, Lam PK, Choi PY, Lai KY. Center for Clinical Trials and Epidemiological Research, Prince of Wales Hospital, The Chinese University of Hong Kong. 2003

La investigación mediante un cuestionario que se pasó a 489 estudiantes de escuela secundaria en 10 centros escolares de Hong Kong, llevó a la conclusión de que algunas formas de maltrato físico en la familia como golpear sin razón y hacerlo hasta causar lesiones, está asociado con diferentes tipos de problemas psiquiátricos y psicológicos.

Grogan-Kaylor A. School of Social Work, 1080 South University Avenue, University of Michigan. 2005

Se analizaron datos procedentes de un estudio en 6,912 niños utilizando modelos jerárquicos lineales. Los hallazgos sugieren que el castigo corporal tiene relación con conductas antisociales iniciales de los niños y con cambios subsiguientes en ésta. No se encontró evidencias de diferencias de estos efectos en las diferentes razas.

Lau JT, Kim JH, Tsui HY, Cheung A, Lau M, Yu A. Centre for Epidemiology and Biostatistics, School of Public Health, Faculty of Medicine, The Chinese University of Hong Kong. 2005

En una encuesta anónima a 95,788 estudiantes de secundaria en Hong Kong, los adolescentes que habían sido castigados físicamente, eran más propensos a ser consumidores de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas o heroína.

Gentile DA, Stone W. Departamento de Psicología, Iowa State University.

La investigación revisó la literatura sobre los efectos de los video juegos en niños y adolescentes, se confirma la hipótesis de que los video juegos violentos se correlacionan con efectos agresivos, estados de alerta ("arousal") psicofisiológicos, pensamientos y conductas agresivas

DuRant RH, Champion H, Wolfson M. Departamento de Pediatría, Brenner Children's Hospital, Winston-Salem, North Carolina, USA. 2006

El propósito del estudio fue estudiar la relación entre conductas agresivas y ver espectáculos de lucha libre por parte de jóvenes de secundaria. Tanto para los hombres como para las mujeres, la frecuencia con la que veían lucha libre en televisión fue mayor entre aquellos que peleaban con sus compañeros o compañeras de cita cuando estaban implicados el alcohol u otras drogas, portar armas de fuego o peleas en otras circunstancias, siendo esta asociación más fuerte entre las mujeres.

[Afifi TO](#), [Brownridge DA](#), [Cox BJ](#), [Sareen J](#). Departamento de Ciencias de la Salud Comunitaria de la Universidad de Manitoba, Winnipeg, Canadá

El castigo físico se asoció a un incremento de depresión mayor, abuso y dependencia de alcohol, y otros problemas conductuales o mentales.

[Simons LG](#), [Burt CH](#), [Simons RL](#). Department of Child and Family Development, University of Georgia, USA. 2008

En una muestra de 760 alumnos varones universitarios, se halló que los castigos corporales y las relaciones conflictivas con los padres producen propensión a orientaciones antisociales de forma general, a actitudes sexuales permisivas y a creer que la violencia es un componente legítimo de las relaciones románticas.

[De Zoysa P](#), [Newcombe PA](#), [Rajapakse L](#). Departments of Psychological Medicine, Faculty of Medicine, University of Colombo, Australia. 2008

En una muestra de 1226 niños de 12 años, se reveló que el haber sufrido castigos físicos moderados se asoció significativamente con desajustes psicológicos. La asociación aumentó cuando los niños eran testigos o experimentaban violencia de otras personas como domésticas, maestros y compañeros.

[Ybarra ML](#), [Diener-West M](#), [Markow D](#), [Leaf PJ](#), [Hamburger M](#), [Boxer P](#). Internet Solutions for Kids de Santa Ana, California. 2008

Se examinó la asociación entre violencia en los medios y las manifestaciones de conducta violenta de niños y adolescentes. La muestra consistió en 1588 jóvenes entre 10 y 15 años que habían usado la Internet al menos una vez en los últimos 6 meses. La conclusión del estudio es que la violencia en los medios, en este caso, la Internet, se asoció con comportamientos también violentos en los jóvenes.

[Perrin RD](#), [Kocur JL](#). Pepperdine University, Social Science Division, Malibu, CA. 2009

El estudio se realizó con una muestra de 298 estudiantes universitarios de 18 a 27 años de edad. Se aplicaron el the "Brief Symptom Inventory (BSI)", and the "Parent-Child Conflict Tactics Scale (CTSPC)" y se trataron los datos con análisis de la varianza y análisis multivariado de la varianza. Los resultados indicaron que los castigos corporales severos se asociaron con síntomas psicológicos crónicos. Sin embargo, las agresiones psicológicas fueron indicadores más fuertes de alteraciones psicológicas futuras.

[Abolfotouh MA](#), [El-Bourgy MD](#), [Seif El Din AG](#), [Mehanna AA](#). High Institute of Public Health, Alexandria University, Alexandria, Egypt. 2009

Una muestra representativa de 400 niños de quinto grado de primaria y sus madres, se sometió a estudio con un inventario de autoestima para los primeros y un cuestionario para valorar las conductas punitivas y estilos disciplinarios de las madres. Un 76.3% de los niños había sido castigado con golpes, dándose en un 59.3% de ellos estos castigos en un rango de

1 o 2 veces a la semana, hasta más de una vez al día. En 20% de los niños los golpes dejaron marcas físicas. La autoestima de los niños no se vio afectada en el estudio, pero sí su relación con sus pares en comparación con los niños no castigados físicamente ($z = 2.60$, $p < 0.05$).

*Lo que se da a los niños, los niños lo darán a la
sociedad*

Karl A. Menninger

LOS ESTADOS QUE HAN DICHO ¡BASTA YA!

La Convención de los Derechos del Niño proclama que el castigo físico incumple tres de los cuatro pilares de su legislación:

1. El interés superior del niño.
2. Su derecho a la supervivencia y al desarrollo.
3. El derecho que sea respetado su punto de vista.

El artículo 19 de la Convención reclama a los Estados tomar medidas para proteger a los niños de cualquier forma de violencia física o mental. Y en 1995 por el comité que supervisa el cumplimiento de la Convención internacionalmente demandó a los Estados miembros a *“Prohibir el castigo físico a los niños y niñas en las familias.”*

Con base a esta demanda y con la promoción de organismos como “Save The Children”, con sede en Suecia, pero extendido por todo el mundo, así como de organizaciones nacionales, 23 Estados han tomado la iniciativa de cumplir con este mandato modificando sus códigos del menor y la familia para no dejar lugar a la legalidad de esta forma inhumana de trato a los menores, que hasta ese momento, seguía siendo legal bajo la conocida fórmula del derecho de los padres a corregir o disciplinar *“adecuadamente”, “moderadamente”* o *“razonablemente.”* Bajo las nuevas leyes se elimina la distinción entre la disciplina con castigos corporales que se consideraban no crueles y el maltrato o abuso físico, considerándose la primera también un trato vejatorio para el menor. Por orden de fecha, los Estados que han abolido los castigos corporales contra los menores son Suecia (1979), Finlandia (1983), Noruega (1987), Austria (1989), Chipre (1994), Dinamarca (1997), Letonia (1998), Croacia (1999), Bulgaria (2000), Israel (2000), Alemania (2000), Islandia (2003), Ucrania (2004), Rumania (2004), Hungría (2005), Grecia (2006), Países Bajos (2007), Uruguay (2007), Venezuela (2007), España (2007) y Costa Rica (2008).

De la Web de la Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia Niñas y Niños, hemos tomado los párrafos que reproducimos a continuación en relación a tales reformas en cada Estado, ciñéndonos a lo que se dice sobre la prohibición del castigo físico en general y en el hogar,

Costa Rica

En vista de que en este país centroamericano el castigo físico era aún legal, se elaboró y aprobó el *“Proyecto de Ley de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes a la Disciplina sin Castigo Físico o Trato Humillante”*, que cuenta además con el apoyo de *“Save the Children Suecia”*. Tal proyecto modifica el artículo 143 del Código de Familia e instituye que la autoridad parental confiere los derechos de orientar, educar, cuidar, vigilar y disciplinar a los hijos e hijas lo que en ningún caso autoriza el uso del castigo corporal y cualquier otra forma de trato humillante contra las personas menores de edad.

Asimismo, adiciona un artículo 24 bis en el Capítulo II sobre “Derechos de la personalidad” del Código de la Niñez y la Adolescencia que indica “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, cuidado y disciplina de su madre, padre o responsable de la guarda y crianza, así como de los encargados y del personal de los centros educativos, de salud, de cuidado, penales juveniles o de cualquier otra índole, sin que en modo alguno se autorice a éstos el uso del castigo corporal o trato humillante.”

La presidenta en funciones de Costa Rica, Laura Chinchilla, firmó la ley el 1º de agosto de 2008.

España

El castigo corporal está prohibido en el hogar bajo una enmienda del 2007 al Código Civil. El Código había reconocido previamente el “derecho” de los padres y guardianes a utilizar formas “razonables y moderadas” de “corrección” pero estas provisiones han sido removidas de la ley y el artículo 154 ahora manda que en el ejercicio de su responsabilidad, los padres/tutores deben respetar la integridad física y psicológica de sus hijos(as).

Venezuela

El castigo físico está prohibido en el hogar. En el 2007, un nuevo artículo (artículo 32-A – “el derecho al buen trato”) fue insertado en la Ley para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes que dice explícitamente que “se prohíbe cualquier tipo de castigo físico o humillante.” Obliga a “el padre, la madre, representantes, responsables, tutores, tutoras, familiares, educadores y educadoras” a “emplear métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección de los niños, niñas y adolescentes”, y obliga al Estado – “con la activa participación de la sociedad” – a “garantizar políticas, programas y medidas de protección dirigidas a la abolición de toda forma de castigo físico o humillante de los niños, niñas y adolescentes.”

El artículo 32-A define el castigo físico como “el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes.” Se define el castigo humillante como “cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, realizado en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes.”

Artículo 358 (“contenido de la responsabilidad de crianza”) dice: “La Responsabilidad de Crianza comprende el deber y derecho compartido, igual e irrenunciable del padre y de la madre de amar, criar, formar, educar, custodiar, vigilar, mantener y asistir material, moral y

afectivamente a sus hijos e hijas, así como la facultad de aplicar correctivos adecuados que no vulneren su dignidad, derechos, garantías o desarrollo integral. En consecuencia, se prohíbe cualquier tipo de correctivos físicos, de violencia psicológica o de trato humillante en perjuicio de los niños, niñas y adolescentes.”

Uruguay

El 20 de noviembre del 2007, una nueva ley que prohíbe todo castigo corporal hacia los niños (“Proyecto de Ley Sustitutivo – Prohibición del castigo físico”) fue aprobada por voto mayoritario en la Casa de Representantes. En agosto, el proyecto de ley había sido acordado en forma unánime por el Senado. La prohibición siguió muy de cerca al compromiso público del gobierno de implementar todas las recomendaciones hechas en el reporte final del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, que incluía la recomendación de prohibir todo castigo corporal a los niños para el año 2009.

Según la nueva ley que se aprobó en noviembre de 2007, el castigo físico está prohibido en el hogar. Prohíbe explícitamente todo castigo...Queda prohibido a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños y adolescentes, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes....” La prohibición entró en vigor en febrero del 2008.

Portugal

El 4 de setiembre del 2007, el Parlamento Portugués aprobó la Ley 59/2007 la cual enmienda el Código Penal para prohibir todo castigo corporal hacia los niños, incluso por parte de los padres. La ley entró en efecto el 15 de Setiembre. El Artículo 152 ahora señala: “Quienquiera que en forma repetitiva o no, cause maltrato físico o psicológico, incluyendo castigo corporal, privación de la libertad y ofensas sexuales, será castigado con de 1 a 5 años de prisión.”

Nueva Zelanda

El castigo corporal es ilegal en el hogar. El Acta de Enmienda de Crímenes (Sección 59 sustituida) aprobada por el parlamento en mayo del 2007 y que se espera entre en vigencia a partir de Julio del 2007, revoca la defensa legal para el uso de la fuerza razonable “a modo de corrección” consagrada en la sección 59 del Acta de Crímenes de 1961. Sustituye una nueva provisión sobre la autoridad parental que permite el uso de fuerza razonable con propósitos de protección contra el peligro o prevención del daño a las personas o a la propiedad (sección 1) pero aclara enfáticamente que “nada en la sub-sección (1) ni en ninguna regla del derecho consuetudinario justifica el uso de la fuerza con el propósito de corrección” (sección 2). La ley también reconoce explícitamente la práctica policial estándar de ejercer discreción frente a si procesar o no en casos muy menores cuando no exista interés público en proceder: “(4) Para evitar duda, se afirma que la Policía tiene la discreción de no procesar las quejas contra un padre/madre de algún niño o niña en relación a una ofensa que involucre el uso de la fuerza contra un niño o niña, donde la ofensa se considere tan inconsecuente que no haya interés público en proceder con el proceso.”

Países Bajos

El castigo corporal está prohibido en el hogar. En marzo del 2007, el artículo 1:247 del Código Civil, sobre la autoridad parental, fue enmendado para añadir (traducción no oficial): "(1) La autoridad parental incluye el deber y el derecho del padre/madre de cuidar y criar a su menor hijo/hija. (2) Cuidar y criar a un hijo/hija incluye el cuidado y la responsabilidad por el bienestar emocional y físico del niño o niña y por su seguridad así como por la promoción del desarrollo de su personalidad. En el cuidado y crianza del niño o niña el padre/madre no usará violencia emocional o física o cualquier otro trato humillante." El artículo 1:248 aplica el artículo 1:247 a otras personas que actúan *in loco parentis*.

Grecia

El 19 de octubre del 2006, el Parlamento Griego aprobó la Ley 3500/2006 Combatiendo la Violencia Intra-Familiar, bajo la cual el castigo corporal hacia los niños al interior de la familia está prohibido. El artículo 4 de la nueva ley ordena que: "La violencia física contra los niños como método de disciplina en el contexto de su crianza trae consigo las consecuencias del Artículo 1532 del Código Civil."

El artículo 1532 del Código Civil contempla varias consecuencias del abuso de la autoridad parental, siendo la más seria la remoción de la autoridad parental por las Cortes. Un reporte explicativo emitido al Parlamento por los Ministros responsables por la introducción del proyecto de ley confirmaron que el "castigo corporal no está incluido dentro de la medida de disciplina permisible del artículo 1518 del Código Civil." El artículo 1518 consagra el derecho de los padres de usar "medidas correctivas" pero "solo si estas son necesarias desde un punto de vista pedagógico y no afecten la dignidad del niño o niña."

Hungría

El castigo corporal está prohibido en el hogar bajo una enmienda al Acta sobre la Protección de la Niñez y Administración de la Patria Potestad (el Acta de Protección de la Niñez) (1997), la cual se puso en efecto en enero de 2005.

El artículo 6.5 establece: "La niñez tiene el derecho a ser respetada en su dignidad humana, a ser protegida contra el abuso - sea violencia física, sexual o mental -, la falta de provisión de cuidados así como de información que pueda causar algún tipo de daño. La niñez no debe ser sometida a tortura, ni a castigo corporal ni a cualquier forma de castigo o trato cruel, inhumano o degradado."

Rumania

Una nueva ley de Protección y Promoción de los Derechos del Niño prohíbe el castigo corporal. La ley fue aprobada en ambas Cámaras del Parlamento Rumano y entra en vigencia en Enero 1 del 2005.

En la sección 1, Derechos Civiles y Libertades, artículo 28, indica:

1. "El niño tiene derecho a recibir un trato respetuoso por su personalidad e individualidad y no puede ser sujeto de castigo corporal u otras formas de humillación o tratos degradantes.
2. "Medidas disciplinarias que tienen que ver con el niño, solo pueden ser tomadas de acuerdo con la dignidad del niño y de ninguna manera se pueden permitir los castigos

corporales o castigos que se relacionen con su desarrollo físico o mental o que puedan tener incidencia sobre el estado emocional del niño.”

El artículo 90 instituye que: “Está prohibido obligar al castigo corporal de cualquier tipo o a privar al niño de sus derechos, que puedan resultar en arriesgar su vida, su desarrollo físico, mental, espiritual y social, la integridad física y la salud física y mental del niño dentro de la familia así como en cualquier institución que asegure la protección, el cuidado y la educación del niño.”

Ucrania

El castigo corporal está prohibido en el hogar. Bajo el Acta de Prevención de la Violencia Doméstica (2001, en efecto en 2002), toda violencia física o psicológica intencionada contra cualquier miembro de la familia es ilegal. El artículo 1 define la violencia doméstica como “cualquier acción intencionada de uno de los miembros de la familia contra otro miembro de la familia si tal acción inflige los derechos civiles y libertades Constitucionales de un miembro de la familia y daña su salud física, mental y moral, así como el desarrollo del niño.” Define la violencia doméstica como “una golpiza intencionada, el daño corporal de un miembro de la familia por otro así como la limitación intencionada de la libertad, lugar de residencia, alimentación, vestimenta y otras condiciones normales de vida, que puedan resultar en la muerte de la víctima o que pueda causar disturbios de us salud física o mental o que pueda dañar su honor y dignidad.” El artículo 150(7) del Código de la Familia (2003, en efecto 2004), prohíbe explícitamente todo castigo corporal de niños por sus padres: “El castigo físico de los niños por parte de los padres, así como otros castigos o tratos inhumanos o degradantes están prohibidos.”

Islandia

En Marzo del 2003, El gobierno de Islandia estableció una nueva Acta de los Niños, donde se completa el proceso para la total abolición del castigo corporal hacia los niños, declarando su ilegalidad en el hogar. El artículo 28 de esta nueva acta declara: "Es obligación de los padres proteger a sus niños contra la violencia física y mental y de otras formas de conductas humillantes o degradantes." Esto ha sido interpretado por el Gobierno y la Defensoría del Niño, como una prohibición explícita del castigo corporal por parte de los padres. Ha sido respaldada por las disposiciones introducidas en el año 2002 en el Acta de Protección al Niño, donde ya se establecía que los padres estaban obligados a "tratar a sus niños con cuidado y consideración" y "velar por su bienestar en todo momento." La nueva ley se hizo efectiva en Noviembre 1º de 2003.

No existe defensa legal disponible para los padres que emplean el castigo corporal; no obstante tienen el derecho de utilizar medidas físicas en caso de emergencia cuándo un individuo se encuentra en una situación de peligro o en riesgo de dañarse o dañar a otros. Los casos de castigo corporal, deben corresponder a los alcances del Acta de Protección al Niño, que ordena encarcelamiento " a aquellos que están a cargo del cuidado de un niño, si lo(la) maltrata física o mentalmente, abusa de él /ella sexualmente o de otras formas o lo/la descuida, de tal forma que la vida o la salud del niño(a) esté en riesgo" (Artículo 98) y para "cualquier persona que infrinja castigo corporal, amenace a un niño, donde se espere que el niño sufra un daño físico y mental" (Artículo 99), y prisión o multas "a cualquier persona que someta al niño a través de una conducta abusiva, indecente o que insulte o le cause un daño" (Artículo 99).

Alemania

El castigo corporal está prohibido en el hogar. En 1998 el Código Civil fue enmendado para prohibir los “métodos degradantes de disciplina, incluyendo el abuso físico y psicológico”, pero una más explícita prohibición fue encontrada necesaria. Una enmienda en 2000 al Código Civil dice (artículo 1631): “La niñez tiene el derecho a una crianza no violenta. El castigo corporal, los daños psicológicos y otras medidas humillantes están prohibidas.” Las leyes alemanas de cuidados infantiles fueron enmendadas para colocar el deber de las autoridades de “promover maneras en las que las familias puedan resolver conflictos sin necesidad de recurrir al uso de la fuerza.”

Israel

El castigo corporal está prohibido en el hogar. En 2000, la Suprema Corte dictaminó en contra de toda violencia en la crianza de niños (*Natalie Bako vs. El Estado*). La defensa del “castigo razonable” fue derogada de la ley criminal ese mismo año. Otro fallo de la Corte Suprema estableció que el castigo físico es un método de castigo ilegítimo e insano (Caso Criminal 511/95 *El Estado de Israel v Jane Doe*, 97 (3) Takdin-District Ct. 1898). La jueza Dorit Beinisch, en una decisión mayoritaria, declaró (sección 29 del veredicto): “El niño no es propiedad de sus padres; no puede servir como saco de golpear aún si el padre honestamente cree que está implementando su obligación y derecho de educar a su hijo. El niño depende de su padre, necesita su amor, su protección y su toque suave. El utilizar un castigo que causa dolor y que es denigrante viola sus derechos como humano. Viola su cuerpo, sus sentimientos y su curso normal de desarrollo.”

Bulgaria

El castigo corporal está prohibido en el hogar. El artículo 11.2 del Acta de Protección de la Niñez (2000, enmendado en el 2003) señala: “Cada niño(a) tiene el derecho a la protección contra todos aquellos métodos de crianza que menoscaban su dignidad, contra la violencia física, psíquica u otros tipos de violencia; contra todas las formas de influencia, que van en contra de sus intereses.” El Reglamento sobre la Implementación del Acta de Protección del Niño (en vigor en el 2003) define la violencia contra los niños como “cualquier acto de violencia física, mental o sexual, negligencia, explotación comercial o de otro tipo, que implique un daño probable o real a la salud, vida, desarrollo o dignidad de los niños, que puede darse en el ámbito familiar escolar o social” (artículo 1); la violencia física es descrita como “el infligir daño corporal, incluyendo dolor o sufrimiento, sin causar daño a la salud.” De acuerdo con el Código de la Familia (1985, enmendada en 1992), las funciones básicas de la familia incluyen “el establecimiento dentro de la familia de relaciones basadas en el respeto, la cercanía, la amistad, los esfuerzos comunes y la responsabilidad recíproca para su desarrollo” (artículo 4).

Croacia

El castigo corporal está prohibido en el hogar. El artículo 88 del Acta de la Familia (1998, en efecto 1999) señala: “Padres y otros miembros de la familia no deben someter al niño a tratos degradantes, castigos físicos o mentales ni a abusos.” El Acta obliga a los padres a proteger a los niños del trato degradante y del castigo físico administrado por otros (artículo 92) y dictamine que cada ciudadano debe informar al Centro de Bienestar Social sobre violencia hacia la niñez (artículo 108). Acciones también pueden ser tomadas en respuesta a la queja de un menor. El uso de violencia física o mental es considerado un abuso de los deberes

paternales, que puede derivar en procesamientos legales. Esta Acta ha sido reemplazada por el Acta de la Familia (2003), y el artículo 88 ahora dice: “Los padres y otros miembros de la familia no pueden someter al niño(a) a medidas degradantes, violencia mental o física o abuso.”

Letonia

El castigo corporal está prohibido en el hogar. El artículo 9.2 de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño (1998) señala: “Un niño o niña no puede ser tratado cruelmente, no puede ser atormentado ni castigado físicamente y su dignidad y honor no pueden ser ofendidos.” La ley hace delitos ante la ley la “faltas en las obligaciones paternales... el uso malicioso de la autoridad paternal, el castigo físico de un menor, así como el comportamiento cruel en su contra”, (artículo 24.4), y dictamina que la “expresión de la voluntad paternal con respecto a un menor puede ser limitada, sin importar sus opiniones y convicciones religiosas, si se descubre que ellas pueden dañar física o moralmente el mayor desenvolvimiento de un niño o niña” (artículo 24.5). Bajo el artículo 51.3, toda persona tiene el deber de reportar violencia hacia un niño, y el artículo 52.4 manda que: “Un menor que ha sufrido violencia (actividades ilegales) dentro de su propia familia o en la cual existe un verdadero riesgo de violencia, debe ser inmediatamente provisto de cuidados fuera de la familia, si no es posible aislar a los perpetradores del menor.”

Dinamarca

El castigo corporal está prohibido en el hogar. En 1985, El Acta de Custodia y Cuidado fue enmendada para dejar sentado que: “La custodia paternal implica la obligación de proteger a sus hijos contra la violencia física y psicológica y contra otros tratos dañinos.” Pero ésto fue encontrado inadecuado para prohibir el castigo corporal y una más explícita prohibición del castigo corporal fue considerada necesaria. Una enmienda en 1997 al Acta de Custodia y Cuidado (1995) señala: “La niñez tiene el derecho al cuidado y la seguridad. Debe ser tratada con respeto a su individualidad y no puede ser sometida a castigo corporal ni ningún otro trato degradante.” Los procesos legales contra padres y otros encargados de cuidados es posible bajo el Código Criminal (artículos 213, 244-246), aunque están reservados usualmente para caso más serios.

Chipre

El castigo corporal está prohibido en el hogar. La Ley de la Violencia en la Familia (Prevención y Protección de las Víctimas) de 1994 prohíbe “todo acto ilegal o comportamiento controlador que resulte en daños directos físicos, sexuales o psicológicos a cualquier miembro de la familia.” Convierte en una ofensa que la violencia ocurra en presencia de un niño e incluye sanciones relativas al daño psicológico causado por estar presente durante la violencia familiar. El procesamiento de casos está claramente reservado para los más severos, con provisiones e intervención de manutención y bienestar social a través de consejeros familiares en los casos menos severos. Estas provisiones fueron reiteradas en una nueva Acta sobre la Violencia en la Familia adoptada en el 2000. La respuesta del gobierno al cuestionario del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños (agosto del 2005) determinó que la Ley de la Niñez contempla un “derecho de administrar castigo”, pero se esperaba que esta provisión fuese removida tras una revisión.

Noruega

El castigo corporal está prohibido en el hogar. El derecho de los padres de 1926 a usar castigo corporal moderado fue derogado del Código Criminal en 1972. El Acta de los Padres e Hijos (1981) se refiere a las "responsabilidades" más que a los "derechos", y en 1987 fue enmendada para añadir que (sección 30): "La niñez no puede ser expuesta a la violencia física o al trato que pueda amenazar su salud física o mental." Esto se interpreta como una prohibición a todo castigo corporal de la niñez, aunque el control físico aún es permisible si el menor amenaza con dañarse a sí mismo o a otros. El Acta de Bienestar de la Niñez (1992) protege a los niños y niñas de todo tipo de violencia y abuso en el hogar y por parte de sus familias. Los padres que hacen uso del castigo corporal sobre sus hijos pueden ser procesados por ataque, descuido o maltrato bajo el Código Criminal y las prohibiciones estatutarias contra el descuido y el maltrato, así como el uso paternal del castigo corporal es traído a cuenta en ambos casos. Un menor también puede tomar acción civil por daños a los que lo hayan sometido.

Finlandia

El castigo corporal está prohibido en el hogar. El artículo 1.3 del Acta de Custodia y Derechos del Niño (1983, en efecto 1984) señala: "Un menor debe ser criado de una manera que propicie el entendimiento, la seguridad y el amor. No debe ser sometido ni castigado corporalmente ni humillado de ninguna otra manera. Su crecimiento hacia la independencia, responsabilidad y adultez debe ser estimulado, apoyado y asistido." Los padres que utilizan el castigo corporal están sujetos a procesos legales por ataques, incluyendo ataques ligeros para niños y niñas menores de 15 años, bajo el Código Criminal. También pueden ser enjuiciados por daños según el Código Procesal Judicial y el Acta de Compensación por Daños. La defensa del "castigo legal" en el Código Criminal, que señalaba que el ataque ligero no era penable si era cometido por padres u otros en su derecho legal de castigar a niños fue derogado en 1969.

Suecia

Suecia fue el primer país de la comunidad internacional que prohibió por ley los castigos corporales en 1979. El castigo corporal pasó a ser ilegal en los hogares suecos. En 1957, la ley que excusaba a los padres que causaban a sus hijos heridas menores a través del castigo corporal fue removida del Código Penal. En 1966, la provisión que permitía "reprimendas" fue removida del Código de Paternidad y Guardianía. El castigo corporal fue explícitamente prohibido en una enmienda de 1979 al Código de Paternidad y Guardianía que ordena que (artículo 6.1): "Los niños tienen derecho al cuidado, seguridad y buena crianza. Los niños deben ser tratados con respeto a su persona e individualidad y no pueden ser sometidos a castigo corporal ni a ningún otro trato humillante."

Italia

En mayo de 1996, la Suprema Corte en Roma, a través de un dictamen judicial, declaró que "el uso de la violencia con propósitos educativos no puede ser más considerada legal." Determinó que "la expresión 'corrección de niños', constituye una visión sobre la crianza del

niño culturalmente anacrónica e históricamente desfasada y plantea que cualquier connotación que se refiera a jerarquía o autoritarismo deben ser abolidas y en su lugar, deben ser introducidas ideas sobre un compromiso social y responsable donde se establezca una posición de educador vis a vis aprendiz.”

*La palabra progreso no
tiene ningún sentido mientras
haya niños infelices*

Albert Einstein

APRENDIENDO A EDUCAR SIN VIOLENCIA

Es responsabilidad del Estado a través de sus instituciones y de la sociedad en general, educar a los ciudadanos para que puedan ejercer la labor de padres de una manera efectiva y sin violencias hacia los hijos. Ya no podemos seguir justificando o hacernos la vista gorda ante la costumbre de disciplinar a los niños y adolescentes mediante la vara, la bofetada, el látigo, el chancletazo, la correa o cualquier otra forma violenta, ya sea física o psicológica. No podemos tampoco seguir diferenciando entre el castigo físico y el maltrato a los niños, como si el golpear sin dejar huellas físicas evidentes descarta el calificativo de abuso en el caso del primero. El ejemplo que han dado los países que han decretado leyes contra el castigo corporal, siendo la mayoría de ellos naciones avanzadas, nos debe servir como prueba de que es una conducta inaceptable en un mundo que pretende avanzar socialmente y de motivación para seguir el mismo camino.

El primer escenario donde se forma el niño es el hogar, y sus primeros maestros los padres o los criadores que forman ese ámbito familiar. Pero, estos adultos, no necesariamente están preparados para llevar a cabo estrategias disciplinarias apropiadas y que no produzcan efectos perniciosos en los niños. De hecho, los errores que se cometen en la crianza y en la educación están muy extendidos en la mayoría de los hogares. No quiero decir con esto que los errores que se cometan criando a los hijos serán de la misma importancia en cuanto a sus consecuencias para su futuro, pero es importante tratar de eliminar o reducir al máximo aquellos que resultan más perjudiciales para el buen desarrollo del niño. Como hemos visto en las páginas precedentes, los resultados de las fallas cometidas por los adultos en su labor disciplinaria, pueden darse en la esfera emocional, de la personalidad y en la conducta social. Secuelas importantes son inclinación a la violencia, a las relaciones sociales y familiares marcadas por la desconfianza y los conflictos, dificultades para su buen manejo, tendencia a baja autoestima, depresiones, pensamientos de suicidio, estados de ansiedad, reproducción de las actitudes violentas contra los propios hijos, etc.

El tema de la buena crianza es uno de los más serios que pueda plantearse una sociedad, si es que en realidad pensamos que los niños son el futuro de la nación. Formar niños que el día de mañana sean ciudadanos de buena conducta, con conciencia cívica, productivos y que a su vez hagan lo mismo con las próximas generaciones, es garantizar el progreso de un país, es la condición *sine qua non* para lograr la meta de una verdadera humanización de toda la sociedad universal, lo que lleva implícito la convivencia en paz, armonía, sin miserias y sin sometimientos de unos a otros. Muchas veces se utiliza la infancia como argumento político y para los bellos discursos, pero a la hora de la práctica de políticas y disposiciones para beneficiar de manera real a los menores, hay muchas dudas y reticencias porque los adultos temen perder sus estatus de sector dominante, resistiéndose a hacer el esfuerzo por aprender cómo realizar su labor de padres de maneras más pacientes y positivas, porque esto supone el reconocimiento de nuestras deficiencias, porque exige tiempo y dedicación, que muchas veces no tenemos o no queremos tener, por no privarnos de nuestro propio tiempo para los negocios, la política, los encuentros sociales, etc.

Creemos pues, que lo primero que debemos comprender es que todas las personas que sean padres en potencia, lo cual incluye especialmente a la población más joven (adolescentes y adultos jóvenes), necesitan algún tipo de adiestramiento en métodos adecuados de crianza. Esta enseñanza debe iniciarse en las escuelas desde la primaria, pero de manera más específica en los tres últimos años de la escuela, o sea, de la educación media. Debería continuarse en los años de formación superior, tanto en universidades como en institutos técnicos, y así como en casi todas las carreras se ha incorporado el estudio del español, de la informática, de la historia de Panamá y del idioma inglés, por considerarlos aspectos fundamentales de toda formación educativa, ¿por qué no hacer lo mismo con lo que se podría llamar *formación para la paternidad y la vida familiar*? ¿Acaso esta enseñanza es menos trascendente que la de los idiomas, la informática o la historia del país? Lo que se aprenda en la escuela y en la educación superior, debe ser reforzado cada cierto tiempo en las instituciones públicas y privadas, así como en los centros comunales.

Hay muchos temas sobre los que deben ser instruidos los futuros padres y los que recientemente lo son, como las condiciones para una vida familiar sana, la profilaxis del embarazo, nociones sobre el normal desarrollo físico y psicológico de los niños, la prevención de las enfermedades físicas y mentales, las condiciones para criar niños sanos y saludables, la estimulación temprana en el hogar, el manejo de la disciplina en el hogar o disciplina positiva, estrategias básicas de modificación de conducta, la sexualidad en los niños y adolescentes, las crisis de la adolescencia, la paternidad responsable, prevención del maltrato a los hijos, manejo del estrés y de las relaciones interpersonales, reconocimiento y manejo del estrés, el verdadero sentido de la educación escolar, los métodos efectivos de estudio y la participación de los padres en la formación escolar. La ignorancia de la mayoría de estos temas, es lo que hace que los adultos caigan en muchos errores que pueden costar caro no solamente a los hijos sino a ellos mismos.

Qué se necesita para una buena crianza

Se requieren de parte de los adultos, unas condiciones básicas para estar en capacidad de realizar una crianza que facilite el buen desarrollo físico y emocional de los niños. Una de ellas es, que toda persona que quiera ser padre o madre, tiene que practicar la paciencia en el mayor grado posible. La impaciencia es una de las razones del maltrato a los hijos y de las exigencias irracionales, o parafraseando a Don Quijote, *“es la razón de la sinrazón que a la razón de los hijos se hace”*. Personas hay que por causa de la forma en que fueron criados, o

por diferentes tipos de problemas que los agobian, pierden la calma con mucha facilidad y gritan, castigan y golpean a los hijos, pretendiendo justificar su mala conducta atribuyendo a éstos la culpa. Cada padre, si en verdad quiere educar bien a sus hijos, debe conocerse a sí mismo, y si es consciente de que no está dotado con la suficiente paciencia para afrontar los retos diarios de la crianza, debe entonces buscar la ayuda necesaria, o en todo caso, hacer un esfuerzo propio por cambiar y hacerse más controlado en sus reacciones.

Los adultos que presentan trastornos de naturaleza psicopatológica, pero que no hayan sido declarados incompetentes para desempeñarse como padres, necesitan supervisión constante de otros familiares y de profesionales de la salud mental para ayudarlos a criar a sus hijos. En el caso de los que padecen trastornos de la personalidad, la negación de su patología es lo usual, por lo que los riesgos de incidir negativamente en los hijos aumentan grandemente, siendo necesario que la vigilancia necesaria sea aún más estrecha.

Otra cualidad o condición es la de no dejarse llevar por las creencias populares que se vienen transmitiendo de generación en generación y que son, en gran parte, la causa de que no se haya podido aún conseguir que el niño sea respetado en su integridad y se le siga acosando y maltratando. La aceptación de que los hijos no son propiedad de los padres y de que el deber de éstos es, entre otras cosas, protegerlos contra todo tipo de perjuicio que dañe su cuerpo o su mente, garantiza que la relación adulto-niño transcurra por cauces más gratificantes y productivos.

El conocimiento, aunque sea en sus aspectos más básicos, de lo que se puede esperar de un niño en cada etapa de la vida, es también importante para no equivocarse a la hora de demandar la obediencia o la ejecución de tareas para las cuales aún no está del todo preparado. La ignorancia de la psicología infantil lleva a muchos padres a entrar en conflicto con sus hijos pequeños, o incluso con los adolescentes a los que unas veces quieren tratar como inmaduros y otras como si ya fueran adultos hechos y derechos.

Hay que añadir a las condiciones mencionadas, la creación de un ambiente familiar propicio para las buenas relaciones y para la armonía entre todos sus componentes, así como para que los hijos vean en los padres los modelos positivos con los cuales identificarse, aprendiendo de ellos los valores y los comportamientos que los guíen acertadamente por la vida. De más está decir que en muchos hogares, estos modelos, lejos de ser una influencia positiva, se constituyen en fuente de malos ejemplos, descalificando así a los mayores como entes moralmente autorizados para exigir a sus hijos que anden por el sendero recto.

Muy ligado también a las conductas de los padres, es la dificultad que tienen las parejas para ponerse de acuerdo en las ideas en relación con lo que se debe y no se debe hacer con los hijos, en los que se debe o no permitir. La falta de coherencia entre padres trae mucha confusión en los hijos, impidiéndoles hacerse de una conciencia clara de lo que es bueno o malo para ellos. Como personas aún sin la madurez necesaria como para razonar pensando con la mente dirigida hacia el futuro, los niños tratan de acomodarse en el momento a lo que más les conviene en situaciones de inconsistencia entre sus progenitores o sus tutores.

Finalmente, como cuarta condición fundamental, es la de evitar que las influencias perjudiciales del medio social en el que está inmersa la familia, interfiera con los intentos de los padres por educar bien a sus hijos. Las influencias negativas pueden afectar a niños y jóvenes de cualquier edad si nos referimos al conjunto de la sociedad, lo cual se puede dar a través de los medios de comunicación, los espectáculos, la pornografía, la popularización de las malas maneras y de la violencia, las amistades inconvenientes, etc., pero son particularmente notorias en las barriadas pobres donde el nivel cultural de las familias y la subcultura del delito es el escenario diario de los niños y adolescentes. Una familia que tenga que vivir en un vecindario de los llamados zona roja, necesita de un gran esfuerzo de imaginación para ocupar a sus

hijos en actividades atractivas que los mantengan alejados de esas malas influencias, lo cual, a menos que los padres dediquen tiempo a sus hijos y dispongan de los medios mínimos necesarios para ello, es realmente difícil. Por eso es que es en estos contextos sociales donde más se necesita la intervención del Estado y otras organizaciones no gubernamentales, desarrollando programas que ayuden a las familias a evitar que los menores no presenten problemas de conducta o de delincuencia.

Estrategias de disciplina humana y efectiva

Sin la intención de hacer una revisión extensiva de los métodos de disciplina que se recomiendan para criar y educar a los hijos de la mejor manera posible, ya que esto merecería un libro dedicado especialmente al tema, quiero exponer algunos aspectos y consejos fundamentales. Los padres pueden acudir a los muchos manuales sobre la crianza de niños que existen en el mercado, así como a páginas de Internet, además de solicitar las orientaciones que pueden dar los profesionales de la salud mental infantil y juvenil en las clínicas o seguir los programas que los medios de comunicación ofrecen sobre métodos de disciplina en el hogar.

Como punto de partida, debemos dejar en claro que disciplina no significa castigo, sino los hábitos que toda persona necesita desarrollar en el tiempo para la consecución de determinados fines. En el marco de la crianza, la disciplina es entonces la adquisición de hábitos y la incorporación de normas que le faciliten al individuo en crecimiento lograr una personalidad sana, bien adaptada y fructífera. Sin disciplina, se malogran los resultados de una buena crianza. Pero, si se malentiende este concepto y se equipara a castigos, se caerá en un fatal error que producirá, como hemos visto en las páginas precedentes, efectos contraproducentes. Relacionado con el concepto de disciplina, se señalan dos clases: una es la disciplina negativa, que se basa más en la reprimenda, el castigo, las amenazas, se centra en la mala conducta y lleva constantemente a los enfrentamientos con los hijos. Es el concepto de disciplina al que he aludido como el equivocado porque no lleva a los frutos que se desean. Trae como consecuencias rebeldía, reto a la autoridad, la comisión de malas acciones aunque tengan que hacerse a escondidas

El otro tipo, el que realmente se ajusta al concepto de disciplina, es el de la disciplina positiva. Ésta se fundamenta en el aprendizaje del autocontrol, la aceptación razonada de las normas y actitudes. Utiliza más el elogio, los incentivos y la empatía. Es el tipo de estrategias que da los mejores resultados, aunque no siempre se aprecien de inmediato, pero sí a medio y largo plazo. Favorece la formación del carácter y la personalidad, así como también propicia la obediencia y un mejor comportamiento por convencimiento y no por temor.

La piedra angular de toda crianza exitosa es la promoción, desde un principio, de una sólida relación empática entre los padres y sus hijos. Cuando los niños se sienten muy identificados con sus padres y perciben los sentimientos positivos de éstos hacia ellos, se forman unos lazos afectivos que facilitarán el proceso de educación en el hogar, además de que se convierten en un fuerte factor protector contra las influencias perniciosas del exterior. Una relación afectiva fuerte de ambos padres con el hijo, hará que éste se sienta mucho más inclinado a cooperar y menos propenso a las conductas rebeldes.

No obstante, los adultos deben tener en cuenta que querer mucho a un hijo no es permitirle o darle todo lo que quiera. Se trata del error que comúnmente llamamos "*malacrianza*". El amor a los hijos implica que hay que instaurar límites claros y firmes, lo que no es sinónimo, de represión a base de malos modos o golpes.

Un asunto que suele generar mucho conflicto entre padres e hijos es el de la obediencia. Sobre ésta se debe saber que no es innata; que tener lenguaje no significa que se comprende todo como un adulto; que se enseña a obedecer poco a poco, con ejemplos, paciencia y estímulos, no por miedo, sino razonando aunque tome algo más de tiempo y por lo tanto la desobediencia no debe ser motivo de trato inadecuado; que no se puede exigir a un niño lo que no está en capacidad de hacer o comprender; y que, un poco de firmeza creciente, sin violencias ni estridencias, ayuda a crear hábitos de cumplimiento. Los mensajes que se den a los niños desde los pocos meses de vida, necesitan ser, de acuerdo a cada edad, lo suficientemente claros, explicados, consistentes, es decir, que no se estén cambiando de manera incoherente, y firmes, en el sentido de que hay que hacerlos cumplir cuando se trata del propio interés del niño. No son aceptables, demandas a los niños que no sean para su propio bien, y no por caprichos de los mayores, o porque éstos quieren satisfacerse a sí mismos.

El orden es otro aspecto de la vida diaria en las familias que origina no pocos altercados con los hijos. Sobre este tema también es importante tener en consideración algunos puntos: el orden no es una prioridad del niño, siendo así que la necesidad de un orden estricto están más en la mente del adulto. El orden es un hábito que también se aprende y, el buen ejemplo y la paciencia, son indispensables para tal fin. En los niños pequeños, el ayudarlos a ordenar y elogiarlos aunque no lo hayan hecho ellos todo, es buena una forma de inculcar el orden.

Las tareas escolares y el bajo rendimiento escolar causa mucha ansiedad en las familias, especialmente en las madres, provocando castigos frecuentes y enfrentamientos con los niños a la hora de los estudios en casa. Para evitar estos problemas, es importante acostumbrar a los niños a hacer sus tareas ellos solos, con supervisión decreciente, desde que están en el preescolar. Los estudiantes que se habituaron a ser independientes para sus tareas escolares, las hacen más diligentemente y con más gusto. Si existen en el niño dificultades para aprender, hay que examinar diferentes factores que pueden estar influyendo, de los cuales no lo es menos el tipo de escuela al que asista.

Cuando se afronten los problemas derivados del aprovechamiento académico, es aconsejable seguir una serie de indicaciones que expongo a continuación: asegurarse de que no existan trastornos de índole familiar que estén interfiriendo con la capacidad del niño para estudiar y aprender; crear un ambiente agradable y libre, en lo posible, de distractores a la hora de las tareas; evitar estados de desesperación cuando el niño no logre comprender o se resista a trabajar; utilizar los elogios y los incentivos, pero no gritos ni amenazas, y mucho menos agresiones físicas o críticas; no estudiar por períodos largos, sobre todo en los niños de menor edad, o en los que se distraen con facilidad; no permitir que la vida familiar se altere por causa de la escuela; no castigar, regañar o amenazar por bajas calificaciones, ya que lo mejor en estos casos es revisar con el niño la tarea o el examen y hacer que estudie el tema nuevamente, y buscar ayuda profesional si el niño tiene algún problema que le esté limitando el aprendizaje de alguna manera (trastorno físico, psicológico, dificultades para la atención, problemas específicos del aprendizaje de la lectura o la escritura, mala conducta en la escuela, hiperactividad, etc.). No se debe esperar a que fracase el grado para entonces solicitar la ayuda.

Con la adolescencia, se presentan situaciones que a muchos padres les resulta difícil de afrontar de manera satisfactoria, como son las rebeldías, los desajustes de horarios, las salidas nocturnas, los noviazgos, las modas, la negativa a que se le sigan imponiendo las ideas y las costumbres de los mayores. Es una etapa en la que el joven busca sus modelos fuera de la casa, dejando los padres de tener en ellos la ascendencia que antes tenían y generándoles malestar ya que sienten que el hijo *“se les escapa de las manos”*. El manejo prudente,

inteligente, comprensivo y calmado de esta etapa de la vida de los hijos, es lo que hace que no se convierta en un dolor de cabeza para los adultos, o en el origen de serios desafíos que no es raro que acaben en maltrato. La solidez de los lazos afectivos que se hayan formado en la niñez entre los padres y el hijo, los valores que éste haya introyectado a través de una relación positiva, la capacidad de los aquéllos para negociar con el adolescente respecto a sus derechos y deberes, además de lo que se haya podido lograr en cuanto a evitar las malas influencias del ambiente, son factores de mejor pronóstico.

Desde que el niño o niña va dando señales de que se va acercando a la pubertad, los padres deben ir desarrollando una labor pedagógica sincera y progresiva, reforzando cada vez más la relación empática. Tal relación no se podría dar si el padre y la madre no van permitiendo, de manera gradual, que aquél pueda ir descubriéndose a sí mismo, desarrollar amistades según sus intereses, dar sus opiniones, seguir sus gustos y modas. Los acuerdos a los que se llegue con los adolescentes, deben garantizar que se comprometa a equilibrar deberes y derechos.

Si un joven comete una acción inaceptable, como es una falta de respeto, una salida tarde sin permiso, llegadas a horas inadecuadas de modo reiterativo u otras, la solución no es empezar a recriminarle con gritos, advertencias de sanciones más graves o agrediéndolo con golpes. Así, además de irrespetar el derecho básico de toda persona de no ser violentada y de propiciar secuelas como las que se han descrito en la vida futura del individuo, los efectos inmediatos son también muy contraproducentes: mayor tendencia a reincidir, rabia contra el o los padres castigadores, deseos de huir de la casa, intentos de suicidio, depresiones, lesiones físicas, etc. Ante situaciones tales, caben actitudes como: si es en horas de la noche que se ha producido la transgresión, es mejor iniciar un diálogo franco y abierto con el hijo o hija al día siguiente en un momento oportuno; si es en el día, dejar pasar unos minutos o unas horas, para iniciar un acercamiento en el cual se debe analizar la situación entre ambas partes, dejando que el o la joven se sinceren y opinen al respecto; tratando también en ese diálogo, que haya un compromiso firme de respetar las normas por parte del menor. Si se trata de un adolescente con una conducta muy desajustada, con conductas que ya caen dentro de lo peligroso o antisocial, la ayuda profesional es lo indicado a la familia y al mismo joven es lo que procede.

En el proceso de crianza, lo último a lo que debemos recurrir es a los castigos o sanciones. Cuando haya que imponer una consecuencia a una mala acción, lo cual no debe pasar antes de haber dado mucho tiempo al diálogo y al razonamiento, no debe ser nunca de tipo humillante, agresiva o desproporcionada. Debe ser siempre explicada, con intención educativa y razonable en relación al tiempo de duración. Lo mejor es evitar en la medida de lo posible la aplicación de castigos. Es mejor comprometer al joven a alguna acción de tipo reivindicatorio.

Es muy común escuchar a padres decir que *“tuvieron que recurrir al palo, o a la correa porque ya habían agotado todos los medios”*. Pero, aparte de que por las razones humanas, legales, psicológicas, pedagógicas y sociales que ya he descrito y por las cuales no es aceptable la violencia para disciplinar, lo cierto es que un somero estudio de cada uno de estos casos, revela que en realidad, eso de que *“se agotaron los medios”* no es verdad, y la mayor parte de las veces, lo que se encuentra es que los intentos previos para corregir a un niño o adolescente no han sido los adecuados, sino que más bien han consistido en sermones, advertencias de tipo agresivo y privaciones irracionales y sin efecto positivo alguno. Los estudios también han demostrado que cuando los padres practican desde un principio métodos de disciplina positiva, en un clima de afectividad pero al mismo tiempo consistencia y firmeza cuando se necesita, los niños no acostumbran a descarriarse. Siempre puede haber

excepciones porque otros factores pueden interferir, pero cuando es así, se necesita entonces buscar la ayuda profesional y no caer en la violencia.

*El principal deber de
todo maestro es hacerse amar
por sus discípulos*

Erasmus de Rotterdam

LOS CASTIGOS FÍSICOS EN LAS ESCUELAS

En la actualidad, menos padres aceptan que un maestro agreda física o psicológicamente a uno de sus hijos en comparación con los de tres o cuatro generaciones atrás. En esos tiempos, aunque no siempre, se permitía al personal de los centros escolares corregir a los alumnos que no acataban las normas disciplinarias, o que no respondían bien las lecciones, con diferentes formas de castigo corporal, siendo la más común el famoso reglazo en la mano, las nalgas, la cabeza, la espalda o las piernas. Los niños estuvieron sometidos a abusos desde tiempos muy remotos y en todas las culturas. Es muy conocido el relato de un estudiante de la “*casa de las tablillas*” (escuela) de una de las ciudades de la Mesopotamia antigua que nos ha transmitido Thoorens en su libro “*De Sumer a la Grecia Clásica*”: ...”*He mirado a mi madre y le he dicho: dame mi desayuno, quiero ir a la casa de las tablillas. / Mi madre me ha dado dos panecillos que ha tomado del horno y delante de ella he calmado mi sed. / Entonces he ido a la casa de las tablillas. / En la casa de las tablillas el pasante me ha dicho: ¿Por qué llegas tan tarde? / Me ha dado miedo y mi corazón se ha puesto a palpar. / Me he presentado delante del maestro que me ha indicado mi sitio. / He leído mi tablilla, se ha puesto furioso y me ha pegado.*” Se deduce del relato que el pobre niño había leído mal su tablilla en la que escribían las tareas y ha merecido el azote. En estas escuelas, el niño aprendía de memoria y recitaba su tablilla, y si cometía un error, el “gran hermano”, una especie de supervisor, lo corregía en todos los sentidos del término, nos dicen Debesse y Mialaret, y citan el testimonio de un alumno agradecido a su maestro: “*Tu me golpeabas en la espalda y en mi oreja tu doctrina penetraba.*”

La “*letra con sangre entra*” fue durante muchos siglos un lema de los educadores. Se creía firmemente que, para que los niños aprendieran sus lecciones, era efectivo que se les vapuleara cuando se les hacía difícil o no querían aplicarse. En la antigua Roma, como nos cuenta Moro Ipola, profesora de Historia Antigua, “*el método de disciplina más empleado en las scholae era el castigo físico por mucho que personajes de la altura de Séneca, Juvenal y, por supuesto, Quintiliano, estuviesen en contra.*” De Mateos Montero, en su trabajo “*La disciplina hace al hombre. Apuntes sobre el reformismo en los orígenes de la escuela*”, extraemos la siguiente referencia: “*...pero los azotes... es lo que hay en la parca realidad escolar del siglo XVII. La convicción general era que solo el castigo y el zurriagazo pueden domeñar la naturaleza bruta del niño, como nos dicen tantos testimonios de recuerdos escolares.*” Este autor cita una referencia biográfica de un famoso salmantino relacionada con la experiencia escolar: “*A los cinco años me pusieron mis padres la cartilla en la mano, y, con ella, me clavaron en el corazón el miedo al maestro, el horror a la escuela, el susto continuado a los azotes y las demás angustias que la buena crianza tiene establecidas contra los inocentes muchachos. Pagué con las nalgas el saber leer, y con muchos sopapos y palmetas el saber escribir...*”

En los inicios del siglo XXI, aún muchos países en el mundo siguen permitiendo el castigo corporal en las escuelas, o al menos, no han sancionado leyes o decretos que los prohíban. En Panamá el castigo corporal es legal en el ámbito educativo. El artículo 443 del Código de la Familia dice: “*El pupilo debe respeto y obediencia al tutor. Éste podrá corregirlo moderadamente.*” El castigo corporal que ocasione lesiones es sancionable, conforme al Código Penal. Estamos aquí, igual en la misma situación ambigua que la que se tiene planteada el Código respecto al uso de los castigos de parte de los padres cuando dice que pueden corregir razonablemente, siendo la diferencia entre lo aceptado y lo penalizado, el causar lesiones. Se trata pues de un criterio de intensidad que se presta para interpretaciones diferentes en relación a qué es una lesión y que no lo es. Obviamente, no se toman en consideración los traumas psicológicos o morales que se pueden causar a un alumno por la

violencia de los maestros. Asimismo, un porcentaje importante de padres de familia, siguen sin oponerse a los castigos físicos en las escuelas siempre y cuando no causen daños físicos, aunque como ya anoté, la cifra es menor que en épocas pasadas. Los padres que lo aprueban son los que tienen hijos que presentan malas conductas de forma reiterada y más dificultad para su disciplina en la casa.

A diferencia de la prohibición del castigo físico en los hogares que solo 23 países han aprobado, los que han firmado la prohibición de esos castigos en las escuelas son mucho más que los que no lo han hecho: 106 contra 88 hasta el año 2007. La razón por la cual en países que han condenado el castigo corporal contra estudiantes en las escuelas no se ha prohibido en los hogares, no deja de ser una incoherencia moral y legal. Es casi decir que nadie más que los padres o tutores de crianza, tienen derecho a golpear a los hijos para disciplinarlos.

Curiosamente, se han venido incrementando los ataques físicos de parte de padres contra educadores, provocados precisamente por agresiones de éstos a sus hijos. No obstante, algunos de estos padres vengadores también usan el castigo físico en sus casas para corregir a sus hijos. Se trata nada más de la reivindicación de un derecho que reclaman solo para ellos y para nadie más resumido en la frase: *"A mi hijo sólo le pego yo"*.

Los efectos perniciosos de la violencia contra los alumnos de parte de sus maestros, son muy parecidos a los ya mencionados en relación a los castigos físicos en la crianza y educación doméstica. Se debe sumar a ellos el hecho de que la buena relación educador-educando es fundamental para un buen proceso de enseñanza y aprendizaje. Al contrario de lo que se venía sosteniendo de que la *"letra con sangre entra"* y de que los palos son necesarios algunas veces para hacer entrar en razón a los estudiantes díscolos, todos los estudios modernos sobre el tema concluyen que crear un clima de temor y de amenazas de represión en el aula, no solo son adversos para un buen aprendizaje, sino que producen en los jóvenes, especialmente los más susceptibles, alteraciones emocionales o conductuales, algunas de las cuales pueden llegar a ser muy acentuadas (estados fóbicos, de ansiedad generalizada, depresiones, huída de la escuela o rechazo a entrar a algunas clases, trastornos del sueño, miedo a ser fracasado, etc.).

Murray Strauss, en su libro *"Beating the devil out of them"*, basado en una amplia investigación sobre el tema de los castigos corporales contra los niños, nos exponen los que se encontró en cuanto al uso del mismo en las escuelas. Strauss nos dice que mientras más personal escolar está autorizado para castigar corporalmente, más alta es la tasa de agresiones por parte de los niños en las escuelas. Claro que, lo contrario también puede ser verdad: mientras más alta la tasa de actos violentos de parte de los estudiantes, mayor la autorización al personal para el uso del castigo físico, pero las estadísticas (resultantes de la investigación), muestran al menos que, golpear a los niños no reduce el nivel de la violencia escolar a los niveles existentes en las escuelas donde no se castiga físicamente. El autor de la investigación piensa que esta práctica incrementa la cantidad de violencia estudiantil, porque los maestros sientan un ejemplo que los alumnos tienden a seguir.

Las escuelas con sistemas disciplinarios muy estrictos y represivos, no han entendido aún cómo debe ser la pedagogía en aras de una buena formación de la persona. De hecho, muchos adultos guardan traumas de su época escolar, debido a las humillaciones y las agresiones físicas o verbales que les dispensaron algunos de sus maestros. La escuela no debe ser un lugar de torturas sino donde se fomente la paz, la concordia, la comprensión, la promoción de la salud (mental y física) y donde reine un ambiente propicio para un aprendizaje sin angustias ni temores. El docente no está para castigar o para fracasar, sino para apoyar, guiar y estimular. Las escuelas donde a los estudiantes se les castigaba colocándoles orejas de burro, con golpes de regla o de pequeñas fustas, arrodillándoles por tiempos prolongado hasta

hacerse lesiones en la piel de las rodillas, con bofetadas, jalones de orejas y otras crueldades, deben ser ya cosa del pasado. Seguir permitiendo que se abuse de los niños y jóvenes en las escuelas, no puede ser menos que un delito de lesa humanidad.

*Los niños son la esperanza
del mundo*

José Martí

BIBLIOGRAFÍA

1. Álvarez, M de la L, Salas, M., Silva, C. Maltrato infantil. CRECES. Ciencia y Tecnología. <http://www.creces.cl/new/index>.
2. Ashave AO._Traumatic hyphaema: a report of 472 consecutive cases. [BMC Ophthalmol.](#) 2008 Nov 26;8:24
3. Ashave AO. Eye injuries in children and adolescents: a report of 205 cases. [J Natl Med Assoc.](#) 2009 Jan;101(1):51-6.
4. Barnen, R. Golpear a las personas es malo y los niños son personas también. Citado en <http://www.acabarcastigo.org/iniciativaglobal/pages/intro/faqs.html>

5. Bennett S, Baladerian NJ. Niños con discapacidades y maltrato infantil. La Conexión. Boletín oficial de la Sociedad Internacional para la Prevención del Abuso y la Negligencia contra los Niños.
6. Bugental DB, Martorell GA, Barraza V. The hormonal costs of subtle forms of infant maltreatment. *Horm Behav.* 2003 Jan;43(1):237-44
7. Canadian Academy of Chile and Adolescent Psychiatry. (2009). Corporal Punishment. http://www.irm-systems.com/onottaca/doc.nsf/doc/ProfAffairs_CorPunishment.cm
8. Castillo M. Abordaje de la criminalidad en Panamá. Perspectiva de la sociedad civil. 2007. http://alianzaprojusticia.org.pa/imagenes/pdf/criminalidad_en_panama.pdf.
9. Child's rights information network <http://www.crin.org/violence/search/closeup>.
10. Crouch JL, Behl LE. Relationships among parental beliefs in corporal punishment, reported stress, and physical child abuse potential. *Child Abuse Negl.* 2001 Mar;25(3):413-9
11. Debesse M, Mialaret G. Historia de la Pedagogía. Tomo Ediciones Oikos-Tau. S.A. 1973.
12. Friedländer S. Una psicosis colectiva. El antisemitismo nazi. Colección Psiquiatría y Sociedad. Granica Editor. Buenos Aires, 1972.
13. Gershoff ET. (2002) Corporal Punishment by Parents and Associated Child Behaviors and Experiences: A Meta-Analytic and Theoretical Review. *Psychological Bulletin*, Vol. 128, No. 4, 539–579
14. Greven, P. (1991) Spare the Childh. Citado en http://www.nospank.net/sp_5.htm
15. Grogan-Kaylor A. Relationship of corporal punishment and antisocial behavior by neighborhood.
16. Huesmann LR. The impact of electronic media violence: scientific theory and research. *J Adolesc Health.* 2007 Dec;41(6 Suppl 1):S6-13
17. La violencia un problema mundial de salud pública. La violencia juvenil Capítulo 2. http://www.paho.org/Spanish/AM/PUB/capitulo_2.pdf
18. McCord, J. (1978). A Thirty Year Follow-up of Treatment Effects. *American Psychologist*, 33, 284-289.
19. McCord, W., McCord, J. (1959). Origins of Crime: A New Evaluation of the Cambridge-
20. Somerville Study. New York: Columbia University Press (Citado por Hwang, Hansen, Lafond y Robinson en "Is Juvenile Delinquency and Aggression Produced by Permissive or Punitive Parenting: Re-evaluating 50 years of Research". <http://aabss.org/journal2002/Hwang.htm>
21. Mateos Montero J. La disciplina hace al hombre. Apuntes sobre el reformismo en los orígenes de la escuela, 2008.
22. http://www.fedicaria.org/miembros/nebraska/reformismo_disciplina.pdf
23. Maurer, A., Wallerstein, J.S. (1987) The Influence of Corporal Punishment on Crime
24. C:\Documents and Settings\HP_Propietario\Mis documentos\The Influence of Corporal Punishment on Crime.htm
25. Ministerio de Gobierno y Justicia. República de Panamá. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD JUVENIL EN PANAMÁ. Reunión de Ministros de Gobernación/Seguridad Pública de C.A. y Panamá. Guatemala, 15 de octubre de 2007

26. Moro Ipola M. Quintiliano de Calahorra: didáctica y estrategias educativas en la antigua Roma. <http://www.forodeeducacion.com/numero9/009.pdf>
27. [Mulvaney MK](#), [Mebert CJ](#). Parental corporal punishment predicts behavior problems in early childhood. *J Fam Psychol*. 2007 Sep;21(3):389-97
28. [Ohene SA](#), [Ireland M](#), [McNeely C](#), [Borowsky IW](#). Parental expectations, physical punishment, and violence among adolescents who score positive on a psychosocial screening test in primary care. *Pediatrics*. 2006 Feb;117(2):441-7
29. Pacheco Gallardo, M. (2007). Criminología Juvenil. Noticias Jurídicas. <http://noticias.juridicas.com>
30. Papalia, ED, Wenkos Olds, S. y Feldman RD. Psicología del Desarrollo. 8ª Ed. McGraw Hill, Bogotá. 2001
31. Save The Children. (2008). El castigo físico y humillante hacia los niños y niñas. <http://extranet.acabarcastigo.org/contenido>
32. [Shin DW](#), [Stein MA](#) Maternal depression predicts maternal use of corporal punishment in children with attention-deficit/hyperactivity disorder. *Yonsei Med J*. 2008 Aug 30;49(4):573-80
33. Strauss MA. Beating the devil out of them. Corporal punishment in american families. Lexington Books. New York, 1994.
34. Thoorens L. Panorama de las literaturas Daimon. Tomo I. De Sumer a la Grecia Clásica. Ediciones Daimon, Madrid, 1968.
35. Tomoda A, Suzuki H, Rabi K, Sheu YS, Polcari A, Teicher MH. [Reduced prefrontal cortical gray matter volume in young adults exposed to harsh corporal punishment](#). *Neuroimage*. 2009 Mar 12.
36. [Zolotor AJ](#). Speak softly--and forget the stick. Corporal punishment and child physical abuse. *Am J Prev Med*. 2008 Oct;35(4):364-9
37. [Ybarra ML](#), [Diener-West M](#), [Markow D](#), [Leaf PJ](#), [Hamburger M](#), [Boxer P](#). Linkages between internet and other media violence with seriously violent behavior by youth. *Pediatrics*, 2008, Nov. 122(5):929-37
38. Welsh R. Severe Parental Punishment and Aggression: The Link between Corporal Punishment and Delinquency. <http://www.nospank.net/welsh3.htm>

